



n ú m e r o

244

z e n b a k i a

2ª DE JULIO DE 2008

2008ko UZTAILAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: D. Julian
Sánchez, Responsable del
Área de Infraestructuras de
SPRI, Presidente Ejecutivo
de la Red de Parques
Tecnológicos del País Vasco
y Vicepresidente Ejecutivo
de SPRILUR*

pág. 3

*Prioridades de la
Presidencia francesa*

pág. 5

*Consejo de agricultura
y pesca*

pág. 13

*Nueva Directiva sobre
fondos de inversión*

pág. 17

*Liberalización del mercado
interior del gas*

pág. 18

Consejo Ecofin

pág. 27

*Consejo extraordinario de
Asuntos Generales: Doha*

pág. 28

Índice

Noticias

- Entrevista..... 3

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Prioridades de la Presidencia francesa 5

- Estrategia para la Ampliación 6

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Consejo informal de empleo y asuntos sociales 7

- Plan contra la obesidad infantil 8

- Coordinación de los sistemas de seguridad social 8

- Consejo informal de cultura 9

- Multilingüismo para la competitividad empresarial 10

- XXI. Mendeko estola 11

- Informe anual sobre los sistemas de enseñanza 12

Economía / Ekonomia

- Consejo de agricultura y pesca 13

- Arrantza-sektorerako aparteko laguntzak 14

- Agencia comunitaria de control de la pesca 15

- Consejo informal de competitividad 16

- Nueva Directiva sobre fondos de inversión 17

- Liberalización del mercado interior del gas 18

- Operación contra el fraude en los servicios para móviles 19

- Mensajes de texto en itinerancia más baratos 20

- Infraestructuras europeas de investigación 21

- Plan de acción para el fomento de productos sostenibles 22

- libertad de gestión de derechos de autor 23

- La aviación incluida en el comercio de emisiones 24

- Nuevos modelos de movilidad urbana 25

- Garraio ekologikoaren eta iraunkorraren aldeko neurriak 26

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Consejo Ecofin 27

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo extraordinario de Asuntos Generales: Doha 28

- Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo 29

- Acuerdo de Asociación UE-América Latina 30

- Fondo agrícola para los países pobres 30

Cuaderno de Referencias

- Legislación 31

- Licitaciones 36

- Convocatoria de programas 44

- Documentos oficiales 45

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

ENTREVISTA A D. JULIAN SÁNCHEZ, RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE SPRI, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA RED DE PARQUES TECNOLÓGICOS DEL PAÍS VASCO Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE SPRILUR

NUESTROS ASPECTOS DIFERENCIALES RADICAN EN SER PARQUES MULTI-SECTORIALES



Julian Sánchez

En la entrevista concedida a Europa-Euskadi, Julián Sánchez, nos explica cuáles son las funciones y los objetivos de los Parques Tecnológicos de Euskadi; el nivel de participación económica pública y privada en los mismos; las áreas de investigación por las que apuestan los Parques Tecnológicos de Bizkaia, Alava, San Sebastian y Polo Garaia; así como el papel a desempeñar en I+D; la interconexión entre las universidades, las instituciones de investigación, las empresas y los mercados; sobre sus relaciones con otros Parques Europeos, entre otros asuntos.

¿Cuáles son las funciones y los objetivos de los Parques Tecnológicos de Euskadi?

En el mundo, existen diversos modelos de Parques según las distintas estrategias de desarrollo industrial, y esto conlleva diferencias en los objetivos de cada uno de ellos. No obstante, se puede hablar de un objetivo general a todos ellos: conformar un entorno de innovación. En ese entorno, el conocimiento científico (Universidades), el conocimiento tecnológico (Centros Tecnológicos) y el conocimiento empresarial (Empresas o Clusters) interactúan, dando lugar a espirales virtuosas de innovación. En cuanto a los Parques Tecnológicos de Euskadi, nuestros aspectos diferenciales radican en ser Parques multisectoriales, en la amplia oferta de servicios científico-tecnológicos de nuestros Centros Tecnológicos, el extenso abanico de posibilidades para la ubicación de las empresas y nuestro nivel de infraestructuras de comunicación, entre otras características. Los Parques estimulamos el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades,

instituciones de investigación, empresas y mercados; e impulsamos la creación y el crecimiento de empresas innovadoras, proporcionando servicios de valor añadido y espacios e instalaciones de gran calidad. Además, nuestra pertenencia a redes de colaboración de carácter estatal como la APTE, e internacional, como la IASP posibilita la creación de sinergias importantes para las propias empresas de los parques.

¿Cuál es el nivel de participación económica pública y privada en los Parques Tecnológicos vascos?

La participación es mayoritariamente pública, de hecho, los parques Tecnológicos Vascos fueron una apuesta de nuestras instituciones en los años 80 por transformar la industria de este país en un momento afectado por las reconversiones. Con la incorporación del Polo de Innovación Garaia a la Red, se introduce un buen modelo de colaboración público-privada con la participación de Mondragón.

¿Cuáles son las áreas de investigación por las que apuestan los Parques Tecnológicos de Bizkaia, Alava, San Sebastian y Polo de Innovación Garaia?

Los Parques Tecnológicos del País Vasco, como decía antes, se caracterizan por ser multisectoriales. No obstante, los sectores que predominan en nuestros Parques son las TIC's, Aeronáutica, Electrónica, Energía y Medio Ambiente. En concreto, por áreas de actividad, destaca en 2007 una tendencia hacia una mayor diversificación sectorial, donde las TIC's mantienen el liderazgo con el 32% del empleo, la aeronáutica (14%) y los centros tecnológicos (16%), contando con un fuerte impulso del sector de Biociencias, con ya el 9% del empleo total presente en los Parques. Adicionalmente, el sector de medio ambiente y energía inicia su despegue, alcanzando ya el 6% del empleo.

¿Y el papel en I+D?

Los Parques producen un efecto en sus terrenos de concentración de I+D, que crece cada ejercicio. En 2007 había en los Parques 3.225 proyectos de I+D en marcha, de los cuales, 1.075 eran proyectos en programas oficiales. La inversión en I+D superó los 363 millones de euros, es decir, que las empresas y centros tecnológicos de los Parques dedican el 12% de la facturación a I+D. Esto significa cerca del 40% del total de la inversión de I+D en Euskadi y más del 50% del I+D empresarial. Según los últimos estudios realizados (datos de 2005) el impacto de los tres Parques sobre el PIB total del País Vasco es de 3,4%, y el impacto sobre el empleo total en Euskadi, es de prácticamente un 3%. Así mismo, las actividades empresariales generadas en los Parques Vascos generaron en 2005 unos ingresos para las administraciones públicas de 488 millones de euros, es decir, cuatro veces la apuesta institucional conjunta en toda la historia de los Parques Tecnológicos Vascos.

¿Cuál es la interconexión entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados?

Hoy podemos decir que la interconexión es cada vez más estrecha. Conseguir ese objetivo es la misión de los Parques. Pero aún queda un amplio campo para la mejora.. Sin duda, el acercamiento entre universidad y empresa ha sido una de las asignaturas pendientes en este país, y por lo tanto también de los Parques. Aunque aún faltan pasos por dar, esa distancia se va acortando. Nosotros predicamos que es consustancial la razón de ser de los parques tecnológicos con su cercanía a la universidad. La presencia efectiva de Universidades y diferentes grupos de investigación universitarios en los Parques es ya un hecho, con la creciente presencia de doctores (543) en sus empresas y Centros de Investigación.. Es un talento que no podemos perder. Sin duda, en este sentido, el futuro Parque

Científico de la UPV en el Campus de Bizkaia en Leioa va a significar un salto cualitativo en este acercamiento.

¿Existe algún proyecto conjunto de investigación entre los Parques Tecnológicos vascos y algún Parque Tecnológico de algún Estado miembro de la Unión Europea?

Tenemos una buena historia de éxitos en este campo ya que hemos realizado en el pasado varios proyectos de investigación en el ámbito de varios programas Marco de la Unión Europea en colaboración con otros Parques Tecnológicos y Universidades Europeas.

En la actualidad El Parque Tecnológico de Bizkaia participa como referente en un Proyecto Europeo de Comunidades de Energía Sostenible, que se enmarca en el programa Europeo Energía Inteligente (IEE). El proyecto en el que participan Parques y Centros de Investigación e Instituciones de Portugal, Italia, Reino Unido, Grecia, Bulgaria y Chequia, busca resultados que puedan ser transferidos después a otras regiones y estados y acaba de ser aprobado. Se pondrá en marcha en septiembre y tiene una duración de 30 meses.

Las cifras, a nivel de crecimiento, en los últimos años han sido inmejorables para la Red de Parques Tecnológicos del País Vasco ¿qué resultados se esperan para el ejercicio 2008 y siguientes teniendo en cuenta la ralentización de la economía?

Es cierto. El año 2006 y 2007 han sido ejercicios excepcionales para el Parque. De hecho, la Red de Parques Tecnológicos del País Vasco –Parque Tecnológico de Bizkaia, Álava, San Sebastián y Polo de Innovación Garaia- ha cerrado el año 2007 con 369 empresas que dan empleo a 12.733 personas, y que suman una facturación de 2.934 millones de euros. Estas cifras refuerzan el excelente nivel de actividad de los Parques Tecnológicos, y suponen incrementos del 13% con respecto al número de empresas, el 7% en el número de trabajadores y el 11% en la facturación con respecto al ejercicio anterior. De cara al ejercicio 2008, las expectativas marcan un crecimiento todavía importante, aunque quizá no en la línea de los años precedentes, considerados por los parques como extraordinarios. No obstante, y si miramos lo proyectos que tenemos ahora mismo en cartera, confiamos que tanto 2008 como 2009 sean años de recoger frutos de lo que hemos ido sembrando años atrás. Y es que han sido años de una intensa labor promotora, enmarcada en una actuación de desarrollo estratégica y perfectamente planificada que puede ser también considerada en la coyuntura actual como anticíclica, en la medida en que permite afrontar una situación general de menor crecimiento desde los sectores tecnológicos a los que de momento les afecta en menor medida.

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA FRANCESA

Paris considera imposible pensar en nuevas ampliaciones sin el Tratado de Lisboa y las correspondientes reformas institucionales.

Nicolas Sarkozy, Presidente francés y Presidente de turno del Consejo de la Unión Europea, presentó el 10 de julio ante el Pleno del Parlamento Europeo las prioridades para su presidencia semestral en una intervención en la que, además de aludir al **Tratado de Lisboa**, se refirió a la necesidad de **sacar a Europa de la crisis** y de convencer a los ciudadanos europeos de que la Unión trabaja para todos sin distinción.

"Tenemos ante nosotros una gran responsabilidad: **sacar a Europa de la crisis** en la que se encuentra, evitar el inmovilismo y superar nuestros desacuerdos para ponerlos al servicio de Europa", proclamó, proponiendo que hagamos "de nuestras diferencias una fuerza al servicio de una Unión Europea que sufre; debemos tranquilizar a los ciudadanos inquietos". Se trata de "dar la imagen de una Europa que trabaja para todo el mundo", recalcó.

En cuanto a la **crisis institucional** provocada por el "no" irlandés a la ratificación del Tratado de Lisboa, señaló (en relación a las elecciones al Parlamento Europeo) que "los ciudadanos tienen derecho a saber en qué condiciones se organizan las elecciones de junio de 2009; la base será o bien Lisboa o bien Niza". Sarkozy advirtió que "tenemos un poco de tiempo, pero no demasiado", indicando que Europa tiene el deber de aclarar en qué condiciones se van a celebrar esas elecciones y que en ningún caso se negociará un nuevo Tratado. La Presidencia francesa, de acuerdo con el Gobierno irlandés, propondrá entre octubre y diciembre un método para salir del atolladero.

Por otro lado, volvió a insistir en que sin la adecuada reforma institucional no habrá ampliación: una y otra "van de la mano", explicó, rechazando una Europa de dos velocidades porque "ésta es una Europa de 27 miembros y nadie puede quedarse rezagado".

En otro orden de cosas, reconoció que el **paquete energía-clima** es fundamental y lo anunció como una de sus prioridades para el semestre. "La contaminación, el CO2 y la capa de ozono se burlan de las fronteras", dijo, explicando que "hoy sabemos que somos la última generación con capacidad para evitar la catástrofe". El primer reto consiste en ir unidos a la Cumbre de Copenhague de diciembre de 2009 donde se decidirá el futuro. Europa debe adoptar el paquete energía-clima y, en consecuencia, ponerse a negociar. Hay puntos polémicos, como las normas a que deberán someterse las empresas europeas, mientras Europa importa productos más baratos procedentes de empresas que no las cumplen.

En cuanto al **pacto europeo por la inmigración y el asilo**, Sarkozy argumentó que es preciso sacar este debate de los Parlamentos estatales, "donde los extremistas utilizan los miedos de unos y las miserias de otros". Europa no niega la entrada a los inmigrantes, dijo, pero "no puede acoger

a todos los que llegan a nuestras fronteras". En cuanto al asilo, destacó la incongruencia de 27 expedientes de asilo presentados en otros tantos Estados miembros y "donde las respuestas no son las mismas", subrayando la necesidad de resolver la situación.

Abordando la cuestión del **chequeo de la PAC**, Sarkozy indicó que no es el momento de disminuir la producción agrícola cuando asistimos a una crisis de alimentos de carácter planetario y "más de 850 millones de personas sufren de hambre en el mundo y un niño muere cada 30 segundos por falta de comida". La seguridad alimentaria es una cuestión de interés mundial, no de los franceses. También sacó a relucir la cuestión de las exigentes normas a que deben someterse los agricultores y ganaderos europeos (rastreadabilidad, etc.) mientras se importa carne de países ajenos a estas normativas.

Sarkozy se mostró a favor de la **excepcionalidad de la cultura** y de que el deporte se someta también a esa norma. "Estoy a favor de la libre circulación de bienes y personas, pero no entiendo que un club de fútbol pague y forme a niños que luego no se quedan en él", señaló. "El deporte no puede ser controlado por las normas del mercado", insistió.

En cuanto a su anunciada asistencia a la **inauguración de los Juegos Olímpicos de verano en Beijing** (asunto por el que fue duramente criticado varias veces en el turno de intervenciones de los grupos políticos), el Presidente francés reveló que ha consultado a los 27 Estados miembros sin que ninguno haya puesto pega alguna. "No es humillando a China como vamos a conseguir que progresen los derechos humanos, sino mediante el diálogo franco y directo", explicó.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, ofreció el apoyo del ejecutivo comunitario a una Presidencia francesa que será "llena de dinamismo, voluntad y resultados concretos", según dijo, reconociendo sin embargo el difícil momento de Europa, amenazada por la crisis financiera, por el alza de los precios de las materias primas y por el inconveniente del rechazo irlandés al Tratado.

El representante de los populares europeos apoyó igualmente las prioridades presentadas por Sarkozy, dejando claro que "tenemos que conseguir la adhesión de los ciudadanos al proyecto europeo", algo que la Presidencia debe conseguir demostrando una fuerte voluntad política.

Los socialistas también apoyan las líneas maestras del programa francés aunque critican la falta de dimensión social. "Que usted haya dicho que la Europa social es competencia de los Estados miembros me parece un gran error", señaló Martin Schulz, quien dijo no esperar que Bruselas pague los subsidios a las familias europeas, aunque opinó que "cada vez más personas creen que el progreso económico sólo sirve a las grandes multinacionales".

ESTRATEGIA PARA LA AMPLIACIÓN

El Parlamento Europeo considera necesaria una Unión Europea políticamente integrada y capaz de desarrollar políticas ambiciosas de solidaridad y estabilidad.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 10 de julio (534 votos a favor, 44 en contra y 45 abstenciones) una Resolución sobre el Documento de **Estrategia Anual para la política de ampliación de la Comisión** en la que se reafirma el compromiso de la Unión Europea con todos los países candidatos y con todos los que disponen de perspectivas claras de ampliación incidiendo en el concepto de "capacidad de integración de la UE".

La **Resolución** toma en consideración el hecho de que "cualquier Estado europeo podrá solicitar el ingreso como miembro de la Comunidad, tal como prevé el Tratado de Roma", recordando a los potenciales candidatos que deben cumplir "íntegra y rigurosamente" con todos los criterios establecidos en Copenhague en 1993.

La Eurocámara celebra que las anteriores ampliaciones "han constituido un éxito indiscutible tanto para la UE como para los Estados miembros de nuevo ingreso", contribuyendo a la estabilidad, al desarrollo y a la prosperidad de Europa en su conjunto. No obstante, recuerda que el éxito de cualquier proceso de adhesión sólo puede alcanzarse si existe en cada país candidato un apoyo de la población "claro y persistente" para la adhesión. En consecuencia, cualquier ampliación debe ir acompañada de una política informativa adecuada, en la que participen las instituciones de la UE y los Gobiernos de los Estados miembros. Es responsabilidad de los Gobiernos y de los Parlamentos de los Estados miembros informar adecuadamente al público sobre los logros de las anteriores ampliaciones, sobre el estado de las negociaciones en curso y sobre cualquier cuestión relacionada con la adhesión de nuevos Estados.

Según los eurodiputados, hace falta un mayor abanico de posibilidades en cuanto al tipo de relaciones que la UE establece con sus vecinos. Por ejemplo, en sus relaciones con la región del Mar Negro se propone una estrategia "que vaya más allá de la actual iniciativa en favor de una sinergia y contemple el establecimiento de un Acuerdo de Cooperación para el Mar Negro, que debe incluir, en igualdad de condiciones, a la UE, Turquía y los Estados ribereños del Mar Negro, tratando de lograr a la vez la participación plena de Rusia y que podría, en una fase posterior, convertirse en la Unión del Mar Negro".

Establece lo mismo en relación con algunos países vecinos del Este "que no gozan de perspectivas de adhesión a la UE, aunque cumplen ciertas condiciones democráticas y económicas". Con ellos la UE debería crear un área basada en políticas comunes que incluya el Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos, la cooperación en materia de política exterior y de seguridad, los asuntos económicos y financieros, el comercio, la energía, el transporte, las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, la justicia, la seguridad, la migración, la libertad de circulación sin visado y la educación.

Del mismo modo, apoyan la reciente **propuesta de Polonia y Suecia** para la creación de una **Unión Oriental** y la más reciente reactivación del Proceso de Barcelona-Unión para el Mediterráneo que es un avance positivo en las relaciones de la UE con los vecinos del Sur y

sirve para reforzar el argumento a favor de las relaciones contractuales multilaterales.

En la perspectiva de las próximas ampliaciones, la Unión Europea debe hacer esfuerzos para reforzar su "capacidad de integración", un concepto que abarca cuatro elementos: los Estados candidatos a la adhesión deben contribuir a mejorar la capacidad de la UE para mantener el impulso hacia el cumplimiento de sus objetivos políticos; el marco institucional de la Unión debe ser capaz de desarrollar una administración eficiente y efectiva; los recursos financieros de la Unión deben ser suficientes para hacer frente a los retos de cohesión social y económica y a las políticas comunes de la UE; y debe instaurarse una estrategia de comunicación en todos los ámbitos para informar a la opinión pública sobre las consecuencias de la ampliación.

Por otro lado, la Eurocámara piensa que, antes de ingresar en la Unión Europea, cualquier Estado adherente deberá tratar de resolver sus principales problemas internos, especialmente "los relativos a su territorio y a la configuración constitucional". La UE debe prestar ayuda para resolver esas cuestiones antes y durante las negociaciones.

Los eurodiputados no ocultan su preocupación por el hecho de que una nueva ampliación llevada a cabo sin la necesaria preparación y consolidación influya negativamente en la cohesión interna de la UE, "lo que podría acarrear consecuencias sumamente perjudiciales para la capacidad de acción de la Unión, al conllevar el debilitamiento de sus instituciones, tornando vulnerables a algunos de sus Estados miembros ante presiones externas y dañando la credibilidad de la Unión como agente global".

La ampliación es uno de los instrumentos más poderosos de la actuación política de la Unión Europea. "Responde a los intereses estratégicos de la UE en materia de estabilidad, seguridad y prevención de conflictos", según se lee en el documento "Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo: Estrategia y desafíos principales de la ampliación (2007-2008)", origen de esta Resolución parlamentaria. La Comunicación define los desafíos actuales a los que se enfrentan los países que intervienen en el proceso de ampliación (Croacia, Turquía y otros en los Balcanes Occidentales), señala la urgente necesidad de mantener una perspectiva creíble de integración futura en la Unión que debe dejarse muy patente ante la población de los países interesados, y propone centrarse en las prioridades fundamentales en materia de reforma: la construcción del Estado, la gobernanza y las reformas socioeconómicas.



CONSEJO INFORMAL DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Por una Europa con propuestas concretas y visibles para comunicar mejor que es un territorio de paz y prosperidad, con menos paro y más protección social.

Presididos por el Ministro francés de Trabajo, Relaciones Sociales, Familia y Solidaridad, Xavier Bertrand, los titulares de Trabajo/Empleo y Asuntos Sociales de los Veintisiete se reunieron los días 10 y 11 de julio en Chantilly para debatir de manera informal sobre tres grandes temas: **la globalización y el cambio climático**, como retos a los que Europa debe anticiparse; **el envejecimiento demográfico**, la solidaridad entre generaciones y la evolución de la actividad a lo largo de la vida; y **la cohesión social y la no discriminación**, especialmente importantes en el mercado de trabajo y entre los grupos vulnerables de la sociedad.

Todos los ministros parecen coincidir en la necesidad de hacer una Europa social más concreta y más visible, más cercana a los ciudadanos, más protectora y que sea portadora de un verdadero proyecto social. Según sus propias palabras, "es hora de pasar a los actos", especialmente en cuestiones como la del empleo, donde se espera que cada Estado miembro haga frente a las necesarias reformas del mercado laboral y de sus sistemas de protección social. Todo ello sin perder de vista la exigencia de mantener y aumentar la competitividad, algo que Europa no debe olvidar en una economía mundial de carácter global.

Francia dio cuenta de la creación de una red comunitaria de programas piloto (que será presentada a finales de noviembre) para responder a retos comunes a todos los Estados miembros, como el paro o la pobreza. Diseñada en colaboración con la patronal europea Business Europe y la Confederación Europea de Sindicatos (CES), la red tiene por objetivo evaluar la efectividad de ciertas políticas con respecto a fines como el acceso a la formación o la mejora de las tasas de empleo.

En la hora de la globalización y de los problemas derivados del cambio climático, los Estados miembros deben reforzar la capacidad de los trabajadores para anticiparse a los cambios. Es prioritaria la **flexibilidad**, que debe ponerse en marcha mediante la colaboración entre todos los agentes sociales. Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, sugirió desarrollar un enfoque común de este principio y anunció para el otoño la presentación por la Comisión Europea de un informe que permitirá comparar los diferentes enfoques que los Estados miembros adoptan en esta materia.

Francia ha incluido entre sus prioridades en el ámbito social la adopción antes de final de año de la normativa que regule la posibilidad de **superar la jornada de 48 horas** y llegar incluso a las 65. La Presidencia de la UE trabajará con el Parlamento Europeo, ya que esta institución tiene que votar la revisión de la llamada Directiva de Tiempo de Trabajo. Xavier Bertrand dijo preferir eso "a la actual falta de normas claras que permite llegar a las 78 horas".

La movilidad más allá de las fronteras estatales debería hacerse más real de manera que las oportunidades que la UE dice ofrecer a todos los ciudadanos se conviertan en realidades. Los ministros están de acuerdo en elaborar un marco europeo de la movilidad que permita agrupar y coordinar las acciones que deben llevarse a cabo.

La formación es otro ámbito directamente relacionado con el reto de la globalización. La prioridad debe ser tener visión para adivinar las competencias que van a ser necesarias en el mercado laboral y anticiparse a esa demanda. La Unión Europea, respetando las competencias estatales y el principio de subsidiariedad, puede aportar un valor añadido en esta labor de adaptación de los trabajadores a los cambios provocados por la globalización.

Respecto al **envejecimiento de la población**, no sólo se deben fomentar las políticas a favor de los mayores, sino también de los niños y de los jóvenes, dentro de ese concepto llamado "solidaridad intergeneracional" que abarca el ciclo completo de la vida de las personas. Los comités de Empleo y de Protección Social deben analizar la oportunidad de proponer principios comunes de solidaridad entre generaciones en el ámbito del empleo y en los de la inclusión y la protección social.

En el ámbito de la demografía, los ministros discutieron sobre distintas "buenas prácticas", se mencionó la necesidad de conciliar la vida familiar y la profesional y sobre el tiempo de trabajo de las mujeres. Se puso el ejemplo de Francia, que mediante políticas innovadoras ha invertido la marcha descendente de sus índices de natalidad, pero reconoce que hoy en día "un 40% de las mujeres dejan de trabajar porque no encuentran guarderías para sus hijos". En éste y en otros ámbitos se habla cada vez más de "objetivos calculados" (cuantificables) y de protocolos de progreso, algo que, de ser asumido por todos, obligaría a respetar los compromisos con más cuidado.

También se habló de los servicios sociales de interés general y de su importancia en el ámbito de los cuidados de larga duración. Pero también para la inclusión activa y para la conciliación familiar y laboral.

La lucha contra la pobreza y la necesidad (nuevamente) de fijar objetivos cuantificables estuvo sobre la mesa. No todos los Estados miembros están de acuerdo en que se establezcan políticas comunes y aún menos objetivos concretos a plazo fijo.

La **Agenda Social Renovada**, recientemente presentada por la Comisión Europea, también fue objeto de debate. Sus bases son la lucha contra cualquier forma de discriminación y la igualdad de oportunidades. Los Veintisiete están de acuerdo en finalizar el debate de las propuestas de Bruselas y completar el bloque legal que dé cuerpo y soporte a la Agenda.



Consumo

INVERSIÓN DE 90 MILLONES DE EUROS

PLAN CONTRA LA OBESIDAD INFANTIL

Bruselas distribuirá frutas y verduras en las escuelas para combatir la obesidad y ciertas enfermedades asociadas mediante un plan que supone una inversión de 90 millones de euros.

Mariann Fischer Boel, Comisaria Europea de Agricultura, dio a conocer el 8 de julio un **plan comunitario** para **repartir en todas las escuelas frutas y verduras frescas de manera gratuita** con el objetivo de crear hábitos saludables entre los escolares europeos y combatir la obesidad infantil, un problema muy extendido en la sociedad europea y que está en el origen de algunas enfermedades propias de los adultos como las cardiovasculares o la diabetes de tipo 2.

"Es fundamental impulsar los buenos hábitos entre los niños a una edad temprana, ya que los mantendrán en la edad adulta", señaló Fischer Boel, remarcando que "hay demasiados niños que apenas comen frutas. No saben lo buenas que son".

Efectivamente, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es imprescindible para una dieta sana y equilibrada que cada persona incluya en ella una ingesta diaria de 400 g de frutas y verduras. Los datos en poder de la Comisión Europea son bastante preocupantes: la mayor parte de los europeos no alcanzan esa tasa y la tendencia es a la baja. En 2006 la media del consumo diario de frutas y verduras en la UE era de 380 g (316 g en el Estado español) y, de seguir la tendencia actual, en 2020 caerá hasta los 360 g.

También se sabe que el sobrepeso afecta, en mayor o menor grado, a más de 22 millones de niños europeos (5 millones pueden terminar siendo obesos), cifra que se incrementa a razón de 400.000 nuevos casos cada año. Los estudios de la Comisión Europea han concluido también que el consumo de frutas y verduras es menor en las familias con menos ingresos.

Por todo ello, se pone en marcha esta idea que, según Bruselas, no anula ni interfiere en el desarrollo de otros planes estatales en marcha, cofinanciando nuevos proyectos de distribución de frutas y verduras que incluyan mecanismos para su supervisión y evaluación. La Unión aportará fondos junto con los Estados miembros en la proporción 50%-50%, aunque en los casos de centros escolares situados en "regiones de convergencia" de la UE (aquellas cuyo PIB es inferior al 75% del PIB medio comunitario) la financiación puede repartirse según la fórmula 75%-25% para impulsar el consumo en las zonas más desfavorecidas.

Este plan, nacido en 2007 con ocasión de las negociaciones de la Organización Común de Mercado (OCM) en el sector de las frutas y verduras, sirve para reducir indirectamente las desigualdades sanitarias y es, en el fondo, "una inversión de futuro" ya que ayudará a evitar o reducir el gasto sanitario derivado de una alimentación inadecuada.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO

Asuntos
Sociales

COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Un nuevo Reglamento afecta a los nacionales de un Estado miembro que viven o trabajan en otro y a los ciudadanos de terceros países que residen legalmente.

Reunido en sesión plenaria el 9 de julio en Estrasburgo, el Parlamento Europeo aprobó una **Resolución** sobre una propuesta para modificar el Reglamento sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social. También se aprobó otra por la que el Reglamento modificado amplía sus disposiciones para incluir a los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por las mismas.

"La igualdad de trato y la no discriminación deben estar garantizadas para todos los ciudadanos europeos", explicó ante el pleno Vladimír Špidla, Comisario Europeo de Empleo y Asuntos Sociales, aclarando que "detrás del carácter técnico de los textos, el objetivo es garantizar la transparencia de los mecanismos y procedimientos que van a aplicarse a las personas desplazadas".

El **nuevo Reglamento** extiende el ámbito de la coordinación de los sistemas estatales de seguridad social a todas las personas acogidas a los distintos regímenes y no sólo a los trabajadores y a sus familias, también se incluyen los distintos sistemas de jubilación anticipada, se modifican algunas disposiciones relativas al desempleo, se refuerza el principio general de igualdad de trato, los beneficiarios podrán acumular los períodos trabajados con independencia del Estado miembro en que lo hayan hecho, y se introducen instrumentos prácticos que incrementan la coordinación entre los distintos sistemas.

Se insiste mucho en que la propuesta no es un intento de armonizar los distintos sistemas de seguridad social, sino de mejorar una coordinación que ya existe desde 2004; ahora se trata de poner al día el sistema y simplificar los procedimientos.

Cada Estado miembro establecerá un organismo de enlace para relacionarse con sus correspondientes en los otros países y establecerá una autoridad competente para la solución de posibles litigios. La eficacia de la coordinación entre los distintos organismos responsables pasa por un intercambio electrónico de datos más rápido y más seguro. En todo caso, según recordó la ponente Jean Lambert (Verdes, Reino Unido), la información debe circular conforme a dos criterios fundamentales: los datos se deben recoger de manera "proporcionada" y con las máximas garantías en materia de protección. La Resolución se aprobó por 678 votos a favor, 27 en contra y 8 abstenciones.

La Resolución relativa a la ampliación de los derechos a los nacionales de terceros países que residan legalmente en un Estado miembro fue aprobada por 663 votos a favor, 26 en contra y 13 abstenciones. Una enmienda del Parlamento insiste en la necesidad de la igualdad de trato efectiva y en "respetar los derechos fundamentales y observar los principios reconocidos, en particular, por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea".



CONSEJO INFORMAL DE CULTURA

Sello de Patrimonio Europeo, protección de los bienes culturales, protección de los derechos de autor y gestión del espectro radioeléctrico.

Los ministros de Cultura y Audiovisuales de los Veintisiete se reunieron con carácter informal los días 21 y 22 de julio en Versalles, presididos por la titular francesa de Cultura, Christine Albanel. El primer día centraron sus debates sobre la puesta en valor del patrimonio cultural, mientras el segundo trataron la buena gestión de los contenidos audiovisuales.

En cuanto al **patrimonio cultural**, los ministros debatieron sobre la oportunidad de extender a toda la UE la Categoría, Etiqueta o Sello del Patrimonio Europeo (European Heritage Label), iniciativa que desde 2007 comparten 22 Estados miembros. Se trata de un distintivo otorgado a ciertos bienes culturales, monumentos, lugares naturales, lugares para la memoria e, incluso, "elementos intangibles del Patrimonio Europeo, símbolos, valores e intercambios", que permiten reforzar un sentimiento de adhesión de los ciudadanos europeos a una identidad europea común.

Este objetivo, especialmente interesante de cara a las generaciones jóvenes, no es una nueva versión de la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO, sino un instrumento para la difusión de los bienes que poseen un gran valor para la historia y la cultura europeas. El Sello del Patrimonio Europeo facilita a los ciudadanos el conocimiento de su herencia común y de los lugares que han jugado un papel esencial en la construcción de la idea de Europa.

Francia es uno de los impulsores del proyecto, y pretende que durante su Presidencia adquiera una dimensión comunitaria, sea compartida por todos los Estados miembros y gestionada desde la Comisión Europea. La lista actual cuenta con 55 lugares (desde la Acrópolis de Atenas hasta los Astilleros de Gdansk, en Polonia) y, si la propuesta llega a buen puerto, pasaría a ser gestionada por la Comisión Europea, mediante un Secretariado que tendría la misión de asegurar su visibilidad. Hasta el momento, un Comité del Patrimonio Europeo formado por representantes de los países socios dispone de una Reglas de Procedimiento y unas competencias en las que se fijan los criterios de selección de los lugares y los requisitos que obligatoriamente deberán cumplir las candidaturas.

La mayoría de los Estados miembros están de acuerdo con el proyecto y sólo despierta dudas desde el punto de vista del coste y de la burocracia que implicará la puesta en marcha de un nuevo órgano de gestión. Francia quiere cerrar el tema en noviembre próximo.

Los ministros reflexionaron también sobre la prevención de los robos de patrimonio y sobre el tráfico ilícito de bienes culturales. En la línea de una mayor cooperación, el Consejo propuso unificar las bases de datos y poner al día la legislación europea sobre esta cuestión. También se habló del incremento de actos de piratería contra el patrimonio europeo subacuático.

La sesión del día 22, dedicada a las **cuestiones audiovisuales**, sirvió para repasar tres temas de importancia. Por

un lado, los Veintisiete analizaron el impacto sobre el sector audiovisual de las propuestas de reforma del espectro radioeléctrico dentro del nuevo marco regulador del sector ("paquete telecomunicaciones"). Según los ministros, la reforma de la gestión del espectro y, sobre todo, lo que se va a hacer con el espacio que quede libre tras el apagón analógico (dividendo digital), no sólo debe atender a los aspectos económicos, sino también tener en cuenta los objetivos de interés general de la televisión pública, como la difusión cultural y lingüística o el pluralismo ideológico. La reforma debe asimismo preservar la capacidad de los Estados miembros para decidir y dar lugar a aquellas derogaciones que el sector audiovisual reclame.

En este mismo sentido, los ministros analizaron las propuestas de la Comisión Europea sobre las normas "must-carry", muy extendidas en el mundo, por las que el Estado obliga a los operadores de televisión por cable o restringida por cualquier otro procedimiento a distribuir programas (generalmente producidos por los medios públicos) que se consideren de interés general por su carácter cultural o ideológicamente plural.

Finalmente, el Consejo debatió sobre las propuestas de la Comisión Europea para proteger los derechos de autor y los derechos conexos, que son esos otros derechos que también se reconocen a los intérpretes y ejecutantes, a los productores respecto de sus grabaciones y a las empresas de radiodifusión en relación con emisiones y programas de radio y televisión.

En cuanto a posibles medidas para proteger los derechos de los artistas en Internet frente al fenómeno de las descargas ilegales, todos los países están de acuerdo en sensibilizar a los internautas sobre los derechos de autor. Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información, vio cómo los Veintisiete respaldan la propuesta de Bruselas de obligar a los suministradores de servicios de Internet a informar a los consumidores sobre las consecuencias de la piratería y sobre los derechos de autor.

No parece probable que todos los Estados miembros vayan a adoptar medidas semejantes a la aprobadas recientemente por el Gobierno francés (suspensión de la conexión a los piratas recalcitrantes), pero sí es posible que se avance en la protección armonizada de estos derechos ya que se trata de un asunto "complejo, delicado y central para el futuro de la industria cultural", según señaló la Ministra Albanel.

La Presidencia francesa ha señalado dos prioridades en el sector de los audiovisuales: por un lado, garantizar la pluralidad y la creatividad de los contenidos "on line", animando a la industria audiovisual, a las empresas de telecomunicaciones y a los prestatarios de servicios de Internet a cooperar para incrementar la oferta; y, por otro lado, asegurar la protección eficaz de los derechos de propiedad intelectual.



Cultura

INFORME: "LAS LENGUAS FACILITAN LOS NEGOCIOS"

MULTILINGÜISMO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Europa se queda atrás en materia de competencias lingüísticas con respecto a las economías emergentes, sobre todo en Asia y América Latina.

La Comisión Europea dio a conocer el 11 de julio en Bruselas las conclusiones del Informe "Las lenguas facilitan los negocios - Las empresas con idiomas rinden más. Recomendaciones del Foro Empresarial sobre Multilingüismo". El Foro fue creado en 2007 por la Comisión Europea para analizar las incidencias que las competencias lingüísticas pueden tener sobre los negocios y el empleo en Europa.

Según Leonard Orban, Comisario Europeo de Multilingüismo, aquí "se demuestra cómo la diversidad lingüística y la inversión en idiomas y en aptitudes multiculturales pueden convertirse efectivamente en un activo de prosperidad beneficioso para todos". En otro momento de su intervención añadió que "los ministros de Economía harían bien en estudiar las recomendaciones de este informe".

"Es hora de que la enseñanza y la formación profesional tengan en cuenta estas necesidades y ofrezcan a todos un amplio abanico de conocimientos. Hoy es más necesario que nunca que se fomente el intercambio cultural y la cooperación transfronteriza", dijo por su parte Günter Verheugen, Comisario Europeo de Industria y Empresa.

Según el Informe, un porcentaje significativo de pymes europeas pierde cada año oportunidades de hacer negocios como consecuencia directa de la falta de competencias lingüísticas e interculturales de su personal. Aunque el inglés continuará siendo líder como lenguaje empresarial mundial, el Informe considera que "son otras lenguas las que marcarán la diferencia entre la mediocridad y la excelencia y proporcionarán una ventaja competitiva".

También se recuerda que las lenguas no son únicamente un instrumento de compraventa o de publicidad. El mercado de trabajo está también globalizado y es preciso integrar adecuada y rápidamente a trabajadores bilingües y multirraciales. El mercado está ahora en cualquier parte del mundo y es preciso que las empresas europeas se hagan oír en todos esos lugares.

El Informe reconoce la existencia de iniciativas comunitarias en este ámbito, así como la disponibilidad de recursos financieros. Sin embargo, en general las oportunidades no son suficientemente conocidas, lo mismo que los métodos de solicitud de subvenciones de la UE que, básicamente, "se consideran complicados y lentos, especialmente para las pymes". El informe deja claro que la financiación comunitaria sólo debe utilizarse en acciones de intercambio de buena prácticas y que el verdadero apoyo "deberá provenir en su mayor parte de los gobiernos y de las administraciones estatales, regionales y locales".

Aquel objetivo señalado en la Cumbre de Barcelona de 2002 (que cada ciudadano aprenda dos idiomas en la escuela además de su lengua materna) sigue aún muy lejos, hasta el extremo de que en muchos países se ha invertido la tendencia en lo que se refiere a la adquisición de conocimientos sólidos de una segunda o incluso una primera lengua extranjera.

Hay que añadir, que el reconocimiento oficial del aprendizaje no formal e informal es poco frecuente y, por lo general, no se

consideran como méritos personales reales. En la mayoría de Estados miembros los organismos de promoción del comercio apoyan las estrategias de exportación de las pymes, pero casi nunca incluyen estrategias lingüísticas.

El Foro ha dictado una serie de **conclusiones y recomendaciones** que parten de la idea de que Europa necesita convertir su diversidad lingüística es una ventaja competitiva real. Ello será posible si los gobiernos estatales fomentan el aprendizaje, tanto formal como informal, de un amplio abanico de lenguas; si las estrategias lingüísticas son apoyadas desde los más altos niveles de gestión de las empresas; si los organismos estatales, regionales y locales respaldan a las empresas en sus esfuerzos para utilizar estratégicamente sus conocimientos lingüísticos; y si se crea una plataforma europea para el intercambio permanente de buenas prácticas en materia de lenguas aplicadas a la actividad empresarial.

Concretamente, el Foro se dirige a las empresas proponiendo hacer un inventario de los conocimientos lingüísticos existentes a nivel interno para compararlos con las necesidades de la organización; revisar la política de contratación y las estrategias de desarrollo de la gestión de recursos humanos y fijar un objetivo de competencia lingüística individualizado para cada empleado, acorde con sus tareas y responsabilidades; invertir en formación lingüística, contratar hablantes nativos de diferentes lenguas, utilizar las tecnologías del lenguaje; e incrementar la movilidad internacional del personal.

En el plano estatal, los gobiernos deben fomentar el aprendizaje de lenguas a todos los niveles y ampliar la gama de lenguas enseñadas; facilitar el reconocimiento de los conocimientos lingüísticos en los certificados de estudios y hacer hincapié en su valor añadido para futuras oportunidades laborales; recomendar a las organizaciones estatales de promoción del comercio que incluyan estrategias lingüísticas en sus programas de apoyo, en particular los dirigidos a las pymes; e incluir la formación lingüística en los programas estatales de aprendizaje permanente.

A nivel regional y local, las autoridades deberían utilizar las redes regionales y locales para incrementar la concienciación sobre las oportunidades que para las empresas supone la mejora de los conocimientos lingüísticos; crear asociaciones públicas y privadas que incluyan a las universidades y centros de formación locales, y apoyar a las comunidades empresariales locales para organizar cursos de lenguas; alentar un entorno empresarial local más multilingüe, mediante cursos de lenguas, ferias multiculturales y eventos en parques empresariales y polígonos industriales.

En el **ámbito comunitario**, las instituciones europeas deberían aumentar la concienciación de los Estados miembros sobre la importancia de las lenguas para la competitividad; recoger toda la información pertinente sobre programas comunitarios de apoyo a las lenguas en la actividad empresarial; crear una plataforma permanente de intercambio de mejores prácticas para las empresas.

XXI. MENDEKO ESKOLA

Lisboako Estrategietako helburuak lortzeko hezkuntza-sistemen kalitatearen garrantzia onartu du Europako Batzordeak.

Europako Batzordeko "Hezkuntza, Prestakuntza, Kultura eta Gazteria" sailak Agenda Sozial Berrirako "XXI.n eskola-gaitasunak hobetzea: eskola-gaietan lankidetzaren europarra izateko programa" izeneko Adierazpena aurkeztu zuen Bruselan uztailaren 3an. Saileko komisario europar Jan Figelek azaldu zuenez, Adierazpenean "gazteei lanbide berrietarako prestakuntza berriak eman" behar zaizkiela azpimarratzen da.

Bruselak uste du egungo errealtatea tamalgarria dela: hezkuntza-ren funtsezko alorretan, besteak beste, irakurketa-mailari, eskola-uzteari eta bigarren hezkuntza bukatzeari dagokienez, estatu kide askok ez dituzte betetzen helburu nagusiak eta batzuk ez daude horiek betetzeko gertu ere. Hezkuntza-sistemen eta sistema bakoitzeko ikastetxeen kalitatea, batetik bestera izugarri aldatzen da eta ez da inolaz ere bermatzen gazte guztien aukera-berdintasuna; hori da Agenda Sozialaren helburuetako bat.

Oro har, egoera hobetzen ari da, baina geldiegi egiten da aurrera. Datuen arabera, 2010. urtean gazte europarren %10ak ikasketak behar baino lehenago utziko ditu. 2007an batez besteko tasa %14,8koa izan zen, 2000. urtean baino ehuneko 2,8 puntu gutxiago.

Horregatik guztiagatik, Europar Batzordeak uste du lankidetzaren programa bat behar dela, baina subsidiariorik printzipioan eragiten ez duena estatu kideak direlako euren hezkuntza- eta prestakuntza-sistemen antolamenduaz eta edukiez arduratu behar dutenak. Lankidetzaren programa horretarako hezkuntza- eta prestakuntza-alarretan lankidetzaren metodo ireki batez elkartrukeak egingo dira, eta dagokien ikasketaren programetan oinarrituko dira.

Programak hiru ardatz nagusi ditu: lehenengoa, estatu kideei ikasketako gaitasunei buruzko Gomendioak aplikatzen laguntze-

ko, Batzordeak honako hauek proposatzen ditu: etorkizuneko lankidetzaren ekintza-planak egitean oinarritzea irakurketa- eta aritmetika-mailak hobetzeko eta guztientzako helburu zehatz berdinak ezartzeko; zeharkako gaitasunak finkatzea, bereziki, "ikasten ikasteko" gaitasuna; gaitasunak garatzeko ikuspegi orokor bat ezartzea, batik bat, ikasketaren planak, material didaktikoak, irakasleen prestakuntza eta ebaluazio-teknikak berrikusi daitezkeen.

Bigarrena, hezkuntza eta prestakuntza eraginkorrak eta berdinak izateko Batzordeak honako hauek egitea proposatzen du: oro har, kalitate handiko eskolaurreko hezkuntza lortzeko lankidetzaren jardutea; eskola guztietan hezkuntza-sistemen eragina berdina izatea eta eskolen arteko kalitate-desberdintasunak murrizteko lan egitea; eskolaz, hezkuntza-motaz edo mailaz eta hezkuntza eta prestakuntzaz aldatzean, hezkuntza-sistemen prozesua ongi bideratzen dutela bermatzea; eskola-uztearen tasak murriztea; eta ikasketaren ikuspegi dagokienez, laguntza zehatzagoa eta pertsonalizatuagoa ematea, batik bat, behar bereziak dituzten ikasleei arreta berezia ematerakoan.

Hirugarrena, irakasleen prestakuntza-kalitatea hobetu dadin Kontseiluak ateratako Ondorioak estatu kideei aplikatzen laguntzeko, Bruselak proposatzen du etorkizuneko lankidetzaren honako hauek egitea: irakasleen prestakuntzaren iraupena luzatzea eta kalitatea hobetzea; baliabideak izatea; irakasleen eskaintza eta etengabeko prestakuntzaren kalitatea hobetzea. Era berean, irakasleen kontratuak berrikusi nahi dira hautagai hobereenak lortzeko eta gaitasun handiena dutenak hautatzeko; eskoletako zuzendarien kontratazio-sistemak ere hobetu nahi dira, zuzendariak, jardueraren administrazioetaz baino, gehiago arduratu daitezkeen ikasleen ikasketak hobetzeaz eta eskolen garapenez.



NO SE ALCANZARÁN LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA 2010

INFORME ANUAL SOBRE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA

Según el Informe anual 2008, algunos de los objetivos propuestos para 2010 no se alcanzarán si las cosas no cambian.

La Comisión Europea publicó el 10 de julio el **5º Informe anual sobre los sistemas de enseñanza de la Unión Europea**, en el que se ofrecen los datos más recientes en relación con los cinco objetivos de referencia que los Estados miembros asumieron en 2003, para colaborar desde la educación y la formación a lograr los objetivos señalados en la Estrategia de Lisboa. Estos objetivos, a alcanzar en 2010, se refieren a los ámbitos de la lectura, los licenciados en áreas científico-técnicas, la participación de los adultos en programas de formación permanente, la finalización de la enseñanza secundaria y el abandono de la escolaridad.

Según, Jan Figel, Comisario Europeo de Educación, Formación, Cultura y Juventud, "cerca de un tercio de la mano de obra europea posee una formación equivalente al primer ciclo de la enseñanza secundaria y una cuarta parte de los europeos de 15 años tiene bajos niveles de lectura". En un entorno globalizado y muy competitivo en el que va a primar la sociedad del conocimiento, "estos millones de europeos van a tener cada vez más dificultades para abrirse camino y, a la larga, para encontrar un trabajo", señaló.

Retomando los **objetivos de referencia**, el escenario descrito en el Informe es el siguiente: en cuanto a los niveles de lectura, el objetivo para 2010 es reducir al 20% la tasa de jóvenes de 15 años con nivel bajo de lectura. La Unión Europea no ha progresado desde 2000 (21,3%), sino que incluso ha perdido nivel para situarse en 2006 en el 24,1%. Finlandia (4,8%), Irlanda (12,1%) y Estonia (13,3%) registran las tasas más aceptables de bajo nivel de lectura, significativamente por debajo del objetivo de referencia. Rumania (53,5%) y Bulgaria (51,1%) muestran los peores niveles. Con toda seguridad es el objetivo con más trabajo por delante de aquí a 2010.

El objetivo en cuanto a número de licenciados en matemáticas, ciencias y tecnología (crecer en un 15% antes de 2010) se ha logrado sobradamente a estas alturas ya que desde 2000 la tasa de estudiantes se ha incrementado un 29%. Una única pega: las mujeres, con sólo el 31,6% del total de estudiantes en estas áreas, siguen siendo minoría.

En cuanto a la participación de los adultos en acciones de educación y formación permanente, el objetivo para 2010 señala que es preciso alcanzar un porcentaje de participación del 12,5% de las personas de entre 25 y 64 años. En 2000 el porcentaje llegó al 7,1% y en 2006 al 9,7%. Suecia, Dinamarca y Reino Unido encabezan la clasificación por Estados miembros.

Sobre el abandono prematuro del sistema escolar, el objetivo planteado proponía reducir al 10% los abandonos en la franja de edad de 18 a 24 años. La tasa está en la actualidad en el 14,8%, tres puntos porcentuales menos que en 2000. La República Checa, Polonia y Eslovaquia

mantienen en la actualidad los mejores niveles en este aspecto, mientras que Malta y Portugal son los más alejados del objetivo.

Finalmente, el plan de 2003 se propuso elevar hasta el 85% el porcentaje de estudiantes que terminan el segundo ciclo de la enseñanza obligatoria. Las cosas avanzan lentamente habiendo pasado la media europea del 76,6% en 2000 al 78,1% el año pasado.

Analizados en conjunto, a día de hoy nueve Estados miembros dan por alcanzados (a veces incluso superándolos ampliamente) los cinco objetivos de referencia: Finlandia, Dinamarca, Suecia, Reino Unido, Irlanda, Polonia, Eslovenia, Noruega e Islandia. Además, Suecia, Reino Unido, Dinamarca y Noruega disponen de estrategias coherentes en el ámbito de la formación a lo largo de la vida.

El mismo día 10 de julio, también a cargo del Comisario Figel, la Comisión Europea dio a conocer los resultados de un estudio sobre la **movilidad de los estudiantes** de cara a establecer una estrategia de movilidad que la convierta en norma y no en excepción.

El informe asegura, según explicó Figel, que "los jóvenes adquieren ventajas y experiencia de sus estancias en el extranjero no sólo en el ámbito lingüístico (por supuesto), sino en forma de conocimientos técnicos interculturales". Según el grupo de expertos que ha elaborado el estudio, es imprescindible conseguir de aquí a 2020 que el 50% de los jóvenes de entre 16 y 29 años dispongan de la oportunidad de moverse más allá de sus fronteras durante la realización de sus estudios. El objetivo abarca a todos los jóvenes, no sólo a los licenciados o estudiantes de enseñanza superior que ya disponen de planes muy estructurados.

En vez de los 300.000 beneficiarios actuales, los programas de movilidad para conseguir ese objetivo deberían poder aplicarse a 900.000 jóvenes en 2012 y a 2.900.000 en 2020, lo que, entre otras cosas, quiere decir que las políticas comunitarias deberán adaptarse y desviar financiación procedente de los Fondos Estructurales y del Programa Marco de Investigación y Desarrollo.

Es importante interconectar y crear sinergias entre los programas actuales que ya promueven la movilidad: Erasmus (enseñanza universitaria), Comenius (cooperación entre centros de educación infantil, primaria y secundaria), Leonardo da Vinci (formación profesional), Grundtvig (educación de adultos) y otros que también la preconizan, como Erasmus Mundus, Juventud en Acción y Programa Cultura.

El informe, que también se refiere al aprendizaje de las lenguas, señala también que otro elemento fundamental es el desarrollo de una mayor movilidad en el sector cultural. Los artistas profesionales y los que están en fase de aprendizaje no deben encontrar obstáculos a la movilidad transfronteriza para favorecer la diversidad y la creatividad en Europa.



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

Ayudas de emergencia a los pescadores, acuerdo pesquero con Mauritania, debate sobre el chequeo de la PAC, Organismos Genéticamente Modificados, frutas y verduras en las escuelas.

Michel Barnier, Ministro de Agricultura y Pesca francés, presidió el 15 de julio en Bruselas el primer Consejo de Agricultura y Pesca de la Presidencia francesa. Como primer punto de la agenda presentó el programa su departamento para el semestre presidencial.

En relación con la reciente Comunicación de la Comisión Europea sobre **ayudas al sector pesquero para paliar las consecuencias de la subida del petróleo**, tras un debate de orientación el Consejo alcanzó un acuerdo político sobre la mayoría de las medidas contenidas en la propuesta de Bruselas. Con el doble propósito de ayudar inmediata y temporalmente a los pescadores afectados por la subida de los carburantes y de mejorar a largo plazo la rentabilidad del sector recortando la capacidad excesiva de las flotas pesqueras europeas, se aprueba un Reglamento que estará vigente hasta finales de 2010.

El Reglamento incluye varios tipos de medidas: medidas de urgencia excepcional de paro de la actividad por un período no superior a tres meses; medidas específicas para aquellos buques que participan en un programa de adaptación de las flotas; medidas para los buques que no están incluidos en programas de adaptación; medidas para facilitar el acceso al Fondo Europeo para la Pesca (FEP); modificación del sistema de "minimis", que sube hasta los 100.000 euros para las empresas; y reducción de las cotizaciones a la seguridad social, medida que, en ciertos casos, dejaría de ser considerada "ayuda de Estado".

El Consejo alcanzó también un acuerdo sobre una propuesta de **Reglamento que revisa las posibilidades de pesca en ciertos caladeros para el año 2008**. El texto permite revisar, a lo largo del año, el TAC del bacalao en el Mar Céltico hasta en un 20% (de 4.300 toneladas a 5.100); fija y distribuye por Estados miembros el número de barcos autorizados a pescar atún rojo en el Atlántico, así como los totales admisibles de captura; y traspone acuerdos bilaterales alcanzados por la UE con Islandia, Islas Feroe, Groenlandia, Noruega y la Federación Rusa.

Asimismo, el Consejo ha adoptado por mayoría cualificada un Reglamento que permitirá renegociar un **Acuerdo de Asociación en el sector pesquero con Mauritania** en el que se fijan las posibilidades de pesca en aguas de este país, así como las contrapartidas económicas. Dado que la flota comunitaria no utiliza plenamente las posibilidades que el Acuerdo vigente le concede, se revisan las condiciones y se firma uno nuevo que abarcará desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2012.

Los Veintisiete aprobaron sin debate el **Reglamento sobre la protección de los ecosistemas marinos vulnerables** contra los efectos perjudiciales provocados por utilización de los artes de pesca de fondo en alta mar, cuestión sobre la que los ministros habían llegado a un acuerdo político en su reunión

del 24 de junio en Luxemburgo. El texto entrará en vigor 30 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En cuanto al **chequeo de la Política Agrícola Común (PAC)**, continuó el debate en torno a cuatro cuestiones clave: la gradación; los mecanismos de gestión de los mercados; las cuotas lácteas y la condicionalidad. Una gran mayoría de Estados miembros expresaron reticencias sobre el tipo de gradación o modulación que propone la Comisión Europea (la "gradación" de las ayudas agrícolas pretende desviar porcentajes de las ayudas directas a los agricultores hacia el desarrollo rural, lo cual ofrece dudas pese a que se quedarán en el mismo país que las recibía por el otro conducto). En cuanto a los mercados, la mayoría de Estados miembros (15) cree conveniente mantener ciertos mecanismos de Reglamento y desea modificar los mecanismos actualmente en vigor para los sectores de la leche y los cereales.

De acuerdo con la fórmula del "aterrizaje suave" para las cuotas lecheras hasta su supresión definitiva en 2015, no todos coinciden en los porcentajes anuales, de modo que algunos países ya hablan de incrementos asimétricos que permitan a los países deficitarios en producción lechera resolver su problema sin esperar a 2015. Sobre el criterio de condicionalidad para recibir ayudas (sostenibilidad medioambiental, etc.) los Estados miembros también reclaman más flexibilidad.

La Comisaria Europea de Agricultura, Mariann Fischer Boel, que intervino al final del debate, calificó de "crucial" la cuestión de la modulación de las ayudas porque, según dijo, permitirá "aumentar las partidas para hacer frente a los nuevos desafíos".

Sobre los **Organismos Genéticamente Modificados (OGM)**, el Consejo no se pronunció sobre la propuesta de la Comisión Europea para autorizar la comercialización de dos productos fabricados por Bayer CropScience AG que contienen soja y algodón genéticamente modificados. En ausencia de una mayoría cualificada (requisito indispensable) la decisión, como cada vez que se tratan cuestiones relativas a los OGM, queda en manos de Bruselas.

Una propuesta de la Comisión por la que se modifican el Reglamento relativo a la financiación de la PAC, y el Reglamento que establece una organización común de los mercados agrícolas, puso sobre la mesa un **plan para el reparto de frutas y verduras en las escuelas de la UE**. El Reglamento aceptado permite cofinanciar, hasta un máximo de 90 millones de euros al año, programas de distribución gratuita de frutas y verduras entre niños de 6-10 años; es decir, entre 26 millones de europeos menores de edad. Más allá de las ventajas para el mercado, el plan busca paliar la preocupante tendencia a la obesidad de muchos jóvenes europeos inculcándoles buenos hábitos alimenticios.



Pesca

ALDI BATERAKO APARTEKO LAGUNTZAK EMANGO DIRA

ARRANTZA-SEKTORERAKO APARTEKO LAGUNTZAK

Aldi baterako aparteko laguntzak emango dira, petrolio-prezioaren igoera, arrantza-ontzidiaren gehiegizko ahalmena, geldiarazitako merkatu eta baliabideen agortzea dela-eta.

Larrialdi gisa, ekainaren 17an iragarri bazen ere, Europako Batzordeak Erregelamendu bat proposatu du, Arrantza Bideratzeko Europako Funtsa (ABEF) erabiltzerakoan aldi baterako (2010 urte amaierara arte) salbuespen erregimen bat ezartzeko; horren bidez, funtsak bizkortuko dira eta berehala eta epe laburrean krisiaren eraginak gehien jasan dituzten Erkidegoko ontzidiei laguntza emango zaie. Erregelamenduz gainera, Bruselak Adierazpen bat aurkeztu du azaltzeko zein den egungo krisiarekiko duen ikuspegia eta zer printzipio jarraitu behar diren laguntzak ematerakoan. Europar Batasuneko Arrantzako ministroek proposamen horiek aztertu behar zituzten uztailearen 15ean egindako bileran.

Arrantza-sektorea egoera berezi batean dago gaur egun: alde batetik, "erregaiaren prezioak izugarri igo dira eta gehiegizko ahalmena kronikoa da" azaldu zuen Joe Borg Arrantza eta Itsas Gaietako komisario europarrak; eta bestetik, "duela hamar urtetik hona, arrainaren lehenengo salmentako prezioak gelditu egin dira"; hori ez ezik, baliabideak gehiegi ustiatu dira eta epe laburrean, zalantzan jartzen da hainbat espezieen biziraupena. Erregaiak, zehazki, %240 garestitu da 2002 urteaz gero, eta horrek guztiak, ontzi batzuetarako (lantegi-ontzietarako, adibidez) kostu guztien %60ko galera dakar.

Batzordeak faktore horietan oinarritu nahi ditu laguntzak. "Modu horretan bakarrik lagun dezakegu etorkizunean benetako arrantza-sektore iraunkorra sortzen", adierazi zuen komisarioak.

Lehenik, **larrialdietarako aparteko laguntzak** arrantza-jarduerak aldi batez utzi behar izan dituztenentzat izango dira, eta, gehienez, hiru hilabetez jasoko dituzte. Horiei esker, tripulazio-gastuak eta itsasontzietako kostu finkoak ordaindu ahal izango dituzte. Laguntza horiek emango dira baldin eta enpresak epe luzean berregituratze-prozesuetan badaude, eta hala bada, laguntzaren guztira 400 milioi

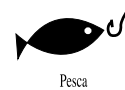
eurotara irits daiteke. Aldi baterako jarduera uzten bada, epe laburrean irabazi ekonomikoak ere lortuko dira, arrain-populazioa berreskuratuko delako eta, eskaintza jaitsi egingo denez, merkatuaren joerak aldatu eta onera egingo dutelako.

Bigarrenik, **berregituratzeko neurriak** daude Ontzidiak Egokitzeko Programetan (OEPTan) parte hartzen duten ontzidientzako; neurriak estatu-mailan hartuko dira. Enpresek jarduera uzteagatik ABEFek ematen dituen pizgarriak errazago lortuko dituzte; modernizazio-planerarako laguntzak handitu egingo dira; itsasontziak desegiteagatik ere pizgarriak emango dira, bai eta ontzia ordezkatzegatik ere, baldin eta ontzi berria txikiagoa eta eraginkorragoa bada.

Hirugarrenik, **neurri horizontalak** (ABEFen programez kanpo) ezarriko dira, hau da, erregaiak aurrezten duten ekipamenduetarako laguntzak handiagoak izango dira. ABEFen babespean, erretiro aurreratua profesional gehiagok lortuko dute, lehenago arrantzaleek bakarrik lortzen baitzuten. Gainera, ontzietara, motorretara eta itsas tresneriara aplikatutako teknologien ikerketak sustatuko dira.

Laugarrenik, **merkaturako neurriak** ABEFen eta Merkatu Antolakunde Bateratuaren babespean ezarriko dira; horiek ez ezik, Prezioak Zaintzeko Behatoki berri bat egingo da eta profesionalak elkartzearen aldeko neurriak ere ezarriko dira euren produktuak merkaturatzean profesionalen egoera hobetzeko.

Beste neurri batzuk, berriz, honako hauetarako ezarriko dira: ABEFen enplegua malgutzeko, minimis arauetan aldatetako egiteko (30.000 eurotik 100.000 euro izatera), arrantza-ko profesionalak gizarte segurantzian kotizatu behar duten kopurua murrizteko, eta ABEFek emandakoez kanpo, beste finantza-sistema batzuk ezartzeko.



AGENCIA COMUNITARIA DE CONTROL DE LA PESCA

Funcionando desde 2007, es uno de los instrumentos comunitarios para garantizar la sostenibilidad del sector pesquero en Europa.

Joe Borg, Comisario Europeo de Pesca, inauguró el 18 de julio en **Vigo** la sede definitiva de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP), que ha funcionado provisionalmente en Bruselas desde su creación en 2007. El Comisario explicó que la ACCP quiere aprovechar este traslado para impulsar "la aplicación más uniforme de los reglamentos y la armonización de los procesos de inspección y control de pesca", apostando por ampliar las atribuciones de la Agencia. La Comisión Europea presentará en octubre una propuesta concreta para ello, según anunció Borg.

La **ACCP es la responsable** de coordinar a los Estados miembros en sus actividades de control e inspección en el marco de la Política Pesquera Común (PPC); colabora con los Estados miembros en el intercambio de información y en la presentación de informes ante el Ejecutivo; les ayuda en la aplicación de las normas de la PPC; contribuye a la investigación y al desarrollo de nuevas técnicas de inspección; coordina la formación de inspectores; y organiza las operaciones de lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (PINDNR). También sirve de enlace con los consejos consultivos regionales gestionados por las partes interesadas para asegurar la participación del sector en la PPC y para fomentar el espíritu de participación y de cumplimiento.

Las **prioridades de la Agencia** son contribuir a la recuperación de las poblaciones castigadas, luchar contra la pesca ilícita y reducir los descartes. En esa tarea, la palabra clave es "coordinación", en referencia a los recursos destinados al control, la inspección y la vigilancia. El objetivo será tener un organismo "más fuerte", con un mandato "más extenso" y una mayor autonomía de acción que también se extienda al ámbito de las sanciones, que actualmente corresponden a cada uno de los Estados miembros, según un portavoz de la Dirección General del Mar de la Comisión Europea.

Desde 2007 la Agencia ha venido trabajando en **varios proyectos** específicos: coordinar las acciones de control, inspección y vigilancia en la zona regulada de la Organización de las Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO: Northwest Atlantic Fisheries Organization); poner en marcha un plan para combatir la sobrepesca del bacalao en el Atlántico Norte, mediante la coordinación de los recursos humanos y materiales de siete Estados miembros; y organizar una inspección y una campaña conjuntas de vigilancia en el marco del plan de gestión del bacalao en el Mar Báltico, coordinando la acción de los Estados costeros.

Desde 2008 la Agencia tiene en marcha un plan conjunto para preservar las poblaciones vulnerables de atún rojo en el Atlántico oriental y en el Mediterráneo.

CONSEJO INFORMAL DE COMPETITIVIDAD

Repaso a la "Visión 2020" sobre el Espacio Europeo de Investigación, las empresas y el reto de la globalización, Ley de la Pequeña Empresa Europea.

Los ministros de investigación y los responsables de industria y mercado interior de la Unión Europea se reunieron de manera informal en Versalles durante los días 17 y 18 de julio en lo que se conoce como "Consejo de Competitividad". Sobre la mesa **cuestiones** como el papel de la investigación europea ante los retos empresariales del siglo XXI, las tareas de la UE de cara al desarrollo de las pymes o la participación comunitaria en el empeño de las empresas por hacer frente a la globalización.

El primer día, los ministros de investigación de los Veintisiete, presididos por la titular francesa Valérie Pécresse, trabajaron en cuatro talleres simultáneos tratando de definir lo que la investigación europea puede aportar al mundo empresarial ante los retos del nuevo siglo: el cambio climático, el envejecimiento de la población, la energía, la alimentación, la sociedad de la información, etc. Los talleres (un primer acercamiento a las recomendaciones del Libro Verde sobre el Espacio Europeo de Investigación) se desarrollaron en torno a lo que se llama "**Visión 2020**" de ese Espacio cuyas medidas se arbitrarán antes de que finalice 2008: alimentación agua y ecosistemas en el horizonte de 2020, garantizar el suministro energético en 2020, los retos de la sociedad de la información, salud y envejecimiento de la población en 2020.

Los ministros acordaron **intensificar la coordinación en los siguientes ámbitos**: adaptación de las técnicas agrícolas al cambio climático y a la seguridad alimentaria; aplicación del SET-Plan (Strategic Energy Technology Plan) que se basa en el fomento de las energías renovables y en el empleo de hidrógeno como forma de almacenamiento de la energía, y que ya cuenta con seis iniciativas concretas; el control de la informática aplicada y de la evolución y los usos de Internet para asegurar el respeto por la vida privada; y la generalización y coordinación a nivel europeo de los Planes Alzheimer Nacionales.

Por otro lado, la reunión permitió identificar aquellos instrumentos que el Espacio Europeo de Investigación (EEI) necesita para ser totalmente operativo: acelerar la creación de la Patente Comunitaria y del Sistema Jurisdiccional para la Patente Comunitaria; promover una interacción eficaz y sistemática entre la educación, la investigación y la innovación a todos los niveles, implicando a los sectores público y privado; mejorar la promoción de la cooperación paneuropea en investigación; y garantizar la coordinación de los recursos públicos (humanos, presupuestarios, infraestructuras, etc.) disponibles en los niveles estatal, regional y local.

Según recordó Pécresse, los cuatro pilares de la "Visión 2020" son: reafirmar la vocación del EEI a estar presente en todos los frentes de la investigación; establecer una gobernanza del EEI que sea simultáneamente estratégica, atenta a las solicitudes del ciudadano y respetuosa con los valores europeos; favorecer la movilización de los recursos del EEI y la difusión del conocimiento; reforzar las sinergias entre los niveles comunitario e intergubernamental del EEI.

Pécresse había señalado al inicio del mandato presidencial francés que su departamento proponía para este período tres prioridades; la segunda, según se lee, pretende "mejorar la coordinación del EEI para acelerar el análisis de los grandes desafíos que plantea la sociedad: envejecimiento de la población, energía, alimentación, cambio climático y sociedad de la información".

El apartado "**industria**" del Consejo informal de Competitividad se centró en la cuestión de la Ley de la Pequeña Empresa Europea (la llamada Small Business Act europea en referencia al modelo norteamericano que la inspira) que se propone, como objetivo principal, impulsar el crecimiento de las pymes europeas, una fórmula empresarial que forma parte de la tradición europea y es la columna vertebral de su sistema productivo.

Fundamentalmente, la futura ley mejora las condiciones de acceso a la financiación por parte de las pymes, simplifica radicalmente el entorno burocrático-administrativo, facilita el acceso de estas empresas a los mercados públicos y propone algo que vendrá bien a todas las empresas (no sólo a las pymes): la figura de la Empresa Privada Europea mediante la aprobación de un Estatuto común que permitirá a las empresas europeas adaptarse al derecho de sociedades de los 27 Estados miembros cuando quieren hacer negocios fuera de su país de origen.

Según se deduce de esta reunión, la cuestión de la financiación y la del Estatuto de la Empresa Privada Europea reciben el respaldo unánime de todos los Estados socios. Respecto al acceso privilegiado a los contratos públicos (como en los EEUU) cuenta con las reticencias de algunos, dado que esa preferencia puede ser considerada como un elemento de discriminación. Günter Verheugen, Comisario Europeo de Industria y Empresa, recordó que en la actualidad, sin medidas de ningún tipo, las pymes de la UE se llevan el 42% de las licitaciones públicas que salen al mercado, porcentaje que alcanza el 60% si se incluyen las subcontratas.

En relación a la futura Ley de la Pequeña Empresa Europea, Hervé Novelli, Secretario de Estado francés de Asuntos Europeos, que presidió la reunión, dijo ser "optimista sobre nuestra capacidad para obtener un acuerdo político antes de fin de año".

Los ministros debatieron sobre otras cuestiones: el principio de equidad de las normas de la competencia en el ámbito internacional, el impacto de la legislación comunitaria en la competitividad de las empresas en una economía global, la promoción de los intereses europeos a nivel internacional, el control de las ayudas públicas para favorecer el tránsito hacia un sistema económico de baja producción de carbono, o las medidas que deben emplearse para luchar más eficazmente contra las falsificaciones.



NUEVA DIRECTIVA SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN

La revisión de las normas legales permitirá la comercialización transfronteriza de estos instrumentos, reducirá la burocracia y protegerá mejor a los consumidores.

La Comisión Europea dio a conocer el 16 de julio una propuesta para revisar el marco legal que regula los fondos de inversión en el ámbito comunitario: **diez Directivas serán sustituidas por un único texto**. La principal de ellas, la Directiva "por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios", data de 1985 y en su momento fue clave para el despegue de este mercado a nivel europeo. Desde entonces, aunque mediante un procedimiento largo y costoso, los fondos registrados en cualquier país de la UE pudieron comercializarse en el conjunto de la Unión.

Los fondos de inversión son productos financieros nacidos con el objeto de reunir los capitales que diversos inversores están dispuestos a invertir por separado, constituir con todos ellos una única cartera e invertir a la manera clásica: acciones, obligaciones, valores, etc. Llamados técnicamente Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM), estos fondos sumaban a finales de 2007 en Europa más de 6,4 billones de euros, es decir, el 50% del PIB de la Unión Europea o el 11,5% del ahorro de los hogares europeos.

El **cambio del marco legal** es muy necesario por varias razones: primero, porque el mercado europeo de los fondos de inversión sufre en general de falta de consolidación debido, probablemente, a una proliferación excesiva de pequeños fondos y de obstáculos a la comercialización transfronteriza. En Estados Unidos los fondos de inversión tienen de media unos 1.100 millones de euros de capital, mientras que en la Unión Europea no llegan a 200 millones de euros.

En segundo lugar, la libertad de elección no es total y los costes de gestión son excesivos. Además, la Comisión Europea considera necesario incrementar el aspecto de la protección de los consumidores ahora que el mercado se abre significativamente. Los fondos OICVM europeos tienen una gran reputación a escala mundial debido a que están bien controlados, algo que, por ejemplo, los ha protegido en situaciones adversas como las derivadas de las recientes "turbulencias financieras". En estos momentos, el 40% de los fondos originarios de la UE se venden en terceros países, fundamentalmente en Asia, la región del Golfo y América Latina.

Según Charlie McCreevy, Comisario Europeo de Mercado Interior y Servicios, esta revisión "representa un verdadero progreso para los fondos de inversión en Europa" y supondrá "ventajas económicas para el sector que se pueden valorar en más de 6.000 millones de euros".

Los **cambios fundamentales que propone la nueva Directiva son**: primero, eliminar los obstáculos administrativos a la comercialización transfronteriza de los fondos del OICVM. Los actuales procedimientos de notificación pueden demorarse durante meses y mientras tanto dejar la operación en

suspensión. Desde ahora todo se reducirá a una notificación electrónica entre autoridades reguladoras y la captación de interesados podrá empezar inmediatamente.

En segundo lugar, se crea un marco para las fusiones entre fondos OICVM que permitirá la utilización de estructuras de dependencia entre ellos. Las fusiones de fondos podrán ser estatales o transfronterizas, sobre un procedimiento de autorización que será unificado, lo mismo que el nivel de información que se deberá proporcionar a los inversores. Un fondo menor podrá invertir la totalidad de sus activos en otro (master fund).

Tercero, la propuesta va también destinada a mejorar la calidad de la información sobre los productos para los inversores de detalle, simplificando los folletos actuales. Se trata en efecto de introducir el concepto de "información esencial a los inversores". Los folletos informativos presentarán los elementos esenciales a los inversores privados bajo una forma clara y comprensible con el fin de ayudarles a tomar sus decisiones con conocimiento de causa.

Por último, se pretende **mejorar los mecanismos de cooperación** entre las autoridades nacionales de supervisión.

Las ventajas de la nueva Directiva (ganancias directas que podrían ascender a varios miles de millones de euros, la mayor flexibilidad en la organización y la gestión de los fondos, el mantenimiento de un elevado grado de protección de los inversores, etc.) contribuirán a realizar la Estrategia de Lisboa y sus objetivos de creación de crecimiento y empleo en Europa. Los inversores se aprovecharán de estos beneficios, habrá más competencia y mejorará la información. Los promotores de fondos deberán esforzarse por diseñar los productos que ofrezcan más atractivo para los inversores.

Si el Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo adoptan la propuesta durante el segundo trimestre de 2009, sus disposiciones entrarán en vigor a mediados de 2011.

Sin embargo, los críticos denuncian que Bruselas no se ha atrevido a reformar la Directiva en profundidad permitiendo, mediante la concesión a ciertos gestores de un "pasaporte europeo", que un fondo de inversión pueda ser gestionado desde un país diferente a aquel en el que opera. La Comisión se justifica aduciendo riesgos de carácter legal, operativos y cautelares que lo desaconsejan por el momento, derivadas, principalmente, de la distribución de competencias entre la autoridad de supervisión del Estado miembro de establecimiento, del gestor del fondo y del Estado donde se crea el fondo.

La Comisión ha encargado un estudio al Comité europeo de reguladores del mercado de valores, que deberá recibir antes del 1 de noviembre. Con sus recomendaciones podrá replantear la propuesta de Directiva en mitad de su proceso de negociación. Charlie McCreevy aseguró que aún así dará tiempo a aprobarla durante la actual legislatura, pero el calendario no ayuda teniendo en cuenta que el Parlamento Europeo se disolverá en la primavera de 2009.



LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR DEL GAS

Una Directiva establece criterios sobre la propiedad de las actividades de producción y transporte de gas, limita la intervención de empresas de terceros países y protege a los consumidores.

El Pleno del Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo, aprobó el 9 de julio una Resolución sobre una **propuesta de Directiva** por la que se modifica Directiva de 2003 sobre "normas comunes para el mercado interior del gas natural". Dentro del llamado "paquete energético", después de que en junio pasado abordara el mercado interior de la electricidad exigiendo la separación efectiva y total de la propiedad de la generación respecto de las redes de transporte, la Eurocámara trata ahora el mercado interior del gas, que los europarlamentarios consideran distinto de aquél dado que, al proceder de terceros países, está marcado por una fuerte dependencia exterior.

Aprobada con enmiendas en primera lectura, la Directiva sobre el mercado interior del gas trata de poner remedio a algunas deficiencias que impiden la libre competencia y la seguridad del suministro, obstaculizando además la defensa de los consumidores.

Sobre el **asunto de la propiedad**, la Directiva establece que los Estados podrán elegir entre dos posibles sistemas de funcionamiento para separar la propiedad del transporte y la generación: exigir a las empresas que vendan la parte del transporte; o bien (aceptando que una misma empresa, de modo "vertical", ostente la propiedad de la generación y del transporte) reclamarles que aseguren la independencia de la gestión del transporte mediante lo que se llama un "Gestor de redes de transporte independiente". Esta empresa, que no podrá compartir identidad ni personal con la empresa matriz, deberá tener "poderes efectivos de decisión".

La Directiva aprobada (579 votos a favor, 80 en contra y 52 abstenciones) incluye una enmienda en la que se pide a la Comisión Europea que "a más tardar cinco años después de la entrada en vigor de la Directiva presente al Parlamento Europeo y al Consejo un informe detallado en el que se exponga la viabilidad de la creación de un único gestor europeo de transporte y se analicen los costes y beneficios en particular respecto de los derechos de propiedad, la integración del mercado y el funcionamiento eficaz y seguro de la red de transporte".

Esta opción, basada en la **"tercera vía"** promovida por ocho Estados miembros, plantea una fórmula más exigente para garantizar la separación efectiva de intereses. Por ejemplo, se crea un órgano de vigilancia compuesto por representantes de las gaseras, los accionistas independientes y el gestor independiente para supervisar cualquier decisión que pueda incidir de manera significativa en el valor de los activos; se habla de un "programa de conformidad" que incluya medidas antidiscriminatorias, y de un "agente de conformidad" que vigile la aplicación del programa.

El otro apartado fundamental de la Directiva se refiere a la **protección de los consumidores**. La idea principal es que todos los consumidores tienen derecho a una información clara, comprensible y suficiente sobre sus derechos en el sector energético. La Comisión Europea queda invitada a presentar un proyecto

de Carta Europea de los Consumidores Energéticos, accesible para todas las personas. Los diputados también ven necesario un incremento de la transparencia y de la participación.

Algunas modificaciones a las propuestas del Consejo: derecho a resolver un contrato sin penalizaciones; derecho de compensación si los niveles de calidad no son satisfactorios (facturación imprecisa o con retrasos); acceso a la información sobre los derechos de los consumidores y sobre la información contenida en las facturas en los correspondientes sitios Web; acceso a la información sobre procedimientos en caso de litigio; derecho a la información (mensual como mínimo) sobre consumos de gas y costes; etc.

La Directiva especifica que "los Estados miembros garantizarán que la extensión de los contadores inteligentes se lleve a cabo con una mínima perturbación para los consumidores en un plazo de diez años tras la entrada en vigor de la Directiva, y que la responsabilidad consiguiente incumba a los gestores del sistema de distribución o a las empresas de suministro".

Los europarlamentarios prestan especial atención a la figura de los "consumidores vulnerables". A partir del reconocimiento del concepto de "pobreza energética", los Estados miembros deben determinar quiénes forman parte de ese colectivo y "adoptarán las medidas adecuadas para tratar la pobreza energética en sus planes de acción estatales, con el fin de garantizar la disminución en términos reales del número de personas que padece pobreza energética, y comunicarán dichas medidas a la Comisión Europea".

Los Estados miembros deben adoptar las medidas necesarias para proteger a los clientes vulnerables, "incluida la prohibición de interrupción del suministro en invierno a los pensionistas y a las personas con discapacidad". En particular, "adoptarán medidas para proteger a los clientes finales de zonas apartadas".

La Directiva propone que las autoridades reguladoras estatales establezcan **servicios de reclamaciones y mecanismos de reparación**, como un Defensor del Pueblo independiente en el ámbito de la energía o un organismo de los consumidores. Esos servicios o mecanismos se encargarán de tramitar las reclamaciones "de manera eficiente y respetando los criterios relativos a las mejores prácticas".

También se habla de **eficiencia energética**: las empresas de gas natural deberían introducir fórmulas de precios en las que se penalicen los niveles de consumo más elevados. Los reguladores estatales velarán por la participación activa de los consumidores y de los gestores de redes de distribución en el funcionamiento de la red, "apoyando la introducción de medidas destinadas a optimizar el uso del gas, especialmente en las horas punta".

Las autoridades reguladoras estatales estarán capacitadas para sancionar a las sociedades gaseras con multas de hasta el 10% de su volumen de negocios anual en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

OPERACIÓN CONTRA EL FRAUDE EN LOS SERVICIOS PARA MÓVILES

Muchos sitios Web europeos infringen las leyes europeas e inducen al error a los consumidores, especialmente los dedicados a los niños.

La Comisión Europea anunció el 17 de julio los **resultados de la "operación limpieza"** realizada simultáneamente por las autoridades de los 27 Estados miembros sobre los sitios Web proveedores de servicios para telefonía móvil (descargas de melodías, fondos de pantalla, servicios de chats, servicios de noticias, juegos, logos, etc.). Su finalidad era comprobar si los sitios Web que ofrecen estos servicios cumplen con la legislación básica que protege a los consumidores, concretamente: la Directiva de 2005 sobre prácticas comerciales desleales, la Directiva de 1997 sobre protección de los consumidores en materia de contratos a distancia, y la Directiva de 2000 sobre comercio electrónico.

Realizado sobre 558 sitios Web de los 27 Estados miembros (más Noruega e Islandia) entre los días 2 y 6 de junio, el examen ha determinado que el 80% deben ser objeto de un examen más riguroso por parte de las correspondientes autoridades estatales.

"Se adoptarán a escala europea medidas coercitivas para descubrir cada uno de estos defraudadores. Debemos transmitir un mensaje claro, especialmente destinado a los adolescentes y a los niños: ¡Cuidado! ¡Leed la letra pequeña!", advirtió la Comisaria Europea de Protección de los Consumidores, Meglena Kuneva. Con cientos de denuncias sobre la mesa, la Comisaria avisó de que "no dudaré un segundo en lanzar un procedimiento de infracción" contra aquellos gobiernos que no tomen cartas en el asunto, aclarando que se refiere a todos los Estados miembros "ya que no existen fronteras para la ciberdelincuencia y es sencillo llegar a los consumidores allí donde estén".

De momento, siete Estados miembros (Noruega, Finlandia, Suecia, Letonia, Islandia, Rumania y Grecia) han hecho pública la lista de los sitios Web en los que se ha constatado algún tipo de anomalía. Éste no es necesariamente un dato alarmante ya que algunos países tienen libertad para publicar los nombres de las empresas implicadas inmediatamente después de que se detecten los problemas, mientras otros necesitan esperar hasta que finalicen los procedimientos judiciales previos.

En todo caso, la Comisión Europea avisa de la importancia de la colaboración de todos los Estados porque, en muchas ocasiones, los operadores se encuentran situados en países distintos a los de los clientes. De hecho, asumiendo que esa realidad supera las fronteras exteriores de la UE, Bruselas quiere establecer instrumentos de cooperación a nivel internacional. "Si el sitio Web está en los EEUU, podemos cooperar. Hay muy buena cooperación con sus autoridades", señaló Kuneva, pero también reconoció que "en este momento no tenemos establecidas las bases jurídicas para cooperar de igual manera con China".

Algunos datos: el número de móviles en Europa supera los 495 millones de unidades; se sabe que las descargas de tonos y melodías desde móviles alcanzó en 2007 el 29% del total

de contenidos descargados por esa vía, lo que supuso un 10% más que en 2006. Esas descargas supusieron un negocio de 691 millones de euros y se espera un significativo incremento, del 18% en 2008.

Retomando el análisis de los resultados de la "operación limpieza", 279 sitios (exactamente el 50% del total sometido a control) estaban destinados a los niños, utilizaban dibujos animados conocidos o personajes televisivos. El porcentaje de irregularidades en este segmento (80%) permanece invariable en relación con el detectado para el total analizado.

En cerca del 50% de los sitios (268) la información sobre el precio final de la oferta se presentaba de manera incompleta y engañosa, por ejemplo eludiendo la información sobre impuestos y otras tasas que, luego sí, aparecían en la factura. El 70% de los sitios no incluía los datos necesarios para contactar con el proveedor del servicio. Más del 60% de ellos informaba sobre el contrato y las condiciones generales de manera engañosa (letra pequeña y difícil de encontrar, etc.).

En general, la palabra "libre" asociada a alguno de estos servicios induce claramente al error, sobre todo entre niños y jóvenes, más cuando no hay tal libertad. Muchos de esos costes sólo se descubren cuando llega la factura del teléfono. También abunda el término "gratuito" que, muy a menudo, lleva encerrado un contrato de larga duración para el que nadie ha solicitado el consentimiento. Finalmente, destaca el hecho de que algunas de las empresas infractoras lo son por causas múltiples al acumular varias de las irregularidades descritas.

Así pues, las autoridades estatales entrarán en contacto con los infractores, les invitarán a que corrijan las deficiencias y les anunciarán, para el caso de incumplimiento, las correspondientes acciones legales que podrán desembocar en multas o en el cierre del sitio. Las acciones de carácter transfronterizo se realizarán con la mediación de la Red Europea de Protección de los Consumidores. En todos los casos, las autoridades estatales deben dar cuenta de la situación a la Comisión Europea durante el primer trimestre de 2009.

Algunas empresas están dispuestas a corregir los errores a partir de que se produce el primer contacto de las autoridades, mientras que otras tienden a utilizar todas las herramientas disponibles (incluidas las legales) para postergar los cambios necesarios. Los casos complicados (por ejemplo, los que implican a varios sitios de diferentes países) pueden durar incluso más de un año.

Este tipo de acciones de limpieza mediante el barrido coordinado de sitios Web por parte de todos los Estados miembros se realizó por primera vez en 2007, en relación con la venta por Internet de billetes de avión. Según la Comisión Europea, el 50% de las irregularidades detectadas en aquella operación ya se han subsanado.



REDUCCIÓN DEL COSTE DE LOS MENSAJES ENVIADOS DESDE EL EXTRANJERO

MENSAJES DE TEXTO EN ITINERANCIA MÁS BARATOS

Según los planes de la Comisión Europea, el coste de los mensajes de texto enviados desde el extranjero se reducirá un 70% .

La Comisión Europea anunció en rueda de prensa el 15 de julio que tiene previsto **intervenir en el mercado** y regular el coste de los mensajes de texto (SMS) enviados desde otro Estado miembro (roaming o "en itinerancia"), como ya hizo en 2007 con la adopción del Reglamento que dio lugar a la "eurotarifa" que pone límites a los precios que las empresas pueden imponer a quienes realizan y reciben llamadas de voz desde otro Estado miembro. Ya entonces Bruselas había advertido de que estas tarifas abusivas, que pueden llegar a ser diez veces superior al precio de los SMS enviados dentro del propio país, no están justificadas.

El Grupo de Reguladores Europeos (GRE) apoya firmemente la iniciativa propuesta por la Comisión y la justifica con datos: el precio medio calculado para un SMS enviado desde otro Estado miembro en la actualidad es de 29 céntimos de euro, pero hay países como Bélgica donde la tarifa sube hasta los 80 céntimos, o Países Bajos donde el precio se sitúa en los 70 céntimos de euro. Letonia y Luxemburgo ofrecen las tarifas más baratas. El precio de un SMS "estatal" baja en algunos casos hasta los 3,4 céntimos.

Tomando como ejemplo un grupo de turistas europeos enviando SMS desde cualquier zona de España, las tarifas pueden oscilar del siguiente modo: si es sueco, pagará 40 céntimos; si es alemán, 41 céntimos; un polaco pagará 45 céntimos; y un británico, 63 céntimos.

Después del "aviso" enviado por la Comisión Europea en febrero pasado para que los operadores procedieran a una autorregulación, sólo un operador ha dado pasos en esa dirección al ofrecer a sus abonados paquetes de cien SMS al precio unitario de 10 céntimos a partir de mediados de julio.

Ante este panorama, José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, cree necesario "facilitar que el mercado único cumpla su cometido, velando para que no haya diferencias o fronteras entre las facturas de teléfono de los viajeros". Viviane Reding, Comisaria de Telecomunicaciones, habló directamente de "precios abusivos" y de la necesidad de proteger a ese 77% de jóvenes que se comunica desde el extranjero mediante el envío de SMS: "No es un buen signo de competitividad del sector de la telefonía móvil que todavía no haya entendido que es necesaria una reducción creíble de los precios para evitar la regulación", declaró. El medio será probablemente una modificación del Reglamento "roaming" que ahora solo regula las tarifas correspondientes a las llamadas de voz.

Bruselas está haciendo sus cálculos a partir de las recomendaciones del GRE, que piensa que las tarifas adecuadas se deben mover entre los 11 y los 15 céntimos de euro, aunque el regulador danés sostiene que un SMS en itinerancia nunca debe costar más de 4,2 céntimos de euro. La Comisión

Europea comparte este último diagnóstico y espera que, a largo plazo, se convierta en el precio de referencia.

La Comisión ha anunciado así una **nueva indicativa** legal que podría suponer una rebaja en el precio de los SMS en itinerancia del 60-70%, sobre los precios actuales y ha asegurado que estaría lista para el verano de 2009. A partir de los datos conocidos, la propuesta oficial de revisión del Reglamento "roaming" se producirá en el otoño de este año, lo que da margen para que se cumpla la promesa de su entrada en vigor en verano próximo.

Con respecto a los **precios del envío de datos en itinerancia** (es decir, lo que pagan los clientes que teniendo una conexión móvil para navegar por Internet la utilizan desde otro Estado miembro), los precios también varían extraordinariamente, moviéndose entre los 0,25 y los 16 euros por MB, lo que supone multiplicar hasta por 1.000 el precio "estatal". Sin embargo, la novedad del sistema y el hecho de que se trata de un mercado aún no asentado aconsejan esperar: "Respecto a la itinerancia de datos, tenemos que seguir estudiando la necesidad de nuevas normas", señaló Reding. Algunas empresas, sin embargo, también se mueven en este segmento: hay ya en el mercado ofertas globales de, por ejemplo, 15 euros al mes por un GB.

El Ejecutivo comunitario ha puesto además en marcha una **página Web** para dar más transparencia a los precios que tienen que pagar ahora los consumidores por mandar mensajes o navegar por Internet desde sus móviles cuando están en el extranjero.

La Asociación Internacional de Operadores de Telefonía Móvil (GSMA) encabeza la protesta que han querido llevar a cabo varias operadoras por considerar que la propuesta de la Comisión Europea para reducir más de un 60% el precio medio de los mensajes de texto enviados desde el extranjero es una amenaza para su crecimiento. Se defienden diciendo que el precio de los SMS en itinerancia ya se ha visto abaratado en un 18% este último año. Los operadores creen que "el precio de estos servicios debería fijarse basándose en las condiciones del mercado local, no en una visión de una Europa única que salga de Bruselas".

Aseguran que muchas compañías han rebajado el precio de los mensajes de texto en itinerancia, bien recortando el precio de los SMS normales o mediante el lanzamiento de paquetes especializados para los que viajan mucho al extranjero. Según GSMA, entre las compañías que ya han reducido las tarifas se encuentran Telefónica (que opera en España, Irlanda, República Checa, Reino Unido y Alemania), Orange (España, Francia, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Reino Unido) y Vodafone (España, Italia y Reino Unido).



INFRAESTRUCTURAS EUROPEAS DE INVESTIGACIÓN

Bruselas propone instaurar un marco jurídico que facilite su creación para optimizar la eficacia colectiva del esfuerzo investigador de la UE.

La Comisión Europea aprobó el 15 de julio la Comunicación "Hacia una programación conjunta en la investigación: trabajando juntos para hacer frente a los retos comunes de manera más eficaz", que pretende dar una base jurídica al nuevo enfoque que, a partir de la puesta en marcha del Espacio Europeo de Investigación, quiere acabar con la actual compartimentación del esfuerzo investigador europeo que limita radicalmente su eficacia.

La investigación estatal absorbe en cada Estado miembro el 85% de la financiación pública en Europa y, tal como señala Janez Potocnik, Comisario Europeo de Ciencia e Investigación, "los programas estatales de investigación tienen un sentido cuando van dirigidos a las necesidades y prioridades estatales, pero para los grandes retos de la sociedad, la acción a nivel estatal es una pérdida de tiempo, dinero y recursos". Sin poner en duda su necesidad, Potocnik considera que los programas estatales, en ocasiones, "son el origen de duplicidades en el gasto" y obstáculos para su rentabilidad futura.

Los **grandes proyectos** de interés mundial superan ya los límites regionales y estatales (incluso continentales) y su coste "se calcula en centenares de millones de euros para la construcción de las infraestructuras y en decenas de millones anuales para su explotación", expuso el Comisario, lo que "exige una acción conjunta de varios países europeos".

Nadie duda ya de que las infraestructuras de investigación son fundamentales. Las supercomputadoras, los grandes observatorios del cielo o de las profundidades marinas, las potentes bases de datos que se precisan, los sistemas de imágenes, los grandes centros de simulación de procesos físico-químicos, etc., sirven para crear en su entorno una masa crítica de recursos personales y materiales que asegura la productividad de las inversiones realizadas y el desarrollo económico de la zona de influencia, además de ser garantía de competitividad en el ámbito mundial.

El problema es de **volumen económico**, por un lado, y de voluntad por otro. El informe final de la consulta pública que se puso en marcha en 2007 a raíz de la publicación del Libro Verde "El Espacio Europeo de Investigación: Nuevas perspectivas" dejaba entrever que muchos países no tienen demasiada prisa por coordinar sus programas de investigación. En sus respuestas, algunos Estados miembros subrayaron la importancia de "lograr un cuidadoso equilibrio" para alcanzar la optimización de sus programas, ya que un exceso de cooperación y de coordinación pueden reducir potencialmente la competitividad y la diversidad de los programas.

Financiación aparte, la Comisión Europea ha querido dar un paso para romper esas dificultades, dado que las posibles infraestructuras conjuntas que ya han iniciado su andadura se encuentran con problemas de carácter jurídico. Por ello, a petición de ciertos Estados miembros interesados, Bruselas pretende crear un marco legal que dé cobertura a las IEI, lo que les dará personalidad jurídica y un reconocimiento en

todos los Estados miembros. Será flexible para que quepan en ella todo tipo de estructuras y admitirá la participación de países no miembros de la UE.

Los beneficiarios inmediatos de las IEI será los propios investigadores, pero, a imitación de otros modelos internacionales, estas entidades jurídicas ofrecerán otras ventajas: reducirán el tiempo necesario para la creación de grandes infraestructuras transnacionales y estarán en disposición de beneficiarse de los privilegios y exenciones de las grandes organizaciones internacionales, como por ejemplo la dispensa del IVA.

Cuando varios Estados miembros quieran **crear una IEI**, deberán presentar una solicitud ante la Comisión Europea para que la valore junto con una comisión formada por los Estados miembros. Concedido el estatuto de "Infraestructura Europea de Investigación", la organización podrá organizarse y actuar para construir y explotar sus instalaciones.

Una IEI tendrá personalidad y capacidad jurídica propia plena, será reconocida por todos los Estados miembros y podrá definir sus propios estatutos, órganos de gobierno, derechos y obligaciones, etc. sobre la base del artículo 171 del Tratado de la CE. Un foro creado recientemente para analizar las IEI concluyó que las distintas formas jurídicas existentes en Europa a nivel estatal (sociedades civiles, fundaciones, sociedades de responsabilidad limitada, etc.) no cubren las necesidades de estas nuevas infraestructuras. Tampoco sirven las formulaciones al uso de carácter internacional (organizaciones intergubernamentales, agrupaciones europeas de interés económico, etc.).

Las IEI "no exigen que todos los Estados miembros tomen parte. Puede ser a la carta, y todas ellas están abiertas a cualquier Estado miembro o país asociado para que se unan cuando quieran", señaló Potocnik. Según el Comisario, "tienen el potencial suficiente para convertirse en un mecanismo tan importante como los programas marco en el ámbito europeo de la investigación y pueden cambiar la forma en que los europeos piensan sobre la investigación".

A finales de 2008, el Consejo de Ministros podría aprobar el concepto y los objetivos del nuevo marco jurídico de las IEI. Si no surgen dificultades, sería efectivo a mediados de 2009 o principios de 2010.

En 2006, el foro para las IEI había identificado 35 proyectos clave de interés europeo que sería conveniente desarrollar en los próximos 10 ó 20 años. El Plan estratégico para las tecnologías energéticas (SET-Plan) y la Estrategia para la investigación marítima podrían servir como experiencias piloto para estudiar la viabilidad de esta iniciativa.

Sin que pase demasiado tiempo, los ministros deben designar a los representantes que formen el grupo de alto nivel que se encargará de identificar las áreas específicas para arrancar con las IEI. A mediados de 2009 habrán definido esas áreas y a finales de ese mismo año el Consejo tendrá sobre la mesa las IEI previstas.



INICIATIVA DE LA COMISIÓN EUROPEA

PLAN DE ACCIÓN PARA EL FOMENTO DE PRODUCTOS SOSTENIBLES

Iniciativa de la Comisión Europea para impulsar la fabricación y el consumo de productos que garanticen un desarrollo sostenible.

La Comisión Europea presentó el 16 de julio un Plan de acción y cuatro **propuestas legislativas para impulsar la fabricación y el consumo de productos sostenibles con una doble finalidad**: por un lado, ayudar a la industria europea ante los retos de un mayor respeto por el medio ambiente y de una mayor eficiencia energética; por otro, conseguir que los consumidores gasten menos en energía. "La energía más barata es la que no se utiliza", explicó Günter Verheugen, Comisario Europeo de Industria y Empresa.

"Lo que está en juego es desacoplar crecimiento y presión medioambiental", concretó Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, quien señaló que la contaminación del agua y del aire, la sobrepesca, la producción de residuos, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático son signos de que no lo estamos haciendo bien. "Es hora de cambiar los sistemas de producción y el tipo de productos que ponemos en el mercado", concluyó.

Las **propuestas legislativas** anunciadas son: revisión y ampliación del campo de acción de la Directiva de 2005 "por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía", es decir, la llamada Directiva "Ecodiseño" o "Ecoconcepción" de los productos; revisión del Reglamento EMAS (Eco-Management and Audit Scheme), un sistema voluntario de auditoría medioambiental que otorga un label ecológico a productos y servicios que cumplen con estrictos criterios medioambientales acordados a nivel europeo, tras una amplia consulta con expertos de la industria, el medio ambiente, las organizaciones de consumidores y los sindicatos; una propuesta para revisar el sistema comunitario de concesión de la etiqueta ecológica europea; y una Comunicación sobre los mercados públicos verdes.

Además, Bruselas propondrá en breve una revisión de la Directiva sobre el etiquetado de la eficiencia energética de los productos y un nuevo Reglamento que permitirá elaborar un programa de chequeo y comprobación de las tecnologías medioambientales en procesos industriales.

El Plan de acción recoge las ideas maestras contenidas en estas propuestas legales. Una de las más significativas es la referida a la ampliación del campo de acción de la Directiva "Ecodiseño", hasta ahora aplicable a los productos directamente consumidores de energía (electrodomésticos, ofimática, vehículos, etc.). Con la revisión, las mismas exigencias y los mismos criterios serán aplicables a aquellos productos que, sin consumir energía directamente, intervienen directamente en operaciones que sí la consumen: las ventanas como elemento aislante para el ahorro de energía en la calefacción y refrigeración del aire; los grifos y aparatos de ducha, etc.

Según estudios de la Comisión Europea, el correcto aislamiento de las ventanas puede suponer el ahorro de hasta un quinto de las emisiones de dióxido de carbono generadas por los edificios en el horizonte de 2030, con un ahorro derivado en consumo energético y agua del 30%. "Sabemos

que hay un enorme potencial de mejora en la eficiencia energética", señaló Verheugen.

El Comisario indicó que el **objetivo** perseguido por esta medida se vería muy favorecido por la consecución de ciertos acuerdos a escala internacional. La Comisión se propone trabajar activamente en los foros internacionales donde se habla sobre el clima, fomentar y compartir las buenas prácticas, impulsar el comercio internacional de bienes y servicios ecosostenibles, etc.

Además, Bruselas se propone **reforzar el etiquetado** relativo a los resultados energéticos y medioambientales de los productos: el etiquetado obligatorio se extenderá a una más amplia gama de productos, informando de consumos directos o de ahorros indirectos provocados por el uso de ciertos productos (aislamientos, etc.).

También sufrirá modificaciones la **"etiqueta ecológica europea"** (de carácter voluntario), que tiene por objeto la promoción de productos que pueden reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de la misma categoría. Las bebidas y los alimentos también podrán exhibirla.

La Comisión Europea plantea el establecimiento de un **"foro de la distribución"** en el que participen todos los agentes sociales implicados (consumidores, productores, grandes distribuidores, minoristas, etc.) y que promueva la compra de productos sostenibles, la aplicación de criterios de sostenibilidad también en la cadena de suministros y la mejor información a los consumidores.

Sobre la base de la definición precisa de objetivos mensurables y la elaboración de las herramientas adecuadas para analizar su cumplimiento, el ejecutivo se propone incentivar aquellos sistemas de producción que economizan recursos. Se pretende revisar el EMAS para que sea más asequible a las empresas, sobre todo a las pymes, y abrirlo a empresas de fuera de la Unión Europea. Además, se elaborará una política industrial específica para las industrias medioambientales con el fin de identificar los elementos que obstaculizan su expansión y buscar la manera de que otras industrias y sectores se incorporen a esta filosofía.

Los poderes públicos también pueden tomar parte en este proceso a través de lo que se llama "mercados públicos verdes", un modelo de gestión que propone reducir al mínimo el impacto medioambiental de los productos y servicios que compran. La idea es proponer un marco voluntario para las instituciones públicas, de manera que ellas también, en cuanto que consumidores, estimulen la innovación en tecnologías, productos y servicios medioambientalmente sostenibles.

Andris Piebalgs, Comisario Europeo de Energía, que también presentó el paquete de propuestas, recordó que se trata de una herramienta que "contribuirá decisivamente a la realización de los objetivos de la UE en cuanto a ahorro de energía". La Presidencia francesa cree que un acuerdo en primera lectura en mayo de 2009 permitiría concluir el trámite antes de que finalice la actual legislatura.

LIBERTAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Bruselas prohíbe los acuerdos monopolísticos de las sociedades de autores que limitan la libertad de elección e imponen restricciones territoriales.

Según una **Decisión** adoptada el 16 de julio por la Comisión Europea, **las sociedades de autores y compositores de la Unión Europea dejarán de tener el monopolio para la explotación internacional de los derechos de los artistas de su país**. Esa prohibición, más otra relativa a ciertas restricciones de carácter territorial con que también se encontraban las empresas de difusión, son las dos principales consecuencias de una Decisión adoptada por Bruselas a la vista de que son prácticas claramente contrarias a las normas del Tratado de la CE que prohíbe expresamente los cárteles y las prácticas comerciales restrictivas.

Los autores musicales (letristas y compositores) ceden a las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor la administración a nivel mundial de sus derechos sobre las obras que han compuesto. Estas sociedades, establecidas en cada Estado miembro, se asocian y acuerdan representar recíprocamente los derechos de todos los artistas amparados por todas las sociedades de gestión que participan en el acuerdo.

Las 24 sociedades de gestión colectiva de derechos de autor llamadas al orden por esta Decisión comunitaria se agrupan en la CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores) y hasta ahora han venido obligando a sus afiliados a firmar un contrato modelo que incluye cláusulas restrictivas que, en el fondo, impiden la realización del mercado interior de la cultura. SGAE (Sociedad General de Autores de España) es la sociedad de gestión colectiva en el Estado español y es una de las afectadas.

Como señaló Neelie Kroes, Comisaria Europea de la Competencia, "esta Decisión animará a las sociedades de gestión colectiva a ofrecer a los compositores y libretistas mejores condiciones en términos de percepción de los importes a los que tienen derecho".

Así pues, la Decisión exige a las 24 sociedades de gestión colectiva la no aplicación inmediata de la cláusula de afiliación que impide a un autor elegir una sociedad de gestión distinta de la de su país o cambiarla en un momento dado. A partir de ahora los autores podrán basar su elección en criterios de calidad de servicio, de eficacia en la recaudación o de ahorro de gastos de gestión.

Tampoco podrán aplicar la llamada "**cláusula de restricción territorial**" que hasta hoy permitía a las sociedades de gestión colectiva dar a los usuarios comerciales (emisoras, empresas comercializadoras de música, etc.) licencias solamente para su territorio estatal. Hasta ahora, cuando una empresa de radiodifusión deseaba emitir en varios países tenía que negociar con la sociedad de gestión colectiva de cada país, lo que representaba un obstáculo para la creación de un mercado único de estos servicios.

Desde ahora las empresas que ofrecen música por Internet, cable o satélite (on line) podrán hacerlo libremente en toda

Europa, lo cual, según la Comisión Europea, beneficiará no sólo a las empresas que prestan estos servicios transfronterizos, sino también a los consumidores y, en definitiva, a los autores mismos, ya que obtendrán ingresos adicionales por los derechos de reproducción.

Sin embargo, la Comisión está muy interesada en dejar claro que algunas cosas no cambian: Bruselas no pone en cuestión el derecho de las sociedades de gestión colectiva a fijar en su país los cánones que recibirán los músicos adscritos a la entidad. Tampoco desea eliminar el principio de gestión colectiva de los derechos ni la capacidad de estas sociedades para establecer acuerdos múltiples. Sólo se prohíbe, insiste Bruselas, la práctica concertada mediante la cual se limita su mandato al territorio estatal y la que impide a un autor asociarse a una sociedad establecida fuera de su territorio.

De las 24 sociedades estatales advertidas, 7 han eliminado por completo esas cláusulas de sus contratos y 17 deben hacerlo inmediatamente. En muestra de buena voluntad, Bruselas no ha impuesto multas pese a la flagrante vulneración del derecho comunitario. En principio, ha parecido razonable el argumento empleado por las propias sociedades de gestión colectiva, que dicen que la imposición de sanciones acabaría penalizando a los autores a los que representan. Eso, junto al hecho de que algunas han empezado a modificar sus procedimientos, ha hecho que la Comisión Europea no opte por el correctivo económico.

Queda por saber (las sociedades de gestión colectiva han atacado la decisión en ese sentido) si la nueva norma servirá para respetar e incrementar en su caso la diversidad cultural europea. Según los cálculos de la Comisión, dado que la diversidad es en definitiva un problema de mercado y de opciones para sobrevivir, nada hace pensar que los fondos musicales más locales o los de los países pequeños se vayan a resentir en cuanto al volumen de uso por estas medidas. Al contrario, todo se reducirá a una mejor gestión de las sociedades responsables y a una rebaja en los costes administrativos ante el riesgo de que los autores se vayan a la "competencia".

La CISAC, que agrupa a todos los afectados, y la Alianza de Compositores y Autores Musicales han criticado la medida porque va en contra de la economía de los propios autores y rebaja el actual grado de seguridad jurídica de que disfrutaban. Jonathan Todd, portavoz del Departamento de Competencia, señaló que cuando algunos artistas hablan en Bruselas de la cuestión lo hacen en realidad en nombre de sociedades como la CISAC y "no tanto en su condición de creadores musicales".

La Comisión Europea también aprobó un **proyecto de Directiva** por la que los derechos de los intérpretes musicales se amplían a 95 años (desde los 50 actuales).



Transportes

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO

LA AVIACIÓN INCLUIDA EN EL COMERCIO DE EMISIONES

Desde 2012 las emisiones provocadas por la aviación estarán incluidas en el Sistema Europeo de Intercambio de Cuotas de Emisiones de gases de efecto invernadero.

El Pleno del Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo el 8 de julio, sancionó por amplia mayoría (640-30-20) el acuerdo alcanzado a finales de junio entre representantes de la propia cámara y del Consejo para modificar la Directiva de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad. Su principal consecuencia es la inclusión en ese régimen de las actividades de la aviación.

Según la propuesta, que fija en 2012 el límite temporal para que el proceso arranque, las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por la aviación deben reducirse en un 3% con respecto a los niveles alcanzados en el período 2004-2006, es decir, las cuotas asignadas a la aviación en 2012 sumarán el 97% de las emisiones medias producidas en ese período. En 2013 las cuotas representarán el 95% de la misma media, lo que supone reducir emisiones en un 5%. Ese porcentaje se revisará a continuación en el marco de la revisión global del Sistema Europeo de Intercambio de Derechos de Emisiones.

El acuerdo final ha quedado a medio camino entre las respectivas pretensiones del Consejo y del Parlamento Europeo. Aquél proponía fijar las cuotas en los niveles medios del período 2004-2006 (sin rebajas), mientras que la Eurocámara exigía de entrada cuotas que supusieran una reducción del 10% con respecto a aquellos niveles de referencia.

La **Directiva** afectará a todos los vuelos con origen o destino en la Unión Europea, sean domésticos o internacionales. "La inclusión de los vuelos de países terceros que aterrizan y despegan en y desde la Unión Europea es un paso muy importante en la lucha mundial contra el cambio climático", según explicó el ponente, Peter Liese (PPE, Alemania).

Aunque "el acuerdo no es perfecto", en palabras del ponente, sí incluye recomendaciones para que los Estados miembros sigan trabajando en busca de otros convenios que permitan reducir aún más las emisiones resultantes de la actividad aérea. La Unión Europea, por otra parte, debe seguir trabajando para que un acuerdo similar sea adoptado a escala mundial. Se indica que un camino podría ser la firma de acuerdos bilaterales (con los Estados Unidos, por ejemplo).

La Directiva establece un criterio de referencia común por el que se determina que el 85% de los certificados de emisión (cuotas) se asignarán gratuitamente a las compañías aéreas, de manera que el 15% restante se sacará al mercado para adjudicarlo por el método de subasta. Como en otros apartados, estas cifras son el resultado de negociaciones previas dado que los intereses no coincidían en un inicio: los Estados miembros deseaban adjudicar al mejor postor sólo el 10% de las cuotas, mientras que el Parlamento Europeo quería que fuera el 25%. Por lo tanto, y según el acuerdo, "a partir

del 1 de enero de 2013 se subastará el 15% de los derechos de emisión. Este porcentaje podrá aumentarse, siendo esta posibilidad una parte de la revisión general de la presente Directiva".

Una **serie de vuelos quedan excluidos del sistema de intercambio de emisiones**. Concretamente, se refiere a los vuelos realizados con fines científicos y a los que efectúen compañías aéreas de pequeño tamaño. Entran dentro de esa categoría aquellas compañías que acrediten a lo largo de tres períodos consecutivos de cuatro meses haber realizado menos de 243 vuelos por período, así como emitir menos de 10.000 toneladas de gases contaminantes al año. También quedan excluidos los vuelos realizados por la policía y por las autoridades aduaneras en el desempeño de sus funciones, los vuelos humanitarios realizados bajo el mandato de la ONU, los relacionados con operaciones de búsqueda, salvamento y rescate, los de asistencia sanitaria y los de protección civil (incendios, catástrofes, etc.). También se excluyen los vuelos efectuados "para el transporte, en misión oficial, de un Monarca reinante y de sus familiares más próximos, de Jefes de Estado y de Gobierno y ministros del Gobierno, de un país que no sea un Estado miembro". Por el contrario, los vuelos realizados "para el transporte, en misión oficial, de un Monarca reinante y de su familia inmediata, de Jefes de Estado y de Gobierno y ministros del Gobierno, de un Estado miembro de la UE" sí están incluidos en la Directiva.

Los fondos generados por la subasta del 15% de las cuotas de emisión deberán utilizarse para financiar trabajos de adaptación al cambio climático en la Unión Europea y en países terceros, para impulsar la investigación en el ámbito de los transportes aéreos, para luchar contra la deforestación en los países en desarrollo, y para desarrollar modelos de transporte poco contaminantes. Estos ingresos también se destinarán a financiar las actividades del Fondo Mundial para la Eficiencia Energética y las Energías Renovables.

Las autoridades deberían animar a los ciudadanos a "utilizar los autobuses y los trenes reduciendo los impuestos a los transportes escasamente emisores de gases de efecto invernadero" siempre que ello repercuta en los precios, según Liese.

Los Estados miembros velarán para que los informes presentados por los titulares y explotadores de aeronaves se verifiquen de acuerdo con los criterios establecidos y con las disposiciones de aplicación que adopte la Comisión Europea. Aquellos titulares que no informen adecuadamente verán frenado su derecho a acceder a nuevas cuotas en tanto no lo hagan satisfactoriamente.

La Comisión Europea examinará la aplicación de la Directiva antes del 1 de diciembre de 2014 y, si procede, presentará nuevas propuestas al Consejo y al Parlamento Europeo.



NUEVOS MODELOS DE MOVILIDAD URBANA

La Unión Europea debe financiar de manera prioritaria aquellos proyectos que favorezcan la movilidad flexible y la sostenibilidad en los centros urbanos.

Reunido en su sede de Estrasburgo, el Pleno de la Eurocámara aprobó (558 a favor, 100 en contra y 33 abstenciones) el 9 de julio una Resolución en la que se da el visto bueno al **Informe "Hacia una nueva cultura de la movilidad urbana"** que propone, entre otras cuestiones, ideas innovadoras sobre la movilidad en las ciudades para hacer frente a los efectos negativos del transporte urbano sobre el medio ambiente y sobre el cambio climático.

Según la **Resolución**, "la UE debería definir una estrategia global sobre movilidad urbana que conduzca a un uso más racional de coches particulares y promover la transferencia hacia modos de transporte sostenibles", con el fin de ser coherentes con los compromisos adquiridos para proteger el medio ambiente y reducir la emisiones de gases de efecto invernadero.

Con este **objetivo**, la Unión Europea debería: elaborar un "concepto general integrado" relativo a la movilidad urbana que sirva de marco común de referencia; obtener y difundir datos fiables y comparables sobre todos los aspectos de la movilidad; reunir y revisar (si procede) las reglamentaciones comunitarias actualmente en vigor que se refieren al sector de la movilidad urbana; evaluar la ejecución y aplicación por los Estados miembros de la legislación europea relativa al transporte urbano; recoger las iniciativas locales que aborden los problemas de movilidad urbana; controlar las medidas locales relacionadas con el acceso a los centros urbanos; y crear una "Plataforma europea para la movilidad urbana" (o foro similar) que reúna todos los datos, las mejores prácticas y la información sobre política en materia de movilidad urbana.

Por todo ello, es muy importante que la UE tenga en cuenta las exigencias específicas de transporte urbano en los ámbitos políticos en los que puede actuar legislativamente: política presupuestaria, política medioambiental, política social y de empleo, política de competencia, política industrial, política regional y de cohesión, política de transporte y de seguridad vial y política energética.

Los eurodiputados exigen "reglamentaciones u orientaciones europeas específicas en materia de normalización y armonización" en cuestiones clave, como el diseño y el funcionamiento de las zonas verdes y el establecimiento de cánones por el uso de la infraestructura viaria; las exigencias técnicas y organizativas para la interoperabilidad de los distintos modos de transporte; la movilidad de las personas discapacitadas y en general de los grupos más vulnerables; la mejora de la seguridad vial; y la interoperabilidad de las tecnologías de sistemas inteligentes de transporte (SIT) para su uso en toda la UE.

Tras una enmienda introducida a instancias de los Verdes, la Comisión Europea queda emplazada a examinar "cómo vincular los Programas de Gestión Urbana Sostenible (PGUS) a la cofinanciación comunitaria de proyectos de transporte en

ciudades de más de 100.000 habitantes y a la normativa, las decisiones y los objetivos de la UE sobre la reducción de los accidentes, las emisiones de CO₂, las emisiones locales de gases y la contaminación acústica".

La Resolución pide también medidas apropiadas para promover el intercambio de buenas prácticas y cita cerca de veinte ámbitos donde ello tiene interés: por ejemplo, en la búsqueda de soluciones innovadoras para un transporte de mercancías eficaz, en la organización del transporte a corta distancia, en la determinación de las políticas y prácticas de estacionamiento, en la adopción de soluciones multimodales de transporte y movilidad, en la definición de los sistemas integrados de expedición de billetes y de facturación, etc.

En cuanto a la **financiación**, la Eurocámara habla de una "responsabilidad compartida" entre los distintos niveles de gobernanza, pero señala que "la Unión Europea puede aportar una contribución importante a la financiación de las medidas en el sector del transporte urbano de pasajeros y de mercancías", y cita los créditos de los Fondos estructurales y del Fondo de Cohesión, pidiendo a la Comisión Europea que asuma su responsabilidad en este sector.

Más allá de la vertiente comunitaria e institucional de la problemática de la movilidad urbana, la Resolución subraya "**la responsabilidad individual de los ciudadanos**", por lo que considera necesario animarles a examinar críticamente su comportamiento como usuarios del transporte y a participar activamente en los foros locales de movilidad urbana.

De una u otra manera, todo ciudadano puede modificar sus hábitos, por ejemplo en lo relativo a la utilización de los vehículos privados y al uso de modos alternativos de transporte (a pie, bicicleta, transporte público). Las autoridades estatales, regionales y locales deben ofrecer opciones alternativas de movilidad para facilitar estos cambios; además, se deben intensificar las campañas de educación e información para hacer que los ciudadanos sean más conscientes de su comportamiento en esta materia. Los jóvenes deben ser objetivo prioritario de este tipo de acciones. Acciones como los "días sin coche", realizadas en el contexto de las semanas de la movilidad en la UE, han alcanzado gran difusión (en 2007, 1.909 ciudades de 23 Estados miembros participaron en ella).

El Informe considera necesario que el desarrollo y la planificación urbana se lleven a cabo conforme a un "**enfoque integrado**", teniendo en cuenta tanto las necesidades actuales como futuras en el ámbito del transporte urbano. La introducción de trenes rápidos que conecten el centro de las ciudades con los terminales portuarios, ferroviarios y aeroportuarios y, sobre todo, con las regiones periféricas debería ser una prioridad en el desarrollo y la modernización de las grandes ciudades. Teniendo en cuenta la aceleración que ha experimentado el fenómeno de la urbanización, cobran especial importancia las periferias, las zonas periurbanas y las conurbaciones.



"GREENING TRANSPORT"

GARRAIO EKOLOGIKOAREN ETA IRAUNKORRAREN ALDEKO NEURRIAK

Errepide bidezko garraioek eragindako kanpo-kostuak (zarata, kutsadura, auto-pilaketa, etab.) garraio-sektoreak xurgatzea proposatu du Bruselak.

Uztailaren 8an Europako Batzordeak azaldu zuenez, "Greening transport" paketeak bost neurri ezartzen ditu garraio-enpresek euren jardueraren ondorioz eragindako benetako kostuak ordain ditzaten, alegia, ingurumenaren, mugikortasunaren eta, oro har, ekonomiaren aurka eragindako kalteak. Kutsatzeak, zarata sortzeak, bide publikoetan autoak pilotatzeak eta ingurumena hondatzeak kostu bat dakar, eta ez dituzte zertan pertsona guztiak ordaindu; garraio-industriari dagokio kostu horiek ordaintzea. Batasuneko estatuek ildo horri jarraitu behar diote. Beraz, bidesari eraginkoragoak ezarri beharko dituzte eta garraioak ingurumenean eta mugikortasunean eragindako kalteak ordaintzeko bidesarrietan lortutako fondoak erabiliko dira.

"Pakete horri esker, kutsatzen dutenek ordainduko dituzte ingurumenari egindako kalteak, eta ez pertsona guztiak", adierazi zuen Antonio Trajanik, Europako Ingurumeneko komisarioak. "Atzerapenak, beharrezkoak ez diren gas-isurketak eta kostu gorakorrak izatea ez da ona ez garraio-enpresentzako, ez bezeroentzako, ezta inorentzako ere" azaldu zuen.

Errepide bidezko garraioak NOx-en %75 isurtzen du. NOx nitrogenu oxidoa da, gas-multzo oso erreaktiboa, oxido nitrikoa (NO) edo nitrogenu oxidoa (NO2) bezala; erregaia erretzean sortzen da eta osasunarentzat kaltegarria da. Auto-pilaketek EBko BPGaren %1,1 dira, hau da, Erkidegoko aurrekontu guztia baino gehiago. Errepide bidezko garraio-kopuruaren igoera ere oso kezagarria da: 2000 eta 2020 urteen bitartean, bikoiztu egingo da, eta horren ondorioz, ingurumen-kostuak 100.000 milioi eurotara iritsiko dira.

Paketeak "Euroviñeta" Zuzentaraua aldatzea proposatzen du, azpiegitura jakin batzuk erabiltzen dituzten kamioietarako zergei buruzkoa. Aldaketa ezartzen bada, estatu kideek tresna bat izango lukete bidesarrietan kamioiei ordainarazteko atmosferan eragiten dituzten kutsadura eta zarata, bai eta komunikazio-bideetan sortzen dituzten auto-pilaketak ere. Neurri horien bidez lortu nahi da garraiolariak ibilgailu

ekologikoagoak eta eraginkoragoak erabiltzea eta eraginkortasunaren irizpideak jarraituz euren ibilbideak programatzea.

Zuzentarauarekin batera Europako Batzordeak beste adierazpen eta txosten batzuk ere aurkeztu ditu: adierazpen bat, garraio-bide guztien kanpo-kostuak barneratzeari buruzkoa; beste bat, trenetako bagoietan zarata murrizteko neurri buruzkoa; txosten bat ere gehitu da garraioa ekologikoago egiteko ezarritako neurri buruzkoa; eta azkenik, beste adierazpen bat, Bruselak 2010 urte baino lehenago hartu nahi dituen neurriak azaltzen direna.

Euroviñeta Zuzentarauak ez du autoentzako neurririk ezartzen. Hala ere, estatu kideek autoei bidesariak ordainarazi ditzakete, baina aipatu behar da garraioan jarduten duten ibilgailu astunak baino "gutxiago" ibiltzen direla autoak nazioartean joan-etorrian. Horregatik, arazoa arautzeko sektore horretan Europa mailan arau bat ezarri behar da; bidesariei dagokienez, Estatuetan sistema desberdinak izaki, distortsioak eta lehia askeko arazoak ekidin ahal izango dira arau horiek ezartzen badira.

Beste helburu bat da arau berezi horiek ezarri lortutako diru-sarrerak garraio iraunkoragoa eskuratzeko izatea, batik bat, garraio-mota horri buruzko ikerketetarako eta azpiegiturak sortzeko. Prozesu honetan, bi helburu nagusi daude: bata, gas kutsakorrak gutxiago isurtzea, eta bestea, ibilgailuen eraginkortasuna handitzea.

Errepide bidezko garraioa murriztu nahi da beste garraio-mota batzuen mesederako, hala nola, tren, ibaietako garraioa edo itsasoko kabotajea maizago erabiltzeko, baina datuen arabera ez da horrelakorik lortuko epe laburrean behintzat.

Batzordeak, agintaldia amaitu baino lehenago, Liburu Berde bat aurkeztuko du, Garraioaren EBSi eta beste neurri batzuei buruzkoa, hala nola, ibilgailu berrietarako, garraio adimendunerako, aireportuetako zaratarako, etiketatze energetikorako, hegazkinen isurietarako eta itsaso bidezko garraioan gas kutsatzaileen isurketetarako.

CONSEJO ECOFIN

El proyecto de presupuestos para 2009 revisa a la baja el anteproyecto presentado por la Comisión Europea. En créditos de pago supone el 0,89% del PIB de la UE.

Presidido por el francés Eric Woerth, el Consejo de Ministros de Asuntos Económicos y Financieros de la UE se reunió el 17 de julio en Bruselas para aprobar por unanimidad en primera lectura el **proyecto de presupuesto de la Unión Europea para el ejercicio 2009**. El presupuesto total asciende a 133.932 millones de euros en créditos de compromiso (el 1,03% del PIB de la UE) y a 114.972 millones de euros en créditos de pago (0,89% del PIB).

El acuerdo, alcanzado tras las correspondientes reuniones de concertación, deja el proyecto en manos del Parlamento Europeo, que deberá proceder a su vez a una primera lectura (otoño de 2008 en Estrasburgo). La segunda lectura del Consejo de Ministros tendrá lugar en noviembre y un mes después la de la Eurocámara. Completado el trámite, podrá entrar en vigor el 1 de enero de 2009. A su paso por las instancias competentes, el proyecto inevitablemente sufrirá cambios: de entrada, los europarlamentarios que participaron en la primera reunión de concertación lo calificaron de "extremadamente bajo".

El Consejo justifica este presupuesto a partir de las prioridades de la Unión Europea (crecimiento, competitividad, cohesión, solidaridad con terceros países, etc.) y de las específicas de la Presidencia francesa, que dirige las negociaciones (energía-clima, políticas migratorias, chequeo a la PAC, etc.).

Globalmente considerado, el presupuesto del Consejo supone una reducción respecto al anteproyecto de la Comisión Europea (que presupuestó sobre el 1,04% y el 0,90% del PIB, respectivamente). Además, las cifras finales propuestas por el Consejo suponen un incremento de los créditos de compromiso del 2,8% con respecto al presupuesto de 2008, y una reducción de los créditos de pago en un 4,7% con respecto al mismo ejercicio.

La **rúbrica 1** (competitividad para el crecimiento, el empleo y la cohesión) absorbe 60.000 millones de euros en créditos de compromiso y 44.479 en créditos de pago. El apartado "competitividad" gestionará 11.100 millones en créditos de compromiso, es decir, un 5% más que en los presupuesto de 2008, aunque 78 millones menos que en la propuesta del ejecutivo. Los créditos de pago alcanzan los 9.800 millones (+0,5% en relación con 2008), 478 millones menos que los asignados por la Comisión Europea. Las rebajas afectarán al 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo, al Programa para la Innovación y la Competitividad y las Redes Transeuropeas de Transporte. El Consejo, que habla de "pequeños recortes", los justifica porque se producen en apartados donde el año anterior no se gastó todo el dinero disponible.

En el apartado "cohesión", los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión gestionarán 48.400 millones en créditos de compromiso (2,5% más que en 2008) y 34.600 millones de euros en créditos de pago (14,5% menos que el año anterior).

En total, 250 millones menos de los presupuestados (300 restados en "política regional", 50 sumados a "convergencia", en favor de los nuevos Estados miembros) por la Comisión Europea, nuevamente bajo el argumento de los créditos no utilizados.

La **rúbrica 2** ("conservación y gestión de los recursos naturales") prevé 57.143 millones de euros en créditos de compromiso (+2,9% sobre 2008) y 54.387 millones en créditos de pago (+2,1%). El gasto principal sigue siendo el relativo a las ayudas directas y a los gastos de mercado, que se llevan 42.500 millones en créditos de compromiso.

La **rúbrica 3** (ciudadanía, libertad, seguridad y justicia) tampoco se libra de los recortes: los 1.447 millones en créditos de compromiso equivalen a una rebaja del 10,2% con respecto a los presupuestados en 2008 y son 20 millones menos de los que la Comisión Europea presupuestó para 2009.

"La UE como socio mundial", la **rúbrica 4**, consigna 7.552 millones de euros en créditos de compromiso y 7.100 en créditos de pago. Al margen de esas cifras, queda la reserva de 244 millones de euros que se destina a ayudas de emergencia. El Consejo incluyó 160 millones más sobre las previsiones de la Comisión, 100 con destino a Palestina y 60 millones para Kosovo, que permanecerán en reserva en tanto no se produzca la correspondiente rectificación técnica de la Comisión Europea, que tendrá lugar en septiembre.

Para la **rúbrica 5** ("gastos administrativos") se prevén 7.552 millones de euros tanto en créditos de compromiso como en pagos, lo que equivale a un 3,8% más que en 2008. Aquí se incluyen los 4.700 millones de euros que la Comisión Europea destina a su propia administración, así como las pensiones y otros gastos fijos.

Otros asuntos quedaron en el aire a la espera de los futuros encuentros de concertación y de los debates a celebrar por cada institución. Por ejemplo, el Consejo no está de acuerdo en un plan de la Comisión Europea que consiste en desviar cerca de 1.000 millones de euros no gastados en la Política Agrícola Común, para crear con ellos un nuevo fondo de apoyo a la agricultura en los países en desarrollo. También existe otro plan para derivar fondos agrícolas no gastados a ayudas al sector pesquero. En el Parlamento Europeo piensan que todo es negociable pero hay que cambiar las reglas de juego porque esas acciones "contravienen el acuerdo interinstitucional y el Reglamento financiero". Los países contribuyentes netos, por su parte, creen, como principio general, que la medida más conveniente es la vuelta a sus cajas de origen del dinero no gastado.

Dalia Grybauskaitė, Comisaria Europea de Presupuesto, se propone aportar calma al debate y recuerda que no hay lugar a las acciones unilaterales porque los acuerdos se adoptarán por el procedimiento de codecisión.



AGRICULTURA Y MERCADOS NO AGRÍCOLAS

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE ASUNTOS GENERALES: DOHA

Los ministros de Comercio de la UE fijaron su posición de cara a la reunión de la OMC sobre el Programa de Doha.

Los ministros de Comercio de la UE se reunieron en "Consejo extraordinario de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores" el 18 de julio en Bruselas para fijar la posición comunitaria ante la Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que empezó en Ginebra tres días después, con la intención de impulsar definitivamente el Programa de Doha para el Desarrollo.

Las reuniones de Ginebra tienen por **objetivo** alcanzar un acuerdo sobre dos de los principales asuntos del Programa de Doha: la agricultura, por un lado, y el acceso a los mercados no agrícolas, por otro. Además, esta reunión, que celebran los representantes de un grupo reducido de países, pretende transmitir al resto que los demás ámbitos de negociación también progresan: los servicios, las indicaciones geográficas, los reglamentos, la cuestión de la propiedad intelectual o la integración en las negociaciones del Convenio de la ONU sobre Diversidad Biológica.

El Consejo de Ministros, "preocupado por la unidad y la cohesión de la UE", considera que las conclusiones elaboradas en marzo pasado siguen siendo pertinentes, sobre todo en lo relativo a "conseguir un resultado que sea completo, ambicioso y equilibrado en todos los ámbitos del Programa de Doha", según el comunicado oficial. Además, apoya a la Comisión Europea (que lleva el mandato negociador de la UE) en sus esfuerzos por mejorar los textos de negociación y por progresar en la búsqueda de un "compromiso global" sobre la Ronda de Doha.

Anne-Marie Idrac, Ministra francesa de Comercio y Presidente del Consejo, explicó que la UE está buscando en estos momentos la manera de reequilibrar las concesiones que ya ha hecho: la UE espera facilidades para la exportación de productos industriales (sobre todo a las economías emergentes) después de que ella haya abierto la mano con los productos agrícolas. "Cuando se habla de concesiones, el sentimiento general es que la UE ha agotado sus márgenes en el terreno de los productos agrícolas y que ya no puede ir más lejos en este capítulo. Al hablar de 'reequilibrio' nosotros no vamos a conformarnos con retoques superficiales: hablamos de un acceso reforzado de los productos industriales a los mercados de los países emergentes, así como de los servicios y de las denominaciones geográficas".

Idrac resumió el papel de la Presidencia en el momento de las negociaciones de la manera siguiente: conseguir la máxima transparencia de la Comisión Europea respecto del Consejo; respetar el mandato recibido por el ejecutivo en el Consejo de marzo pasado en los términos que recoge el comunicado oficial; y buscar la cohesión y la unidad de la UE.

Tras esta declaración se esconde un doble problema o conflicto que la Unión Europea debe resolver cuanto antes:

por un lado el recurrente de la unidad de objetivos entre los Veintisiete. El otro problema es la desconfianza en el trabajo de la Comisión Europea y las insinuaciones por parte de algunos Estados miembros de que Peter Mandelson, Comisario Europeo de Comercio, podría haber rebasado los límites del mandato recibido. Nicolas Sarkozy, Presidente francés, personifica esa circunstancia después de haber vertido duras críticas contra él a principios de julio. "Lejos de debilitarlos, los debates políticos dan una fuerza política suplementaria a nuestros negociadores", justificó Idrac, tratando de desmontar las quejas de Mandelson, que dice llegar a las negociaciones debilitado por las "críticas internas" que recibe.

En la **cuestión agrícola**, uno de los grandes problemas sigue siendo el de las importaciones europeas de bananas. La UE querría mantener el acceso preferencial de las bananas procedentes de África, Caribe y Pacífico (ACP), pero los países de América Latina (de América Central y Sur no pertenecientes a ACP) sostienen que ello contraviene las normas del comercio internacional. Mandelson cree que la solución podría pasar por un gran acuerdo internacional sobre el comercio de productos tropicales que tratara de salvar las condiciones preferenciales de esos países, sin perjudicar a otros también necesitados. Es una discriminación que dura ya 14 años, acusan los países de América latina. Además, ciertos países de la UE piden que los cítricos y el arroz (también productos tropicales) queden fuera de los acuerdos de libre acceso.

Las **negociaciones industriales** se mantienen entre EEUU y la UE, en un lado, y China y la India, en el otro. La cuestión es determinar los niveles de los aranceles y cómo ser flexibles con los países en desarrollo. Una idea que va cogiendo fuerza en la conocida como cláusula "anticoncentración", que se refiere a la petición de los países más ricos de que los países emergentes no utilicen la posibilidad de dejar fuera de la zona liberada de aranceles un gran grupo de productos cuando estos pertenezcan a la misma categoría. Por ejemplo, China desearía mantener aranceles para los textiles y para los vehículos, pero esa cláusula lo imposibilitaría al ser del mismo tipo o grupo. De momento los países en vías de desarrollo se oponen a que, una vez aceptada las excepciones para los emergentes, se les determine cómo y dónde deben aplicarlas y dónde no.

Otra cuestión complicada es la de **"los sectoriales"**, una iniciativa mediante la cual un país liberalizaría unilateralmente un sector concreto en su totalidad. Es algo voluntario, pero los países desarrollados piden que su esfuerzo por poner sobre la mesa un sectorial se contrapesa con medidas paralelas en el otro lado de la negociación. Los países emergentes dicen que está muy claro que los sectoriales están totalmente fuera de la negociación.



PROCESO DE BARCELONA: UNIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO

La Cumbre de París lanza el proyecto para revitalizar las relaciones de la Unión Europea con los países vecinos de las cuencas sur y este del Mediterráneo.

"Reunidos en París el 13 de julio de 2008, animados por la voluntad política común de reactivar los esfuerzos con el fin de transformar el Mediterráneo en un espacio de paz, democracia, cooperación y prosperidad deciden adoptar la **Declaración común de la Cumbre de París para el Mediterráneo**". Es el arranque del documento que pone en marcha el "Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo" (PB-UPM) una asociación multilateral que nace con el objetivo de aumentar el potencial de integración y de cohesión en la región euromediterránea. Como se advierte en su nombre, tiene como punto de partida el Proceso de Barcelona que en 2005 estableció un marco de relaciones políticas, económicas y sociales entre los Estados miembros de la Unión Europea y los países socios del Mediterráneo.

Los más de cuarenta Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en París confían en una organización que permita hacer frente a los retos comunes de la región: el desarrollo económico y social; la crisis mundial en el ámbito de la seguridad alimentaria; la degradación del medio ambiente, incluidos el cambio climático y la desertización con el fin de favorecer el desarrollo sostenible; la energía; las migraciones; el terrorismo; y la promoción del diálogo intercultural.

Esta Declaración recoge la aspiración que ya incluía la del proceso de Barcelona sobre la instauración de la paz y la seguridad en la región. Todos están dispuestos a establecer en Oriente Medio "una zona libre de armas de destrucción masiva, nucleares, químicas y biológicas" así como a evitar la acumulación excesiva de armas convencionales.

Reafirman su apoyo al proceso de paz en el contencioso entre Israel y Palestina de acuerdo con las bases establecidas en Annapolis y celebran las negociaciones recién iniciadas entre Israel y Siria con la intermediación de Turquía.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, cree que la PB-UPM abrirá la vía hacia "una auténtica integración regional" y pone de manifiesto la necesidad de reducir las diferencias en cuanto a prosperidad existentes entre las orillas norte y sur del Mediterráneo. Según la Declaración, esta iniciativa muestra "la voluntad resuelta de los socios de favorecer el desarrollo de los recursos humanos y el empleo, de acuerdo con los Objetivos del Milenio para el Desarrollo, incluida la reducción de la pobreza".

Cuestiones financieras al margen, la nueva organización parte con una nueva estructura e instituciones más potentes: se crea una doble Presidencia norte-sur (copresidencia); se refuerza la Asamblea parlamentaria; se crea una Secretaría con sede permanente que gestionará los grandes proyectos; se organizarán cumbres bianuales de Jefes de Estado y de Gobierno; los ministros de Exteriores se reunirán anualmente; un Comité permanente conjunto, que tendrá su sede en Bruselas, colaborará en la preparación de las reuniones de los altos funcionarios y asegurará el seguimiento adecuado de sus decisiones.

Los detalles del mandato de la nueva estructura institucional, el funcionamiento de la copresidencia, así como la composición, la sede y la financiación del Secretariado permanente, se decidirán por consenso en noviembre de este año con ocasión de una reunión de los ministros de Asuntos Exteriores del PB-UPM que se celebrará en Marsella. "La nueva estructura debe ser plenamente operativa a finales de 2008", concreta la Declaración común.

También recoge los **seis grandes proyectos** ya decididos que pueden promover los grandes objetivos de desarrollo sostenible y de integración regional. La cuestión financiera queda poco definida en el documento porque los fondos que la UE destina a su política de vecindad cubren sólo una pequeña parte de lo que esos proyectos necesitan. La "capacidad para atraer medios financieros suplementarios en favor de proyectos regionales" debe ser uno de los valores añadidos del PB-UPM, que ya tiene claro que una de sus fuentes preferentes estará en el sector privado.

La **cooperación** debe concretarse en diferentes ámbitos: la empresa, el comercio, el medio ambiente, la energía, la gestión del agua, la agricultura, la seguridad de los alimentos, la seguridad del suministro alimentario, los transportes, las cuestiones marítimas, la enseñanza, la formación profesional, las ciencias y la tecnología, la cultura, los medios de comunicación, la justicia y el derecho, la seguridad, la migración, la salud, el refuerzo del papel de las mujeres en la sociedad, la protección civil, el turismo, el urbanismo, los puertos, la cooperación descentralizada, la sociedad de la información y los polos de competitividad.

Los **proyectos concretos** son: la descontaminación del Mediterráneo, incluidas regiones costeras y zonas marinas protegidas, sobre la base de la iniciativa "Horizonte 2020"; el desarrollo de las autopistas del mar en toda la cuenca mediterránea, además de la conexión de los puertos, y la construcción de autopistas terrestres, así como la modernización de la conexión ferroviaria "Trans-Magreb"; un programa común de protección civil para la prevención, preparación y reacción rápida ante las catástrofes, integrando a la región en el mecanismo de protección civil de la Unión Europea.

La concepción y puesta en marcha de un plan solar mediterráneo; la creación de una universidad euromediterránea que, mediante una red de cooperación que asocie a las instituciones y a las universidades existentes en la región, establezca programas de enseñanza de postgrado y programas de investigación que contribuyan a la creación del espacio euromediterráneo de la enseñanza superior, de las ciencias y de la investigación; y la iniciativa mediterránea para el desarrollo de empresas, que tiene por objeto ayudar técnica y financieramente a las entidades de los países socios que ya aportan un apoyo a las microempresas y a las pymes.



CREAR UNA ZONA DE LIBRE CAMBIO

ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-AMÉRICA LATINA

La Unión Europea y sus socios de América central quieren cerrar una Acuerdo de Asociación y crear una zona de libre comercio antes de que finalice 2009.

Dando por superado el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación que ambas partes firmaron en 2003, la Unión Europea y los países socios de América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá como observador) llevan negociando desde octubre de 2007 un nuevo Acuerdo de Asociación y Libre Comercio que debería ser una realidad en 2009.

Esta cuarta ronda, que se inició en Bruselas el 14 de julio (se celebrarán otras dos antes de finalizar 2008), debería lograr "avances en los tres pilares (diálogo político, cooperación y comercio) que permitan sentar unas bases sólidas para el futuro Acuerdo, que fortalecerá a nuestras regiones para hacer frente a los desafíos globales", indicó Benita Ferrero-Waldner, Comisaria Europea de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad. "Los delegados examinarán especialmente aquellas medidas que hagan posible que el Acuerdo funcione de región a región", concretó la Comisaria en alusión a la necesaria cooperación interregional, base del éxito de los acuerdos de asociación.

Los negociadores centroamericanos, con El Salvador como portavoz, tienen mucho interés en resolver la cuestión de aquellos productos agrícolas que seguirán atados a las tasas de importación. La UE quiere seguir aplicando **aranceles** al café y al banano, y creen que la inminente negociación en Ginebra en el marco de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de los aranceles correspondientes al Grupo de

Productos Tropicales (azúcar, café, banano, etc., fundamentales en sus exportaciones) puede dejar esta cuarta ronda bilateral vacía de contenido. La importancia de estos temas es un hecho, por ejemplo en el caso de Costa Rica, envía alrededor del 51% de su fruta a la Unión Europea.

La agenda sobre las **negociaciones de las cuestiones comerciales** incluye los siguientes asuntos: el acceso a los mercados; reglas de origen; procedimientos aduaneros; facilitación del comercio; medidas sanitarias; obstáculos técnicos al comercio; servicios; contratación pública; propiedad intelectual; comercio y competencia; comercio y desarrollo sostenible; y solución de controversias entre ambas regiones.

Por otro lado, las recientes medidas sobre inmigración ilegal adoptadas por la UE hacen reclamar a los dirigentes de América Central "un trato humano y diferenciado" para los inmigrantes de la región.

Cuestiones comerciales aparte, la Unión busca compromisos fuertes en la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva, contra el terrorismo y contra los magnicidios y crímenes de alcance internacional. El Salvador, Nicaragua y Guatemala no reconocen el Tribunal Penal Internacional, cuyo instrumento constitutivo es el Estatuto de Roma que entró en vigor en 2002, y que tampoco han firmado argumentando que es incompatible con sus respectivas Cartas Constitucionales.

HACER FRENTE A LA SUBIDA DE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS

FONDO AGRÍCOLA PARA LOS PAÍSES POBRES

Bruselas propone crear un fondo para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a la subida de los precios de los alimentos.

La Comisión Europea presentó formalmente el 18 de julio una propuesta de Reglamento por la que se crea un fondo de ayuda agrícola a los países más pobres para contrarrestar la subida de los precios de los alimentos que desde 2007 castiga con especial virulencia a esos países. El fondo, con un montante económico de **1.000 millones de euros**, saldría de los créditos no utilizados en el marco de la Política Agrícola Común (PAC). La idea es destinar 750 millones en 2008 y otros 250 en 2009.

El **objetivo** inmediato es aumentar la producción agrícola en los países beneficiarios de las ayudas para reducir las tasas de malnutrición y paralelamente contener la inflación en el segmento de los precios alimenticios.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, calificó la iniciativa de "acto de solidaridad con los pobres del mundo", algo necesario porque "la subida de los precios de los alimentos ha perjudicado en especial a los agricultores y a los habitantes de los países en desarrollo", como recordó Louis Michel, Comisario Europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria. Ambos dirigentes reconocieron que, tras las subidas de 2007 y 2008, millones de personas se han hundido en la pobreza y peligran los frágiles resultados obtenidos hasta ahora para alcanzar los Objetivos del Milenio para el Desarrollo.

Para su **distribución**, Bruselas se guiará por los informes de Naciones Unidas, las organizaciones internacionales (BCI, FAO, etc.) y las delegaciones de la UE en cada país. Primará el criterio de transparencia y se tendrán en cuenta cuestiones como la dependencia de las importaciones, la inflación interna y la vulnerabilidad social, así como la existencia de otras ayudas y el potencial del país receptor para incrementar su producción agrícola. También podrán organizarse programas regionales que abarquen a varios países.

La Comisión Europea está convencida de que se trata de una circunstancia complicada que sin embargo puede convertirse en una oportunidad, puesto que es la ocasión, con ayudas para semillas y abonos, de que los agricultores incrementen su producción y obtengan más ingresos. Bruselas espera un acuerdo, que debe ser adoptado por el procedimiento de codecisión, antes de finales de noviembre de este año.

Aprobado por el Consejo Europeo de junio de 2008, el proyecto parece despertar algunas reticencias que, a la postre, pueden ser sólo de carácter técnico (modificaciones presupuestarias, etc.). Michel Barnier, Ministro francés de Agricultura, explicó el 15 de julio a la salida del Consejo de Agricultura que "es una media excepcional para responder a una situación excepcional", añadiendo que "hoy no puedo decir cuál será la respuesta del Consejo"

LEGISLACIÓN



AGRICULTURA

Decisión 2008/564/CE de la Comisión, de 30 de junio de 2008, por la que se permite a los Estados miembros ampliar las autorizaciones provisionales concedidas para la nueva sustancia activa profoxidim.
DO UE-L 181 de 10/7/2008, pg. 47

Decisión 2008/565/CE de la Comisión, de 30 de junio de 2008, por la que se reconoce, en principio, la integridad de la documentación presentada para su examen detallado con vistas a la posible inclusión de la cepa Fe 9901 de *Paecilomyces fumosoroseus* y la cepa I-1237 de *Trichoderma atroviride* en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo.
DO UE-L 181 de 10/7/2008, pg. 49

Decisión 2008/566/CE de la Comisión, de 1 de julio de 2008, por la que se reconoce, en principio, la conformidad documental de los expedientes presentados para su examen detallado con vistas a la posible inclusión del fosfano y la tiencarbazona en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo.
DO UE-L 181 de 10/7/2008, pg. 52

Decisión 2008/567/CE de la Comisión, de 4 de julio de 2008, relativa a la contribución de la Comunidad, para el año 2008, destinada a financiar acciones de la OIE en el ámbito del bienestar de los animales y la vigilancia y categorización de las enfermedades animales.
DO UE-L 181 de 10/7/2008, pg. 55

Decisión 2008/609/CE de la Comisión, de 16 de julio de 2008, que modifica la Decisión 2006/636/CE, por la que se fija el desglose anual por Estado miembro de la ayuda comunitaria al desarrollo rural en el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.
DO UE-L 195 de 24/7/2008, pg. 28

Decisión 2008/599/CE de la Comisión, de 4 de julio de 2008, por la que se reconoce, en principio, la conformidad documental del expediente presentado para su examen detallado con vistas a la posible inclusión de *Pseudomonas* sp., cepa DSMZ 13134, en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo.
DO UE-L 193 de 22/7/2008, pg. 14

Decisión 2008/600/CE de la Comisión, de 14 de julio de 2008, por la que se fijan para la campaña de comercialización 2008/09 el importe de la ayuda para la diversificación y de la ayuda adicional para la diversificación que se concede en virtud del régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar de la Comunidad.
DO UE-L 193 de 22/7/2008, pg. 16

Reglamento (CE) nº 690/2008 de la Comisión, de 4 de julio de 2008, por el que se reconocen determinadas zonas protegidas en la Comunidad expuestas a riesgos fitosanitarios específicos (Refundición).
DO UE-L 193 de 22/7/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 687/2008 de la Comisión, de 18 de julio de 2008, por el que se establecen los procedimientos de aceptación de los cereales por los organismos pagadores o los organismos de intervención y los métodos de análisis para la determinación de la calidad (Versión codificada).
DO UE-L 192 de 19/7/2008, pg. 20

Decisión 2008/592/CE de la Comisión, de 3 de julio de 2008, que modifica la Decisión 2000/572/CE, por la que se establecen las condiciones zoonositarias y de salud pública, así como la certificación veterinaria, aplicables a las importaciones a la Comunidad de preparados de carne procedentes de terceros países.
DO UE-L 190 de 18/7/2008, pg. 27

Reglamento (CE) nº 674/2008 de la Comisión, de 16 de julio de 2008, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1782/2003 y (CE) nº 247/2006 del Consejo y se fijan, para 2008, los límites presupuestarios con miras a la aplicación parcial o facultativa del régimen de pago único y las dotaciones financieras anuales del régimen de pago único por superficie previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003.
DO UE-L 189 de 17/7/2008, pg. 5

Decisión 2008/584/CE del Consejo, de 15 de julio de 2008, que modifica la Decisión 2006/493/CE por la que se establece el importe de la ayuda comunitaria al desarrollo rural para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, su desglose anual y el importe mínimo destinado a regiones subvencionables por el objetivo de convergencia.
DO UE-L 188 de 16/7/2008, pg. 26

Decisión 2008/581/CE de la Comisión, de 4 de julio de 2008, sobre la financiación del almacenamiento de antígenos del virus de la fiebre aftosa y la formulación de vacunas reconstituidas a partir de dichos antígenos.
DO UE-L 186 de 15/7/2008, pg. 36

Decisión 2008/582/CE de la Comisión, de 8 de julio de 2008, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de

LEGISLACIÓN



Agricultura

Garantía Agrícola (FEOGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
DO UE-L 186 de 15/7/2008, pg. 39; Corr. Error. DO UE-L 194 de 23/7/2008, pg. 37

Decisión 2008/579/CE del Consejo, de 16 de junio de 2008, relativa a la firma y la celebración en nombre de la Comunidad Europea del Acuerdo Internacional del Café de 2007.
DO UE-L 186 de 15/7/2008, pg. 12

Directiva 2008/70/CE de la Comisión, de 11 de julio de 2008, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir en ella la sustancia activa tritosulfurón.
DO UE-L 185 de 12/7/2008, pg.40



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Decisión 2008/597/CE de la Comisión, de 3 de junio de 2008, por la que se adoptan disposiciones de aplicación relativas al Responsable de la Protección de Datos de conformidad con el artículo 24, apartado 8, del Reglamento (CE) nº 45/2001 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos.
DO UE-L 193 de 22/7/2008, pg. 7

Decisión 2008/602/CE de la Comisión, de 17 de junio de 2008, por la que se establecen la arquitectura física y las características de las interfaces nacionales y de la infraestructura de comunicación entre el Sistema Central de Información de Visados y las interfaces nacionales para la fase de desarrollo.
DO UE-L 194 de 23/7/2008, pg. 3

Decisión 2008/583/CE del Consejo, de 15 de julio de 2008, por la que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y se deroga la Decisión 2007/868/CE.
DO UE-L 188 de 16/7/2008, pg. 21



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

Decisión 2008/590/CE de la Comisión, de 16 de junio de 2008, relativa a la creación de un comité consultivo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Versión codificada).
DO UE-L 190 de 18/7/2008, pg. 17

Decisión 2008/604/CE de la Comisión, de 22 de julio de 2008, relativa al nombramiento de los miembros del Grupo de expertos sobre la trata de seres humanos.
DO UE-L 194 de 23/7/2008, pg. 12



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Decisión 2008/575/CE de la Comisión, de 27 de junio de 2008, relativa a la autorización de comercialización de pulpa deshidratada del fruto del baobab como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.
DO UE-L 183 de 11/7/2008, pg. 38



Integración Europea e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Decisión 2008/587/CE, Euratom del Parlamento Europeo, de 18 de junio de 2008, por la que se modifica la Decisión 94/262/CECA, CE, Euratom, sobre el Estatuto del Defensor del Pueblo y sobre las condiciones generales del ejercicio de sus funciones.
DO UE-L 189 de 17/7/2008, pg. 25

Reglamento (CE, Euratom) nº 672/2008 del Consejo, de 8 de julio de 2008, por el que se adaptan los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones y las pensiones de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas.
DO UE-L 189 de 17/7/2008, pg. 1

Decisión 2008/578/CE del Consejo, de 28 de febrero de 2008, relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Consejo de Europa en materia de cooperación entre la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Consejo de Europa.
DO UE-L 186 de 15/7/2008, pg. 6

Reglamento (CE) nº 651/2008 de la Comisión, de 9 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1653/2004, por el que se aprueba el Reglamento financiero tipo de las agencias ejecutivas al amparo del Reglamento (CE) nº 58/2003 del Consejo, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios.
DO UE-L 181 de 10/7/2008, pg. 15

LEGISLACIÓN



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Decisión 2008/595/CE de la Comisión, de 25 de junio de 2008, que modifica la Decisión 2004/452/CE por la que se establece una lista de organismos cuyos investigadores pueden acceder, con fines científicos, a datos confidenciales.
DO UE-L 192 de 19/7/2008, pg. 60



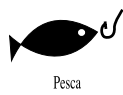
MEDIO AMBIENTE

Reglamento (CE) nº 669/2008 de la Comisión, de 15 de julio de 2008, por el que se completa el anexo IC del Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los traslados de residuos.
DO UE-L 188 de 16/7/2008, pg. 7



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Directiva 2008/74/CE de la Comisión, de 18 de julio de 2008, por la que se modifican, por lo que respecta a la homologación de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, la Directiva 2005/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2005/78/CE.
DO UE-L 192 de 19/7/2008, pg. 51



PESCA

Reglamento (CE) nº 665/2008 de la Comisión, de 14 de julio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 199/2008 del Consejo relativo al establecimiento de un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común.
DO UE-L 186 de 15/7/2008, pg. 3

Decisión 2008/589/CE de la Comisión, de 12 de junio de 2008, por la que se establece un programa específico de control e inspección de las poblaciones de bacalao del Mar Báltico.
DO UE-L 190 de 18/7/2008, pg. 11

Decisión 2008/603/CE de la Comisión, de 17 de julio de 2008, por la que se establece una excepción temporal a la normas de origen establecidas en el anexo II del Reglamento (CE) nº 1528/2007 del Consejo para tener en cuenta la situación particular de la República de Mauricio por lo que respecta al atún en conserva y los lomos de atún.
DO UE-L 194 de 23/7/2008, pg. 9

Reglamento (CE) nº 696/2008 de la Comisión, de 23 de julio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 104/2000 del Consejo en lo relativo a los no miembros de determinadas normas adoptadas por organizaciones de productores del sector de la pesca (Versión codificada).
DO UE-L 195 de 24/7/2008, pg. 6

Reglamento nº 54 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE): prescripciones uniformes relativas a la homologación de neumáticos para vehículos industriales y sus remolques.
DO UE-L 183 de 11/7/2008, pg. 41

Reglamento nº 21 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que concierne a su acondicionamiento interior.
DO UE-L 188 de 16/7/2008, pg. 32

Reglamento (CE) nº 675/2008 de la Comisión, de 16 de julio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1236/2005 del Consejo sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
DO UE-L 189 de 17/7/2008, pg. 14

Decisión 2008/591/CE de la Comisión, de 30 de junio de 2008, relativa al Foro consultivo sobre diseño ecológico.
DO UE-L 190 de 18/7/2008, pg. 22

Reglamento nº 34 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE): prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en relación con la prevención de los riesgos de incendio.
DO UE-L 194 de 23/7/2008, pg. 14

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Decisión 2008/605/PESC del Consejo, de 22 de julio de 2008, por la que se aplica la Posición Común 2004/161/PESC relativa a la prórroga de medidas restrictivas contra Zimbabue.
DO UE-L 194 de 23/7/2008, pg. 34

Posición Común 2008/586/PESC del Consejo, de 15 de julio de 2008, por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Posición Común 2007/871/PESC.
DO UE-L 188 de 16/7/2008, pg. 71

Reglamento (CE) nº 678/2008 de la Comisión, de 16 de julio de 2008, por el que se modifica por nonagésimo séptima vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes.
DO UE-L 189 de 17/7/2008, pg. 23

Acción Común 2008/588/PESC del Consejo, de 15 de julio de 2008, de apoyo a las actividades de la comisión preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE), con objeto de reforzar sus capacidades de observación y verificación y en el marco de la ejecución de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva.
DO UE-L 189 de 17/7/2008, pg. 28

Decisión 2008/568/PESC del Consejo, de 24 de junio de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza sobre procedimientos de seguridad para el intercambio de información clasificada.
DO UE-L 181 de 10/7/2008, pg. 57

Decisión 2008/580/CE del Consejo, de 23 de junio de 2008, por la que se concede al Banco Europeo de Inversiones una garantía de la Comunidad para absorber las pérdidas que se deriven de préstamos para la realización de proyectos fuera de la Comunidad (países vecinos del sureste, países mediterráneos, Latinoamérica y Asia y la República de Sudáfrica) (Versión codificada).
DO UE-L 186 de 15/7/2008, pg. 30

Reglamento (CE) nº 702/2008 de la Comisión, de 23 de julio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 314/2004 del Consejo, relativo a determinadas medidas restrictivas respecto de Zimbabue.
DO UE-L 195 de 24/7/2008, pg. 19

Información sobre la fecha de entrada en vigor del Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre las Comunidades Europeas y Bosnia y Herzegovina.
DO UE-L 186 de 15/7/2008, pg. 41

Reglamento (CE) nº 666/2008 del Consejo, de 15 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 889/2005, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas respecto de la República Democrática del Congo.
DO UE-L 188 de 16/7/2008, pg. 1



Sanidad

SANIDAD

Recomendación 2008/594/CE de la Comisión, de 2 de julio de 2008, sobre la interoperabilidad transfronteriza de los sistemas de historiales médicos electrónicos.
DO UE-L 190 de 18/7/2008, pg. 37



Sociedad de la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Reglamento (CE) nº 683/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre la continuidad de los programas europeos de radionavegación por satélite (EGNOS y Galileo).
DO UE-L 196 de 24/7/2008, pg. 1



Transportes

TRANSPORTE

Reglamento (CE) nº 668/2008 de la Comisión, de 15 julio de 2008, que modifica los anexos II a V del Reglamento (CE) nº 2096/2005 por el que se establecen requisitos comunes para la prestación de servicios de navegación aérea, en lo que se refiere a los métodos de trabajo y procedimientos operativos.
DO UE-L 188 de 16/7/2008, pg. 5

Decisión 2008/593/CE de la Comisión, de 11 de julio de 2008, por la que se modifica la Decisión 2007/60/CE en lo que se refiere a las tareas y al período de funcionamiento de la Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte.
DO UE-L 190 de 18/7/2008, pg. 35

Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Comunidad (Texto refundido).
DO UE-L 191 de 18/7/2008, pg. 1

LEGISLACIÓN



Economía

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Reglamento (CE, Euratom) nº 652/2008 de la Comisión, de 9 de julio de 2008, de modificación del Reglamento (CE, Euratom) nº 2343/2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.
DO UE-L 181 de 10/7/2008, pg. 23

Decisión 2008/560/CE del Consejo, de 3 de junio de 2008, por la que se deroga la Decisión 2005/694/CE, relativa a la existencia de un déficit excesivo en Italia.
DO UE-L 181 de 10/7/2008, pg. 39

Decisión 2008/561/CE del Consejo, de 3 de junio de 2008, por la que se deroga la Decisión 2005/730/CE, relativa a la existencia de un déficit excesivo en Portugal.
DO UE-L 181 de 10/7/2008, pg. 41

Decisión 2008/562/CE del Consejo, de 3 de junio de 2008, por la que se deroga la Decisión 2005/182/CE relativa a la existencia de un déficit excesivo en Eslovaquia.
DO UE-L 181 de 10/7/2008, pg. 43

Decisión 2008/563/CE del Consejo, de 3 de junio de 2008, por la que se deroga la Decisión 2005/185/CE relativa a la existencia de un déficit excesivo en la República Checa.
DO UE-L 181 de 10/7/2008, pg. 45

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 2 de la Unión Europea para el ejercicio 2008 (2008/546/CE, Euratom).
DO UE-L 184 de 11/7/2008, pg. 1

Orientación 2008/596/CE del Banco Central Europeo, de 20 de junio de 2008, sobre la gestión de los activos exteriores de reserva del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales y la documentación jurídica requerida para las operaciones en dichos activos (refundición) (BCE/2008/5).
DO UE-L 192 de 19/7/2008, pg. 63

Reglamento (CE) nº 693/2008 del Consejo, de 8 de julio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Eslovaquia.
DO UE-L 195 de 24/7/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 694/2008 del Consejo, de 8 de julio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión entre la moneda eslovaca y el euro.
DO UE-L 195 de 24/7/2008, pg. 3

Decisión 2008/608/CE del Consejo, de 8 de julio de 2008, de conformidad con el artículo 122, apartado 2, del Tratado para la adopción por Eslovaquia de la moneda única el 1 de enero de 2009.
DO UE-L 195 de 24/7/2008, pg. 24

LICITACIONES



AGRICULTURA

CI-Abiyán: FED - Asistencia técnica para el Ministerio de Agricultura y de Interprofesionalidad para la puesta en marcha del programa de recuperación de la red algodonera de Costa de Marfil (Abiyán, Costa de Marfil) (2008/S 142-189673).

DO UE-S 142 de 24/7/2008

Fecha límite: 1/9/2008

B-Bruselas: Evaluación de la ejecución del Plan de Acción Forestal de la Unión Europea. Evaluación ex post (a medio plazo) de la efectividad, eficacia y pertinencia de la ejecución del Plan de Acción Forestal de la Unión Europea (Comisión Europea) (2008/S 139-185305).

DO UE-S 139 de 19/7/2008

Fecha límite: 7/10/2008

B-Bruselas: Evaluación de las medidas llevadas a cabo por las regiones ultraperiféricas (POSEI) y las islas menores del Mar Egeo dentro del contexto de la política agrícola común (Comisión Europea) (2008/S 135-180434).

DO UE-S 135 de 15/7/2008

Fecha límite: 1/10/2008



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

GE-Tiflis: Tacis - Desarrollo de capacidades en apoyo del Estado de Derecho en Georgia. (El nuevo programa de asistencia técnica en cooperación con el Ministerio de Justicia operará en 2 direcciones principales: 1) Fortalecer la capacidad del Ministerio de Justicia para coordinar y dirigir el muy complejo proceso de reforma del sistema penal. 2) Fortalecer las capacidades de los departamentos clave del Ministerio de Justicia) (Georgia) (2008/S 139-185120).

DO UE-S 139 de 19/7/2008

Fecha límite: 2/9/2008

B-Bruselas: Estudio sobre el tratamiento en los Estados miembros de la memoria histórica relativa a crímenes cometidos por los regímenes totalitarios en Europa (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 139-185303).

DO UE-S 139 de 19/7/2008

Fecha límite: 15/9/2008

E-Alicante: Provisión de acceso en línea a una base de datos relativa a las decisiones de los tribunales comunitarios de marcas, modelos y dibujos (Oficina de Armonización del Mercado Interior / OAMI) (2008/S 134-178119).

DO UE-S 134 de 12/7/2008

Fecha límite: 25/8/2008



ASUNTOS SOCIALES

B-Bruselas: Actualización y desarrollo de contenidos para el portal web de la Alianza Europea de Familias (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 134-178124).

DO UE-S 134 de 12/7/2008

Fecha límite: 22/8/2008

B-Bruselas: Estudio comparativo sobre la normativa legal de las relaciones laborales en la Unión Europea de los 27, con vistas a identificar buenas prácticas en la determinación y el empleo de relaciones laborales para garantizar el cumplimiento de las leyes nacionales y comunitarias (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 134-178137).

DO UE-S 134 de 12/7/2008

Fecha límite: 1/9/2008

B-Bruselas: Servicios de control de salud y seguridad en el trabajo en las delegaciones de la Comisión Europea situadas fuera de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Relaciones Exteriores) (2008/S 134-178116).

DO UE-S 134 de 12/7/2008

Fecha límite: 7/8/2008

B-Bruselas: Actividades con vistas a mejorar el impacto de políticas, programas y proyectos en materia de inclusión social y no discriminación de la población romaní en la Unión Europea (Comisión Europea) (2008/S 134-178110).

DO UE-S 134 de 12/7/2008

Fecha límite: 4/9/2008



COMPETENCIA

B-Bruselas: Estudio relativo a escenarios de probabilidad factual para la reestructuración de la ayuda estatal: progresos observados al denegarse la ayuda a empresas en dificultades (El contratante deberá proporcionar pruebas empíricas sólidas que determinen en qué casos y bajo qué circunstancias las empresas en dificultades sobreviven sin recurrir a ayuda de reestructuración) (Comisión Europea, DG Competencia) (2008/S 141-188329).

DO UE-S 141 de 23/7/2008

Fecha límite: 19/9/2008

B-Bruselas: Estudio relativo a la cuantificación de los daños causados por el quebrantamiento de la ley de competencia (El contratante elaborará un estudio con vistas a identificar posibles formas de facilitar la identificación y cuantificación del daño causado por el quebrantamiento de la ley de competencia, y a posibilitar que la Comisión provea órganos

LICITACIONES



Política de Competencia

jurisdiccionales nacionales con un marco de análisis accesible que puedan utilizar dichos órganos cuando tengan la oportunidad de llevar a cabo procesos judiciales relativos a estos daños) (Comisión Europea, DG Competencia) (2008/S 140-187049).
DO UE-S 140 de 22/7/2008
Fecha límite: 12/9/2008



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

B-Bruselas: Seguridad en los hoteles - Recopilación de datos y recomendaciones (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2008/S 135-180437).
DO UE-S 135 de 15/7/2008
Fecha límite: 26/9/2008



Cultura

CULTURA

B-Bruselas: El potencial de los intercambios culturales entre la Unión Europea y terceros países: el caso de China (Parlamento Europeo, DG de Políticas Interiores de la Unión, Dirección B, Política Estructural y de Cohesión) (2008/S 141-188323).
DO UE-S 141 de 23/7/2008
Fecha límite: 1/9/2008



Unión Económica y Monetaria

ECONOMÍA

L-Luxemburgo: Coordinación, apoyo metodológico y asistencia técnica para el proyecto piloto de estadística de viviendas ocupadas por sus propietarios (Comisión de las Comunidades Europeas, Oficina Estadística / Eurostat) (2008/S 139-185314).
DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 3/10/2008

B-Bruselas: Estudio sobre los costes y beneficios de las opciones políticas en relación con los créditos hipotecarios (El estudio presentará un análisis de los costes y beneficios de las diferentes opciones políticas en relación con las siguientes cuestiones: información previa al contrato, tipo de interés efectivo global anual -TAEG-, préstamos responsables y reembolso temprano) (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2008/S 139-185318).
DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 18/9/2008

RS-Belgrado: IPA - Mejora de la capacidad estructural de la Oficina Serbia de Estadística considerando su convergencia con el Sistema Estadístico Europeo / SEE (República de Serbia) (2008/S 135-180325).
DO UE-S 135 de 15/7/2008
Fecha límite: 15/8/2008

L-Luxemburgo: Análisis de los cuestionarios, notas explicativas y programas de transcodificación para las encuestas nacionales de mano de obra (Comisión Europea, Eurostat) (2008/S 134-178112).
DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 29/8/2008

B-Bruselas: Estudio de mercado de seguros minoristas: seguro de automóvil y seguro de vivienda (Este estudio tiene por objeto analizar las razones del relativamente bajo volumen de negocio de seguros minoristas transfronterizos así como evidenciar el potencial para proyectos (productos) de seguros paneuropeos. Además, el estudio profundizará y expondrá las grandes divergencias de precios a veces existentes en los 27 Estados miembros para los más importantes productos de seguros minoristas, como son los seguros de automóvil y los seguros de vivienda) (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2008/S 134-178109).
DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 15/9/2008

B-Bruselas: Selección de nuevos bancos para la apertura de una cuenta bancaria en euros para el cobro de multas pagadas a título provisional (Comisión Europea, DG Presupuestos) (2008/S 134-178108).
DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 19/9/2008

L-Luxemburgo: Preparación de un manual internacional de índices de precios de inmuebles residenciales (Comisión de las Comunidades Europeas, Oficina Estadística / Eurostat) (2008/S 139-185316).
DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 3/10/2008



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

GR-Tesalónica: Cambio en las funciones y competencias de los profesores y educadores del sector de la Enseñanza y Formación Profesional (Cedefop) (2008/S 131-173840).
DO UE-S 131 de 9/7/2008
Fecha límite: 22/9/2008

TR-Ankara: IPA - Consolidación de la Autoridad de Cualificaciones Profesionales y el Sistema Nacional de Cualificaciones en Turquía (El objeto del contrato es proporcionar asistencia técnica para apoyar a la Autoridad de Cualificaciones Profesionales y a los centros de desarrollo de normas ocupacionales, conocimiento profesional y certificaciones y pruebas de capacidades -VOC-TEST-, a la hora de establecer e iniciar un Sistema Nacional de Cualificaciones sostenible y eficaz basado en las normas ocupacionales

LICITACIONES



Educación

acordadas con un sistema apropiado para la evaluación, puntuación y certificación en todos los niveles, en línea con el Marco Europeo de Cualificaciones (Turquía) (2008/S 138-183586).
DO UE-S 138 de 18/7/2008
Fecha límite: 20/8/2008

GR-Tesalónica: Beneficios económicos y sociales de la educación y formación profesional (Cedefop) (2008/S 136-181456).
DO UE-S 136 de 16/7/2008
Fecha límite: 22/9/2008

B-Bruselas: Estudio sobre el impacto de los proyectos de movilidad Leonardo da Vinci en la calidad de los sistemas de enseñanza y formación profesionales (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2008/S 134-178134).
DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 5/9/2008

EMPLEO Y FORMACIÓN

B-Bruselas: Contrato de servicios «Servicios de apoyo y de red del Observatorio Europeo del Empleo» (El contratante prestará servicios de red al Observatorio a través de un equipo de coordinación con la ayuda de expertos en el mercado de trabajo nacional y bajo su responsabilidad. El equipo central prestará asistencia a los miembros de la red MISEP) (Comisión Europea) (2008/S 135-180441).
DO UE-S 135 de 15/7/2008
Fecha límite: 26/9/2008

B-Bruselas: Asistencia a la enseñanza mutua. El propósito del presente contrato es asistir a la aplicación del Programa de Enseñanza Mutua que pretende: identificar e intercambiar buenas prácticas, enfoques innovadores y experiencias; organizar una revisión por pares y educación mutua, a través de reuniones, talleres y seminarios a nivel europeo, transnacional o nacional; y fomentar la transferencia de buenas prácticas (Comisión Europea) (2008/S 139-185296).
DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 15/9/2008

B-Bruselas: Contrato para realizar un estudio relativo a la previsión de las cualificaciones que se exigirán a los trabajadores y la preparación de las personas para el acceso a nuevos trabajos (Este estudio tiene como meta explorar y analizar las propuestas nacionales, a nivel de la cadena de prestación de servicios públicos de empleo, con vistas a garantizar un mejor ajuste de la oferta y la demanda de trabajo en un entorno cambiante donde se requieren nuevas capacidades y se espera que la mano de obra se adapte a tales requisitos) (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades)

(2008/S 139-185299).
DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 22/9/2008

I-Turín: Servicios de reubicación e integración para el personal de la Fundación Europea de Formación (Fundación Europea de Formación) (2008/S 139-185307).
DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 3/9/2008



Energía

ENERGÍA

B-Bruselas: Eficiencia energética de la plataforma global (La eficiencia energética de los barcos se está convirtiendo en un tema central debido a la menor disponibilidad de combustibles obtenidos de hidrocarburos y el consecuente incremento de los precios. Este estudio propondrá soluciones para incrementar la eficiencia de las plataformas navales profundizando en una serie de asuntos que podrían tener efecto en la eficiencia) (Agencia Europea de Defensa / AED) (2008/S 134-178129).
DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 8/8/2008

B-Bruselas: FED - Asistencia técnica a las delegaciones de la Comisión Europea para la supervisión de los proyectos de infraestructuras energéticas (Región ACP) (2008/S 132-175359).
DO UE-S 132 de 10/7/2008
Fecha límite: 18/8/2008

TD-Yamena: FED - Apoyo institucional al Ministerio de Minas y Energía complementario al plan estratégico de la energía (El proyecto necesita la puesta a disposición, en el Ministerio de Minas y Energía (MME), de un experto, a fin de reforzar las capacidades del MME (República de Chad) (2008/S 133-176398).
DO UE-S 133 de 11/7/2008
Fecha límite: 6/8/2008

B-Bruselas: Campaña de Energía Sostenible en Europa 2009-2011 (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 139-185294).
DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 5/9/2008

B-Bruselas: Instrumento de cooperación en seguridad nuclear - Oficina común de apoyo - Proyecto U7.01/08. 1. (Ucrania) (2008/S 139-185124).
DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 21/8/2008

LICITACIONES



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

E-Bilbao: Prestación de servicios de recepción (Agencia europea para la seguridad y la salud en el trabajo (EU-OSHA) (2008/S 139-185317).

DO UE-S 139 de 19/7/2008

Fecha límite: 18/9/2008

B-Bruselas: Servicios relacionados con los trabajos de creación, diseño, maquetado y paginación de productos y soportes de comunicación y trabajos de redacción (Comité de las Regiones) (2008/S 136-181457).

DO UE-S 136 de 16/7/2008

Fecha límite: 1/9/2008

F-París: Emisiones especiales relativas a la presidencia francesa del Consejo de la Unión retransmitidas los días 11 y 12.12.2008 en una cadena de televisión pública generalista francófona con difusión en el conjunto de los 27 países de la Unión Europea, incluidas las regiones ultraperiféricas (Representación de la Comisión Europea en Francia) (2008/S 134-178121).

DO UE-S 134 de 12/7/2008

Fecha límite: 7/8/2008

B-Bruselas: Creación y funcionamiento de un portal atractivo de Internet sobre asuntos de la Unión Europea dedicado a la publicación diaria de artículos seleccionados de entre la prensa europea y mundial traducida y editada con comentarios e ilustraciones en un número máximo de lenguas oficiales de la Unión Europea (Comisión Europea) (2008/S 131-173837).

DO UE-S 131 de 9/7/2008

Fecha límite: 15/9/2008



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

I-Ispra: Servicio de mantenimiento para la instalación destinada a los ensayos de emisiones VELA 1 del Centro Común de Investigación (El objeto es la obtención de un contrato de mantenimiento para el laboratorio de vehículos y emisiones (VELA) de la Unidad de transporte y calidad del aire. El laboratorio VELA posee instalaciones de ensayo último modelo en donde es posible medir las emisiones contaminantes provenientes de todo tipo de vehículos. En concreto, VELA 1 es una unidad de ensayo de emisiones para coches de pasajeros) (Comisión Europea, Centro Común de Investigación / CCI, Instituto de Medio Ambiente y Sostenibilidad) (2008/S 134-178126).

DO UE-S 134 de 12/7/2008

Fecha límite: 5/9/2008

B-Bruselas: Contrato marco sobre la provisión de servicios de consultoría científica para la Evaluación de las Opciones Científicas y Tecnológicas (STOA) (Parlamento Europeo, DG de Políticas Internas de la Unión, Dirección A: Política Económica y Científica) (2008/S 136-181445).

DO UE-S 136 de 16/7/2008

Fecha límite: 26/9/2008

L-Luxemburgo: Estado de la aplicación de la infraestructura de información espacial en la Comunidad (Inspire) y de la estrategia nacional en materia de desarrollo e integración (Comisión de las Comunidades Europeas, Oficina Estadística / Eurostat) (2008/S 139-185315).

DO UE-S 139 de 19/7/2008

Fecha límite: 19/9/2008



MEDIO AMBIENTE

I-Ispra: Método integrado para la evaluación regional (El objetivo del presente anuncio es desarrollar un método integrado de evaluación regional a fin de apoyar la aplicación de políticas regionales/ locales rentables destinadas a reducir la carga de los efectos adversos de la calidad del aire en la salud) (Comisión Europea, Centro Común de Investigación (CCI), Instituto de Medio Ambiente y Sostenibilidad) (2008/S 140-187045).

DO UE-S 140 de 22/7/2008

Fecha límite: 22/9/2008

I-Ispra: Funcionamiento y mantenimiento de una planta de tratamiento de aguas residuales (Comisión Europea, DG CCI, Centro Común de Investigación) (2008/S 140-187051).

DO UE-S 140 de 22/7/2008

Fecha límite: 12/9/2008

B-Bruselas: Evaluación de los instrumentos relativos a la política de biodiversidad del suelo en la Unión Europea de los 27 (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 139-185298).

DO UE-S 139 de 19/7/2008

Fecha límite: 10/9/2008

B-Bruselas: Apoyo técnico para evaluar opciones a fin de establecer acciones europeas destinadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del transporte hasta 2050 (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 139-185301).

DO UE-S 139 de 19/7/2008

Fecha límite: 15/9/2008

LICITACIONES



HR-Zagreb: ISPA - Servicios de relaciones públicas para el centro regional de gestión de residuos en el condado de Sibenik-Knin, Croacia (Los servicios de relaciones públicas incluyen todas las actividades necesarias -talleres, anuncios de carácter público, sitio web, presentaciones en los medios de comunicación, etc.- para dar a conocer la totalidad del proyecto a todos los ciudadanos del condado de Sibenik-Knin y del resto de Croacia, con la intención de obtener apoyo para proyectos financiados por la Unión Europea e introducir, asimismo, el proyecto piloto de reciclaje en la región de Sibenik) (2008/S 134-177896).

DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 25/8/2008

L-Luxemburgo: Estudio agroambiental LUCAS 2009 - Encuesta estadística por muestreo de zonas sobre la utilización y la ocupación del suelo: control de calidad (Aplicación del procedimiento de control de calidad para datos estadísticos y de imagen de la encuesta LUCAS 2009) (Comisión Europea, Eurostat) (2008/S 134-178127).

DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 12/9/2008

UG-Entebbe: FED - Servicios de asesoría para el análisis de los recursos de aguas subterráneas en Uganda (Uganda) (2008/S 132-175360).

DO UE-S 132 de 10/7/2008
Fecha límite: 15/8/2008



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

SY-Damasco: IEVA - Asistencia técnica al programa de simplificación del entorno empresarial (Se establecerá e implementará una serie de acciones destinadas a eliminar embotellamientos, reducir la burocracia innecesaria y promover las prácticas justas y transparentes en la comunidad empresarial de Siria) (Damasco, República Árabe Siria) (2008/S 131-173725).

DO UE-S 131 de 9/7/2008
Fecha límite: 12/8/2008

B-Bruselas: Estudio sobre el potencial innovador y competitivo de la base proveedora de servicios relacionados con la defensa en la Unión Europea de los 12 (esto es, 10 Estados miembros que se unieron a la Unión Europea en 2004 y otros 2 Estados miembros que se unieron en 2007) (Agencia Europea de Defensa) (2008/S 131-173838).

DO UE-S 131 de 9/7/2008
Fecha límite: 5/8/2008

SY-Damasco: IEVA - Asistencia técnica al programa de mejora comercial (El objeto del programa es contribuir a la integración de Siria en la economía y el mercado globales a través de la asistencia a instituciones en el ámbito del comercio en Siria (Damasco, República Árabe Siria) (2008/S 142-189675).

DO UE-S 142 de 24/7/2008
Fecha límite: 28/8/2008

B-Bruselas: Estudio sobre la naturaleza y el impacto de los obstáculos al comercio con Estados Unidos respecto a las industrias de defensa europeas (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 139-185292).

DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 8/9/2008

FI-Helsinki: Desarrollo de la segunda versión del portal internacional de información sobre sustancias químicas (eChemPortal) (Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos / ECHA) (2008/S 136-181449).

DO UE-S 136 de 16/7/2008
Fecha límite: 1/9/2008

B-Bruselas: ENTR/2008/039 Contrato de servicios para una política industrial sostenible basándose en la Directiva sobre Diseño Ecológico - Análisis de grupos de productos que utilizan energía (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 134-178107).

DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 1/9/2008

B-Bruselas: Estudio sobre el control del Estado de los recursos de defensa estratégica (El propósito del estudio es evaluar la forma en que las actuales políticas y medidas nacionales en inversión extranjera interna deberían ser configuradas en el futuro a fin de facilitar la necesaria consolidación del sector y la construcción de la base tecnológica e industrial de la defensa europea (BTID), al mismo tiempo que protegen los intereses en el campo de la seguridad y la defensa básica europea) (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 134-178120).

DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 25/8/2008



POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

B-Bruselas: Evaluación «ex post» del ISPA (Instrumento de Política Estructural de Preadhesión) 2000-2006 (El objetivo es evaluar la eficacia, eficiencia e impacto del ISPA. Será labor del consultor

LICITACIONES



valorar todos los tipos de proyectos cofinanciados por el ISPA e identificar las conclusiones obtenidas de la implementación de los proyectos ISPA de primera generación, para que se apliquen en el futuro) (Comisión Europea, DG Política Regional, REGIO.C.) (2008/S 134-178113).
DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 26/8/2008

B-Bruselas: Estudio sobre la evolución de los diagnósticos y las estrategias de innovación en las regiones francesas en el marco de los programas operativos regionales FEDER para el período de programación 2007-2013 (Comisión Europea, DG Política Regional) (2008/S 135-180439, 2008/S 141-188333).
DO UE-S 135 de 15/7/2008; Corr. Error. DO UE-S 141 de 23/7/2008
Fecha límite: 10/9/2008



RELACIONES EXTERIORES

B-Bruselas: Valoración del «Système Intégré de Gestion de Licenses» («SIGL») (El «SIGL» es un sistema de información que relaciona la Comisión Europea con los departamentos que expiden autorizaciones de importación en los Estados miembros, y con determinados departamentos de gobierno de terceros países que expiden autorizaciones o certificados de origen de las exportaciones. La valoración cubrirá la viabilidad, ventajas y desventajas de aplicar la herramienta «SIGL» a nuevas áreas de la industria/productos, y/o de intensificar su uso por parte de los clientes, los objetivos de lucha contra el fraude o de defensa del comercio, tanto en el ámbito de la política de mercado como en la esfera de otras áreas de las políticas de la Comisión (Comisión Europea, DG Comercio Exterior) (2008/S 140-187053).
DO UE-S 140 de 22/7/2008
Fecha límite: 1/9/2008

B-Bruselas: Evaluación del «Système Intégré de Gestion de Licenses» («SIGL») (El SIGL es un sistema de información que relaciona la Comisión Europea con los departamentos que expiden autorizaciones de importación en los Estados miembros, y con determinados departamentos de gobierno de terceros países que expiden autorizaciones o certificados de origen de las exportaciones. La evaluación deberá valorar la contribución, la efectividad y el impacto hasta la fecha de la aplicación del SIGL hacia la consecución de los objetivos de política comercial de la Unión Europea para productos y sectores industriales específicos, en particular los sectores textil, de calzado deportivo y del acero (Comisión Europea, DG Comercio) (2008/S 140-187052).
DO UE-S 140 de 22/7/2008
Fecha límite: 1/9/2008

B-Bruselas: IEVA - Investigación y sondeo de opinión (El consultor llevará a cabo una serie de estudios de referencia entre la llamada «élite» -comunidad empresarial, medios de comunicación, políticos, ONG- en los diferentes países vecinos con el fin de averiguar si están familiarizados con la Unión Europea y sus políticas y programas de cooperación y cuales son sus conocimientos y opiniones al respecto. Además, estos estudios aportarán un conocimiento profundo sobre las fuentes que utilizan los diferentes grupos sociales para formar sus opiniones y las necesidades de información de los medios de comunicación acerca de la Unión Europea) (Países y territorios IEVA) (2008/S 138-183587).
DO UE-S 138 de 18/7/2008
Fecha límite: 22/8/2008

ET-Addis Abeba: FED - Programa de formación de ejecutivos (El objetivo específico del programa para ejecutivos es mejorar la comprensión de las partes interesadas en materia de asuntos de política comercial en general y la adhesión a la OMC y a los Acuerdos de Asociación Económica (EPA) con la Comunidad Europea en particular (Addis Abeba, Etiopía) (2008/S 134-177892).
DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 13/8/2008



SANIDAD

SE-Estocolmo: Visitas de seguimiento al apoyo rural (Asesoramiento y consultoría con vistas a llevar a cabo misiones de seguimiento basadas en un análisis de la situación y a proporcionar un informe de la misión para cada visita) (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / CEPCE) (2008/S 134-178136, (2008/S 139-185321).
DO UE-S 134 de 12/7/2008; Corr. Error. DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 15/9/2008

SE-Estocolmo: Inventario nacional y apoyo a las actividades del CEPCE (El objetivo es aportar información relevante y actualizada en los Estados miembros de la Unión Europea sobre la implicación del campo y las actividades en el ámbito de las enfermedades transmisibles, apoyo al control de calidad de las traducciones de los documentos que se van a publicar y apoyo a la difusión de los resultados y la información del CEPCE en los países en cuestión (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / CEPCE) (2008/S 134-178135, 2008/S 139-185320, 2008/S 141-188328).
DO UE-S 134 de 12/7/2008; Corr. Error. DO UE-S 139 de 19/7/2008; Corr. Error. DO UE-S 141 de 23/7/2008
Fecha límite: 15/9/2008

LICITACIONES



L-Luxemburgo: Eficacia médica de la profilaxis con yodo en una situación de emergencia en un reactor nuclear y visión general de las prácticas nacionales europeas (El contratante deberá recopilar los últimos resultados en investigación médica con profilaxis de yodo y analizar detalladamente las actuales prácticas nacionales del uso de esta contramedida en los Estados miembros de la Unión Europea, los países candidatos, Noruega y Suiza. Las disposiciones europeas deberán ser comparadas con las correspondientes disposiciones en otros importantes estados nucleares -Rusia, Estados Unidos y Japón- y evaluadas en contraste con los documentos internacionales de orientación existentes emitidos por organizaciones internacionales) (OIEA, OMS, UE y CIPR) (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 136-181451).
DO UE-S 136 de 16/7/2008
Fecha límite: 12/9/2008

SE-Estocolmo: Medicina de viajes en Europa: estructuras, funciones y valor añadido del CEPCE - Construcción de una red de apoyo a la medicina relativa a enfermedades tropicales y de viajes en relación con las actividades del CEPCE (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / CEPCE) (2008/S 139-185300).
DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 9/9/2008

SE-Estocolmo: Evaluación de las actividades de vigilancia y control de vectores en Europa (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / CEPCE) (2008/S 140-187050).
DO UE-S 140 de 22/7/2008
Fecha límite: 1/9/2008

RS-Belgrado: IPA - Asistencia técnica a los Servicios Médicos de Emergencia (República de Serbia) (2008/S 141-188198).
DO UE-S 141 de 23/7/2008
Fecha límite: 22/8/2008



SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
B-Bruselas: Empleo de indicadores de ejecución en la monitorización de la aplicación de investigación sobre TIC en el FP6 y FP7/SMART 2008/0032 (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 140-187054).
DO UE-S 140 de 22/7/2008
Fecha límite: 25/8/2008

NL-La Haya: Prestación de servicios de telefonía móvil para Eurojust (Eurojust) (2008/S 136-181454).
DO UE-S 136 de 16/7/2008
Fecha límite: 20/8/2008

GR-Tesalónica: Servicios Livellink - Servicios RedDot: análisis, consultoría, desarrollo, mantenimiento, apoyo técnico, gestión del proyecto, así como provisión de módulos de software y licencias y honorarios de mantenimiento asociados (Cedefop, Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2008/S 134-178138).
DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 11/9/2008

B-Bruselas: Directorio Europeo de Mujeres y TIC (El Directorio Europeo servirá como base de datos de búsqueda de todas las partes interesadas, sus actividades, intervenciones, buenos ejemplos, estadísticas e indicadores, y creará una plataforma para la interacción respecto del producto, la movilidad personal, el desarrollo de habilidades personalizadas, la incorporación o reincorporación en el mercado laboral) (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 131-173836).
DO UE-S 131 de 9/7/2008
Fecha límite: 1/9/2008



TRANSPORTE

HR-Zagreb: Phare - Reestructuración y desarrollo del sistema ferroviario croata en el marco de la legislación comunitaria - Asistencia técnica (República de Croacia) (2008/S 131-173723).
DO UE-S 131 de 9/7/2008
Fecha límite: 11/8/2008

F-Valenciennes: ERA/2008/ADMOP/01 - Prestación de servicios externos con vistas al desarrollo del sistema de información de la AFE (ESP-EISD 2). 1. competencias en materia de almacenamiento de datos, herramientas de producción de informes y estadísticas; 2. proyectos de desarrollo exterior; 3. asistencia, administración y coordinación del usuario (Agencia Ferroviaria Europea) (2008/S 139-185308).
DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 15/9/2008

D-Colonia: Evaluación de provisiones médicas para la licencia de piloto de recreo Oferta a fin de evaluar algunos requisitos médicos para los certificados médicos con vistas a otorgar la licencia de piloto de recreo (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2008/S 139-185306).
DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 5/9/2008

D-Colonia: Estudio sobre muestreo y medición de emisiones de partículas de aeronaves (ESPÉCIMEN) (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2008/S 139-185295).
DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 1/9/2008

LICITACIONES



F-Valenciennes: ERA/2008/SAF/OP/02 - Estudio relativo a la publicación y disponibilidad de normas de seguridad nacionales para el Túnel de la Mancha en 17 Estados miembros (Agencia Ferroviaria Europea) (2008/S 139-185291).
DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 4/9/2008

B-Bruselas: Estudio sobre la posible migración a sistemas de peaje que utilizan tecnologías de posicionamiento vía satélite y comunicaciones móviles por parte de sistemas que usan otras tecnologías (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 140-187047).
DO UE-S 140 de 22/7/2008
Fecha límite: 5/9/2008

L-Luxemburgo: Correo rápido. Transporte del correo rápido de las instituciones/órganos en cuestión, hacia diferentes destinos del mundo entero, con confirmación obligatoria de entrega (Comisión de las Comunidades Europeas) (2008/S 141-188331).
DO UE-S 141 de 23/7/2008
Fecha límite: 3/9/2008

UA-Kiev: Tacis - Integración de redes de transporte transeuropeas y pasos fronterizos (Ucrania) (2008/S 142-189679).
DO UE-S 142 de 24/7/2008
Fecha límite: 26/8/2008

F-Valenciennes: ERA/2008/INTEROP/OP/01: Estudio para examinar el perfil del trabajo y las tareas de la tripulación que no conduce trenes pero que lleva a cabo otras tareas de seguridad críticas a bordo de los trenes (Agencia Ferroviaria Europea) (2008/S 134-178125).
DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 25/8/2008



TURISMO

LC-Castries: Asistencia técnica para la implementación de un programa sectorial en materia de agroturismo/ecoturismo en Santa Lucía (Santa Lucía) (2008/S 134-177898).
DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 15/8/2008

RU-Moscú: Contrato de servicios de una agencia de viajes - 2008 (Comisión Europea) (2008/S 131-173835).
DO UE-S 131 de 9/7/2008
Fecha límite: 1/9/2008



UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

RS-Belgrado: CARDS - Apoyo al establecimiento del Centro de Contacto de la Administración Fiscal (El consultor asistirá a la administración fiscal en la implementación de estaciones de trabajo, la formación y el desarrollo de actividades en el centro de contacto, y en la consecución de calidad en las respuestas que este ofrece) (Belgrade, República de Serbia) (2008/S 134-177891).
DO UE-S 134 de 12/7/2008
Fecha límite: 3/9/2008

B-Bruselas: Estudio sobre los posibles riesgos de la estabilidad macroeconómica y financiera en las economías de Europa sudoriental y un marco reforzado para la vigilancia económica (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2008/S 139-185312).
DO UE-S 139 de 19/7/2008
Fecha límite: 3/9/2008

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Convocatoria de propuestas - EACEA/21/08 para la aplicación de la «ventana» de cooperación exterior Erasmus Mundus Región asiática en el curso académico 2008/2009 - El programa de acción comunitaria para promover la cooperación entre los centros de enseñanza superior, así como el intercambio entre estudiantes, investigadores y personal académico de los Estados miembros de la UE y terceros países.

DO UE-C 184 de 22/7/2008, pg. 32

Fecha límite: 31/10/2008



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Convocatoria de propuestas referentes al programa de trabajo de 2009 del Programa Específico «Ideas» del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.

DO UE-C 187 de 24/7/2008, pg. 13



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

Convocatoria de propuestas LIFE+ de 2008.

DO UE-C 178 de 15/7/2008, pg. 22

Fecha límite: 21/11/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



AGRICULTURA

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO - Evaluación de las medidas transitorias para la adquisición de propiedades agrícolas establecidas en el Tratado de Adhesión de 2003.
COM(2008) 461 de 16/7/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1290/2005, sobre la financiación de la política agrícola común, y el Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), con el fin de establecer un plan de consumo de fruta en las escuelas [SEC(2008) 2225, SEC(2008) 2226].
COM(2008) 442

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 3/2008 sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.
COM(2008) 431 de 7/7/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano (Reglamento sobre subproductos animales) [SEC(2008) 1994, SEC(2008) 1995].
COM(2008) 345 de 10/6/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas, en lo que respecta a las normas de comercialización de la carne de aves de corral.
COM(2008) 336 de 28/5/2008

Informe Especial nº 4/2008 del Tribunal de Cuentas sobre la aplicación de las cuotas lecheras en los Estados miembros que se incorporaron a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004, acompañado de las respuestas de la Comisión.
DO UE-C 185 de 22/7/2008, pg. 1

Comunicación de la Comisión a todo el sector agrícola relativa a la retirada de tierras de la producción a partir de 2009.
DO UE-C 186 de 23/7/2008, pg. 8



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Actualización de la lista de pasos fronterizos a los que se refiere al artículo 2, apartado 8, del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) [DO C 316 de 28.12.2007, p. 1, DO C 134 de 31.5.2008, p. 16].
DO UE-C 177 de 12/7/2008, pg. 9

Notificación a la atención de aquellas personas, grupos o entidades que han sido incluidos en la lista contemplada en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 2580/2001 del Consejo sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo.
DO UE-C 179 de 16/7/2008, pg. 1

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO basado en el artículo 12 de la Decisión marco del Consejo, de 24 de febrero de 2005, relativa a los ataques contra los sistemas de información.
COM(2008) 448 de 14/7/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República Popular China sobre los precursores de drogas y las sustancias frecuentemente utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.
COM(2008) 437 de 8/7/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 2001/470/CE del Consejo por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil.
COM(2008) 380 de 23/6/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Informe sobre la ejecución del Programa de La Haya en 2007 [SEC(2008) 2048, SEC(2008) 2049].
COM(2008) 373 de 2/7/2008



ASUNTOS SOCIALES

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Aplicación de la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de

DOCUMENTOS OFICIALES



2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación [SEC(2008) 524].
COM(2008) 225 de 19/6/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Agenda Social Renovada: Oportunidades, acceso y solidaridad en la Europa del siglo XXI. [SEC(2008) 2156, SEC(2008) 2157, SEC(2008) 2178, SEC(2008) 2184].
COM(2008) 412 de 2/7/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - «Un compromiso renovado en favor de la Europa social: reforzar el método abierto de coordinación en el ámbito de la protección social y la inclusión social» [SEC(2008) 2153, SEC(2008) 2169, SEC(2008) 2170, SEC(2008) 2179].
COM(2008) 418 de 2/7/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual [SEC(2008) 2180, SEC(2008) 2181].
COM(2008) 426 de 2/7/2008

Comisión administrativa para la seguridad social de los trabajadores migrantes: costes medios de las prestaciones en especie - 2003, 2004, 2005 y 2006.
DO UE-C 179 de 16/7/2008, pg. 4

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - No discriminación e igualdad de oportunidades: un compromiso renovado [SEC(2008) 2172].
COM(2008) 420 de 2/7/2008



COMPETENCIA
Comunicación de la Comisión - Directrices comunitarias sobre las ayudas estatales a las empresas ferroviarias.
DO UE-C 184 de 22/7/2008, pg. 13



CONSUMO Y ALIMENTACIÓN
INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la aplicación del artículo 9 de la directiva 89/398/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los productos alimenticios destinados a una alimentación especial.
COM(2008) 393 de 27/6/2008



EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
LIBRO VERDE - Inmigración y movilidad: retos y oportunidades de los sistemas educativos de la UE [SEC(2008) 2173].
COM(2008) 423 de 3/7/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Mejorar las competencias en el siglo XXI: agenda para la cooperación europea en las escuelas [SEC(2008) 2177].
COM(2008) 425 de 3/7/2008

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la primera evaluación de la iniciativa Europass.
COM(2008) 427 de 4/7/2008



EMPLEO Y FORMACIÓN
INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES relativo a la evaluación externa del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional.
COM(2008) 356 de 13/6/2008



ENERGÍA
COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Resumen de las actividades de la Comisión realizadas durante 2007 en aplicación del título II, capítulos 3 a 10, del Tratado Euratom.
COM(2008) 417 de 3/7/2008



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES
INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre el anexo XI del Estatuto de los funcionarios.
COM(2008) 443 de 10/7/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



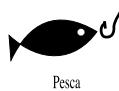
Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 183 de 19/7/2008, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (15/2008 a 17/2008).
DO UE-C 184 E de 22/7/2008, pg. 1

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 3-6 septiembre 2007).
DO UE-C 187 E de 24/7/2008, pg. 1

Modificaciones al reglamento de procedimiento del Tribunal de Justicia de la AELC adoptadas por el Tribunal el 20 de septiembre de 2007 y aprobadas por los Gobiernos de los Estados de la AELC.
DO UE-C 180 de 17/7/2008, pg. 20

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 19-22 mayo 2008).
DO UE-C 180 E de 17/7/2008, pg. 1



Pesca

PESCA

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 639/2004 sobre la gestión de las flotas pesqueras registradas en las regiones ultraperiféricas de la Comunidad.
COM(2008) 444 de 9/7/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Medidas para fomentar la adaptación de las flotas pesqueras de la Unión Europea a las consecuencias económicas de los elevados precios de los combustibles.
COM(2008) 453 de 8/7/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Unión Europea afectadas por la crisis económica.
COM(2008) 454 de 8/7/2008



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO - Aspectos reglamentarios de los nanomateriales [SEC(2008) 2036].
COM(2008) 366 de 17/6/2008



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

DICTAMEN DE LA COMISIÓN de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE sobre las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo en la Posición Común del Consejo relativa a la propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la prohibición de la exportación de mercurio metálico y a su almacenamiento seguro./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.
COM(2008) 452 de 8/7/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - «Pensar primero a pequeña escala». «Small Business Act» para Europa: iniciativa en favor de las pequeñas empresas [SEC(2008) 2101, SEC(2008) 2102].
COM(2008) 394 de 25/6/2008

Propuesta de DIRECTIVA.../.../CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de [...] relativa al asiento del conductor de los tractores, agrícolas o forestales, de ruedas (Versión codificada).
COM(2008) 351 de 13/6/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO en materia de derecho de sociedades, relativa a las sociedades de responsabilidad limitada de socio único (Versión codificada).
COM(2008) 344 de 9/6/2008



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Orientaciones para un planteamiento integrado de la política marítima: hacia mejores prácticas de gobernanza marítima integrada y consulta de las partes interesadas.
COM(2008) 395 de 26/6/2008

Comunicación relativa a la aplicación y el futuro desarrollo de la legislación comunitaria sobre las emisiones procedentes de vehículos ligeros y el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento (Euro 5 y Euro 6).
DO UE-C 182 de 19/7/2008, pg. 17

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifican los anexos IV y V del Reglamento (CE) nº 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta al tratamiento de residuos que contienen contaminantes orgánicos persistentes en los procesos de producción térmica y metalúrgica.
COM(2008) 462 de 16/7/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



Política Industrial y Pyme

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican las Directivas 68/151/CEE y 89/666/CEE del Consejo en lo relativo a las obligaciones de publicación y traducción a que están sujetos determinados tipos de sociedades [SEC(2008) 466, SEC(2008) 467].
COM(2008) 194 de 17/4/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la constitución de un comité de empresa europeo o de un procedimiento de información y consulta a los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria (Refundición) [SEC(2008) 2154, SEC(2008) 2155, SEC(2008) 2166, SEC(2008) 2167].
COM(2008) 419 de 2/7/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo en lo que respecta a determinados requisitos de información de las medianas empresas y a la obligación de confeccionar cuentas consolidadas [SEC(2008) 466, SEC(2008) 467].
COM(2008) 195 de 17/4/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.
COM(2008) 314 de 23/5/2008



Política Regional

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Solidaridad frente al cambio: El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) en 2007 - Análisis y perspectivas.
COM(2008) 421 de 2/7/2008



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Comunicación de la Comisión relativa a la devolución de derechos antidumping.
DO UE-C 179 de 16/7/2008, pg. 13

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la firma y la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación Económica interino entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Costa de Marfil, por otra.
COM(2008) 438 de 10/7/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se formaliza el Acuerdo de Asociación Económica interino entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Costa de Marfil, por otra.
COM(2008) 439 de 10/7/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la firma y la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación Económica interino entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Ghana, por otra.
COM(2008) 440 de 10/7/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se formaliza el Acuerdo de Asociación Económica interino entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Ghana, por otra.
COM(2008) 441 de 10/7/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se concluye el Acuerdo de Asociación Económica preliminar entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y África Central, por otra.
COM(2008) 446 de 10/7/2008

INFORME DE LA COMISIÓN - Dirección General de Ayuda Humanitaria (ECHO). Informe anual 2007 [SEC(2008) 2236].
COM(2008) 449 de 9/7/2008

LIBRO VERDE - Relaciones futuras entre la UE y los Países y Territorios de Ultramar [SEC(2008) 2067].
COM(2008) 383 de 23/5/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y a la aplicación provisional del Acuerdo Económico de Asociación preliminar entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y África Central, por otra.
COM(2008) 445 de 10/7/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - El Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo.
COM(2008) 319 de 20/5/2008



Sanidad

SANIDAD

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre los alimentos destinados a las personas afectadas de perturbaciones del metabolismo de los glúcidos (diabéticos).
COM(2008) 392 de 26/6/2008

Propuesta de REGLAMENTO (CE) Nº/.... DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de [...] relativo al certificado complementario de protección para los medicamentos (Versión codificada).
COM(2008) 369 de 17/6/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Marco comunitario para la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza [SEC(2008) 2183].
COM(2008) 415 de 2/7/2008



SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica, entre otras, la Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre intimidad y comunicaciones electrónicas).
DO UE-C 181 de 18/7/2008, pg. 1



TRANSPORTE
COMUNICACION DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la Posición Común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las tasas aeroportuarias.
COM(2008) 455 de 8/7/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Medidas de reducción del ruido ferroviario aplicables a la flota existente [SEC(2008) 2203, SEC(2008) 2204].
COM(2008) 432 de 8/7/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Hacia un transporte más ecológico [SEC(2008) 2206].
COM(2008) 433 de 8/7/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Estrategia para la aplicación de la internalización de los costes externos [SEC(2008) 2207, SEC(2008) 2208, SEC(2008) 2209].
COM(2008) 435 de 8/7/2008

PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 549/2004, (CE) nº 550/2004, (CE) nº 551/2004 y (CE) nº 552/2004 con el fin de mejorar el rendimiento y la sostenibilidad del sistema europeo de aviación [SEC(2008) 2093, SEC(2008) 2094].
COM(2008) 388 de 25/6/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Cielo Único Europeo II: Hacia una aviación más sostenible y más funcional [SEC(2008) 2082].
COM(2008) 389 de 25/6/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 216/2008 en lo que se refiere a aeródromos, gestión del tránsito aéreo y servicios de navegación aérea y se deroga la Directiva 06/23/CEE del Consejo [SEC(2008) 2086, SEC(2008) 2087].
COM(2008) 390 de 25/6/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de la India sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de la India sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.
COM(2008) 347 de 20/6/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos y prácticas concertadas en el sector del transporte aéreo (Versión codificada).
COM(2008) 367 de 17/6/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se aplica el Acuerdo celebrado entre la Asociación de Armadores de la Comunidad Europea (ECSA) y la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (FST) relativo al Convenio sobre el Transporte Marítimo, 2006, y se modifica la Directiva 1999/63/CE.
COM(2008) 422 de 2/7/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Unión Económica y Monetaria del África Occidental sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Unión Económica y Monetaria del África Occidental sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.
COM(2008) 463 de 17/7/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



Economía

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Dictamen del Banco Central Europeo, de 3 de julio de 2008, solicitado por el Consejo de la Unión Europea, sobre una propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Eslovaquia, y sobre una propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión al euro para Eslovaquia (CON/2008/28).

DO UE-C 180 de 17/7/2008, pg. 1

Dictamen del Consejo, de 8 de julio de 2008, sobre el programa de estabilidad actualizado de Bélgica (2007-2011).

DO UE-C 182 de 19/7/2008, pg. 1

Dictamen del Consejo, de 8 de julio de 2008, sobre el programa de convergencia actualizado de Polonia (2007-2010).

DO UE-C 182 de 19/7/2008, pg. 6

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Hacer frente al reto del alza de precios de los productos alimenticios. Orientaciones para la acción de la UE.

COM(2008) 321 de 20/5/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO relativa a las exenciones fiscales aplicables a las introducciones definitivas de bienes personales de los particulares procedentes de un Estado miembro (Versión codificada).

COM(2008) 376 de 18/6/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Finanzas públicas en la UEM - 2008. El papel de la calidad de las finanzas públicas en el marco de gobernanza de la UEM [SEC(2008) 2092].

COM(2008) 387 de 24/6/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta a los tipos reducidos del impuesto sobre el valor añadido [SEC(2008) 2190, SEC(2008) 2191].

COM(2008) 428 de 7/7/2008

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO Nº 6 AL PRESUPUESTO GENERAL 2008. ESTADO DE GASTOS POR SECCIÓN - Sección III - Comisión.

COM(2008) 429 de 1/7/2008

INFORME DE LA COMISIÓN a la autoridad presupuestaria sobre las garantías vinculadas al presupuesto general. Situación al 31 de diciembre de 2007 [SEC(2008) 2249].

COM(2008) 451 de 14/7/2008

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Fernández Pata, Cristina

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



 Gobierno Vasco Eusko Jaurilaritzak	945 01 80 57
 Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
 Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
 Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
 EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
 Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
 Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
 Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
 Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
 Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
 Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
 Europe Direct Álava	945 18 19 00
 ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean